

REGISTRO DISTRITAL

ACUERDO DE 2017

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Acuerdo Número 02 (Octubre 17 de 2017)

“Por medio del cual se establece la línea decisional para su aplicación en casos concretos en se solicite revocatoria de los actos administrativos mediante los cuales se retira a los docentes del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso”

EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los numerales 2 y 5 del artículo 2.2.4.3.1.2.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1069 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Conciliación es una instancia administrativa de origen legal, creado para la Secretaría de Educación Distrital mediante la Resolución 9843 de 2001, modificada por las Resoluciones 1473 de 2003, 875 de 2006, 4406 de 2008, y 747 del 20 de abril de 2016, el cual actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre la prevención del daño antijurídico y la defensa de los intereses de la entidad.

Que los numerales 2° y 5° del artículo 2.2.4.3.1.2.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1069 de 2015, consagran como funciones del Comité de Conciliación, entre otras, las de diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad, y, señalar la posición institucional que fije los parámetros dentro de los cuales el representante legal o el

apoderado actuará en las audiencias de conciliación, respectivamente.

Que el Decreto 1950 de 1973, en su artículo 122 indica *“... La edad de sesenta y cinco (65) años constituye impedimento para desempeñar cargos públicos, salvo para los empleos señalados en el inciso segundo del artículo 29 del Decreto Nacional 2400 de 1968, adicionado por el 3074 del mismo año...”*

Que el artículo 31 del Decreto 2277 de 1979 y el literal c del artículo 37 del Decreto 1278 de 2002, establecen que el educador tiene derecho a permanecer en el servicio mientras no hayan alcanzado la edad de retiro forzoso.

Que el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.11.1.12 retoma lo indicado en el artículo 122 del Decreto 1950 de 1973, al indicar que la edad de sesenta y cinco (65) años constituye impedimento para desempeñar cargos públicos.

Que la Ley 1821 del 30 de diciembre de 2016, en su artículo 1 esboza *“...La edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia...”* la cual entro en vigencia el 30 de diciembre de 2016.

Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado mediante Concepto 2326 de 8 de febrero de 2017, advirtió que los funcionarios públicos que cumplieron 65 años de edad antes del 30 de diciembre de 2016 no podrán continuar en sus cargos de acuerdo a la norma de retiro forzoso, por cuanto la entrada en vigencia de la Ley 1821 de 2016 tiene efectos inmediatos y no retroactivos.

Que lo anterior es concordante con lo establecido por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona al Decreto 1083 de 2015. Regla-

mentario Único del Sector de la Función Pública, que en su artículo 2.2.11.1.7 señala que “...*Las personas que antes de la entrada en vigencia de la Ley 1821 de 2016 tuvieran 65 años o más y continúan vinculadas al servicio público, deberán ser retiradas del servicio. Lo anterior, por cuanto no son destinatarias de la regulación de que trata la citada Ley.*”

Que teniendo en cuenta lo anterior, y en atención a las conciliaciones extrajudiciales y demandas que se presentan en las que se pretenden la revocatoria de los actos administrativos que ordenan el retiro del servicio por cumplimiento de la edad de retiro forzoso, buscando se les aplique la Ley 1821 de 2016, habiendo cumplido con antelación a la vigencia de la misma, sesenta y cinco (65) años, se hace necesario para el desarrollo eficiente de las funciones a cargo del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de la Secretaría de Educación Distrital, fijar la siguiente línea decisional.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Línea decisional de conciliación. El Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de la Secretaría de Educación Distrital, autoriza a los apoderados para presentar en los respectivos mecanismos de arreglo directo del conflicto, judicial o extrajudicial, la siguiente postura institucional:

Asistirán sin ánimo conciliatorio, en aquellos casos en los que se pretenda la revocatoria de los actos administrativos que retiran del servicio a los docentes por cumplimiento de edad de retiro forzoso, siempre y cuando hayan alcanzado dicha edad con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1821 de 2016, lo cual de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.11.1.12 (artículo 122 del Decreto 1950 de 1973), constituye impedimento para desempeñar cargos públicos.

PARÁGRAFO. Se faculta al/a Secretario (a) Técnico/a para expedir certificación, en los casos concretos de que trata la presente línea decisional, dirigida a procuradores, jueces y magistrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

MÓNICA ANDREA CARRILLO FONSECA

Asesor Despacho Secretaría de Educación
Delegada de la Secretaría

ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLACK

Subsecretaria de Acceso y Permanencia

KAREN EZPELETA MERCHÁN

Directora de Contratación

KARINA RICAURTE FARFAN

Subsecretaria de Gestión Institucional

HEYBY POVEDA FERRO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

DECRETO DE 2017

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Decreto Número 568

(Octubre 20 de 2017)

“Por medio del cual se establecen las tarifas para el servicio público de transporte automotor individual de pasajeros en el nivel básico en vehículos tipo taxi en Bogotá, D.C., se fijan las condiciones para el reconocimiento del factor de calidad del servicio y se dictan otras disposiciones”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política; los numerales 1, 3 y 6 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993; el artículo 30 de la Ley 336 de 1996; el literal c) del artículo 1 del Decreto Nacional 80 de 1987; el artículo 1° del Decreto Nacional 2660 de 1998; el artículo 2.2.1.3.8.16 del Decreto Nacional 1079 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Ley 105 de 1993, consagra como uno de los principios fundamentales rectores del transporte, el de la intervención del Estado, en virtud del cual le corresponde la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el artículo 3° ibídem, consagra que: “*El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad*

y seguridad de los usuarios sujeto a una contraprestación económica...

Que el artículo 3° de la Ley 336 de 1996, establece que: *“Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada modo (...)”*.

Que el artículo 5° ibídem establece que: *“el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implicará la prelación del interés general sobre el particular, especialmente, en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el reglamento para cada modo.”*

Que el artículo 23 ejusdem dispone que: *“Las empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte sólo podrán hacerlo con equipos matriculados o registrados para dicho servicio, previamente homologados ante el Ministerio de Transporte, sus entidades adscritas, vinculadas o con relación de coordinación y que cumplan con las especificaciones y requisitos técnicos de acuerdo con la infraestructura de cada modo de transporte.”*

Que según lo dispuesto en el artículo 29 ibídem, le corresponde al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Transporte, formular la política y fijar los criterios a tener en cuenta para la fijación de las tarifas en cada uno de los modos de transporte.

Que el artículo 30 ídem establece que las autoridades competentes elaborarán los estudios de costos que servirán de base para el establecimiento de las tarifas.

Que el artículo 31 ejusdem, dispone que los equipos destinados al servicio público de transporte, deberán cumplir con las condiciones de peso, dimensiones, capacidad, comodidad, de control gráfico o electrónico de velocidad máxima, de control a la contaminación del medio ambiente, y otras especificaciones técnicas.

Que el artículo 2 de la ley 769 de 2002 define al Taxímetro como: *“Dispositivo instalado en un taxi para liquidar el costo del servicio público a una tarifa oficialmente autorizada.”*

Que el artículo 89 ídem, establece: ***“TAXÍMETRO. Ningún vehículo autorizado para prestar el servicio público con taxímetro, podrá hacerlo cuando no lo tenga instalado, no funcione correctamente o tenga los sellos rotos o etiquetas adhesivas con calibración***

vencida o adulterados. El taxímetro debe colocarse en sitio visible para el usuario.”

Que los artículos 2° y 4° del Decreto Nacional 2660 de 1998, disponen que para la fijación de tarifas las autoridades locales deberán contar con estudios técnicos elaborados para cada clase de vehículo y nivel de servicio, el índice de inflación, los efectos que sobre los costos tiene el mejoramiento de la infraestructura vial, el aumento de los índices de ocupación y la racionalización de rutas y frecuencias.

Que la Ley 1450 de 2011, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014”, establece en el artículo 3° que uno de los ejes transversales en todas las esferas del quehacer nacional es *“Una sociedad para la cual la sostenibilidad ambiental, la adaptación al cambio climático, el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo cultural sean una prioridad y una práctica como elemento esencial del bienestar y como principio de equidad con las futuras generaciones.”*

Que el párrafo 1° del artículo 84 ídem define los Sistemas Inteligentes de Tránsito y Transporte (SIT), y señala que las autoridades de tránsito y transporte en su respectiva jurisdicción expedirán los actos administrativos correspondientes para garantizar el funcionamiento de los sistemas de gestión de tránsito y transporte de proyectos SIT, de acuerdo con el marco normativo establecido por el Gobierno Nacional.

Que el numeral 7 del artículo 2.5.1.3. del Decreto Nacional 2060 de 2015, mediante el cual se adicionó el Decreto Nacional 1079 de 2015 y se reglamentó el artículo 84 de la Ley 1450 de 2011, define a los Sistemas Inteligentes para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte (SIT) como *“...un conjunto de soluciones tecnológicas, informáticas y de telecomunicaciones que se encuentran en dispositivos portátiles o móviles, dispositivos a bordo o en equipos instalados en la infraestructura, diseñadas para apoyar la organización, eficiencia, seguridad, comodidad, accesibilidad y sostenibilidad de la infraestructura, el tránsito, el transporte y la movilidad en general.”*

Que el artículo 2.2.1.3.1.1 del Decreto Nacional 1079 de 2015, señala que en los municipios y distritos serán autoridades de transporte competentes los respectivos alcaldes municipales y/o distritales o los organismos en quien estos deleguen tal atribución.

Que el párrafo 1° del artículo 2.2.1.3.3. del Decreto Nacional 1079 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto Nacional 2297 de 2015, define al nivel básico del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros tipo taxi, como: *“Es aquel que*

garantiza una cobertura adecuada, con términos de servicio y costos que lo hacen asequible a los usuarios. Se puede ofrecer a través de medios tecnológicos, con plataformas para la oportuna y eficiente atención a los usuarios, o por medio de atención directa en las vías. La remuneración por la prestación del servicio puede realizarse con dinero en efectivo”.

Que el artículo 2.2.1.3.1.2. del Decreto Nacional 1079 de 2015 establece que *“La inspección, vigilancia y control de la prestación del Servicio Público Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi, estará a cargo de los Alcaldes o las autoridades municipales que tengan asignada la función”.*

Que los artículos 2.2.1.3.2.3. y 2.2.1.3.2.4 ídem establecen los requisitos para la habilitación de las empresas interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en el nivel básico.

Que el artículo 2.2.1.3.8.16 ídem, dispone que *“las autoridades de transporte municipales, distritales o metropolitanas deberán anualmente actualizar los estudios técnicos de costos para la fijación de las tarifas del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, siguiendo la metodología establecida por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 4350 de 1998, modificada por la Resolución 392 de 1999, o la norma que la modifique, adicione o sustituya, y fijar o ajustar las tarifas cuando a ello hubiere lugar.*

Que la Resolución 4350 de 1998 del Ministerio de Transporte, modificada por la 392 de 1999, establece la metodología para la elaboración de los estudios de costos que sirven de base para la fijación de las tarifas de transporte público municipal, distrital y/o metropolitano de pasajeros y/o mixto.

Que el artículo 4 de la citada Resolución 4350 de 1998, determinó que: *“Las autoridades competentes en la determinación de los costos y las tarifas, podrán utilizar adicionalmente otros factores de cálculo que contemplen la calidad del servicio en materia de seguridad, comodidad y operación, siempre y cuando estos factores formen parte del sistema de transporte y estén debidamente justificados técnica y económicamente”.*

Que los literales b) y e) del artículo 108 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 definen como funciones básicas de la Secretaría Distrital de Movilidad, las de *“Fungir como autoridad de tránsito y transporte”, y “Diseñar, establecer, ejecutar, regular y controlar, como autoridad de tránsito y transporte, las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Distrito Capital”.*

Que el Decreto Distrital 567 de 2006 adopta la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, y en el literal e) del artículo 2 establece como una de sus funciones la de *“Diseñar, establecer, ejecutar, regular y controlar, como autoridad de tránsito y de transporte, las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Distrito Capital.”*

Que mediante el artículo 3 del Decreto Distrital 315 de 2007, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 386 de 2016, se estableció el modelo de gestión para la fijación de las tarifas de transporte público individual de pasajeros, utilizando la metodología adoptada mediante la Resolución 4350 de 1998 del Ministerio de Transporte.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 456 de 2017 dispuso: *“Implementar el uso de plataformas tecnológicas para la atención y reporte de la información de la operación del servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en vehículo taxi en el nivel básico en el Distrito Capital, con el fin de mejorar la calidad del servicio que se presta al usuario y ejercer una eficiente inspección, vigilancia y control sobre los vehículos y conductores que prestan este servicio.”*

Que la Dirección de Estudios Sectoriales y de Servicios de la Subsecretaría de Política Sectorial de la Secretaría Distrital de Movilidad realizó el estudio técnico DESS-T00802017 *“Cálculo de la Tarifa Técnica para el Servicio Público de Transporte Individual para Bogotá D.C., en el Nivel Básico 2017”* donde se recomienda que el valor del kilómetro en el transporte público individual de pasajeros sea de \$881.00; que se reconozca un incremento del 13.3% al valor técnico del costo por kilómetro por factor de calidad para los equipos que en beneficio de los usuarios cuenten con mejores condiciones de calidad y de seguridad vial. Así mismo, se sugiere la eliminación del cobro por unidades y modificar el modelo de gestión tarifaria para el cálculo de la tarifa final al usuario por parte de la plataforma tecnológica.

Que la Subsecretaría de Política Sectorial – Dirección de Estudios Sectoriales y de Servicios de la Secretaría Distrital de Movilidad, elaboró en el mes de diciembre de 2016 el estudio DESS-T-008-2016 denominado *“Determinación del factor de seguridad vial a implementarse en la tarifa de taxis en Bogotá D.C.”*, en el que se analizó la siniestralidad vial relacionada con el transporte público individual en la ciudad. De acuerdo con este, en Bogotá durante 2015, se presentó un total de 31.342 siniestros de los cuales, en 6.836 (21,8 %) estuvieron involucrados vehículos de transporte público individual (TPI), y en un 26,6% de ellos se presentaron lesionados.

Que el citado estudio estimó el costo de la siniestralidad vial asociada al transporte público individual para 2015, costo que ascendió a 128.400 millones, equivalentes a 10.700 millones de pesos mensuales, cifra que correspondió al 0,064% del total del Producto Interno Bruto (PIB) de la ciudad en 2015.

Que el mismo documento indicó que, en promedio, por cada siniestro vial, la ciudad pierde 159 horas al causar demoras adicionales en los tiempos de viaje, lo que para 2015 equivale a un valor anual por congestión cercano a los \$4.683 millones para los periodos pico entre las 6:00 am – 9:00 am y 5:00 pm – 8:00 pm.

Que igualmente, el mencionado estudio determinó que el valor total de la siniestralidad vial relacionada con el servicio de transporte público individual, incluido el valor de la demora en los viajes asociada a la siniestralidad vial en 2015 ascendió a \$133 mil millones lo que corresponde a \$484 por servicio o carrera.

Que en el pluricitado documento DESS-T-008-2016, *“se recomienda establecer un recargo de \$500 por servicio realizado con el fin de mejorar la calidad del servicio, la cual será medida a partir de reducciones en la siniestralidad vial de los vehículos autorizados para la prestación del servicio de transporte individual de pasajeros”*, fijando algunos parámetros relacionados con el seguimiento, indicadores, medición y evaluación de la medida.

Que por lo anterior, se hace necesario establecer el Factor de Seguridad Vial dentro de la tarifa del servicio de transporte público individual de pasajeros en vehículos tipo taxi, destinado a mejorar la calidad del servicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la Resolución 4350 de 1998 del Ministerio de Transporte, modificada por la 392 de 1999.

Que con el fin de unificar y tener una sola normatividad sobre la fijación de las tarifas para el servicio de transporte individual de pasajeros en vehículos tipo taxi en el Distrito capital, se hace necesario derogar los artículos 3° y 4° del Decreto Distrital 315 de 2007, el Decreto Distrital 386 de 2016, y el Decreto 439 de 2016, pues las disposiciones en estos contenidos ya no tendrían aplicación porque contienen las formulas y metodología para liquidar la tarifa, la que es modificada por este nuevo decreto y el Decreto Distrital 633 de 2016 fue incorporado en este decreto.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

TITULO I DE LA TARIFA Y SU COBRO

ARTÍCULO 1º.- Mecanismo de cobro. Adóptese para el servicio público de transporte automotor individual de pasajeros en el nivel básico el sistema de cobro mediante plataforma tecnológica implementada por el Decreto Distrital 456 de 2017, que hará las veces de taxímetro de conformidad con lo establecido en la Resolución 2163 de 2016 del Ministerio de Transporte o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

ARTÍCULO 2º.- Liquidación del costo del servicio. Al momento de abordar el vehículo, el usuario deberá indicar el destino al conductor, quien lo introducirá en la plataforma tecnológica dispuesta por la empresa a la cual se encuentra vinculado, para que ésta liquide e informe al usuario el costo del servicio, quien lo aceptará o rechazará. Al finalizar el servicio, el usuario deberá pagar el precio informado al momento de solicitar el mismo.

Para liquidar el costo del servicio se deberá aplicar la fórmula definida en el artículo 3° del presente decreto.

Bajo ninguna circunstancia, en ningún caso y por ningún concepto, podrá cobrarse al usuario suma adicional a la informada en el momento en que solicitó el servicio.

PARÁGRAFO. - Cuando el servicio sea solicitado mediante plataforma tecnológica, se deberá indicar el destino para proceder a liquidar la tarifa, la que una vez informada deberá ser aceptada o rechazada por parte del usuario.

ARTÍCULO 3º.- Fórmula para liquidación de la tarifa. Con base en el origen y destino del servicio, y la información del tráfico disponible, la plataforma tecnológica dispuesta por la empresa a la cual se encuentra vinculado el vehículo deberá seleccionar una ruta que minimice el tiempo de recorrido. Con base en la ruta seleccionada, la plataforma deberá calcular la distancia (D_s), el tiempo, y la velocidad promedio del servicio (V_s). Para definir el costo del servicio prestado al usuario se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Costo del servicio} = B + ((C * (1 + FCal)) * (1 + FCong) * D_s) + R$$

Dónde:

B: Valor del banderazo

C = Costo por kilómetro

$FCal$ = Factor de calidad

$FCong$ = Factor de congestión

D_s = Distancia calculada de recorrido, en kilómetros

R = Valor de los recargos

PARÁGRAFO 1º. - Los valores de referencia del banderazo que deben ser utilizados para liquidación de la tarifa se encuentran consignados en el artículo 13 del presente Decreto.

PARÁGRAFO 2º. - En caso de que el valor calculado para el costo del servicio sea inferior al valor de la carrera mínima (M), se cobrará al usuario el valor de la carrera mínima.

PARÁGRAFO 3º. - El valor calculado para el costo del servicio será redondeando al múltiplo de cien (100) más cercano.

ARTÍCULO 4º.- Costo por kilómetro. La tarifa técnica por unidad, correspondiente al costo por kilómetro deberá ser la resultante de aplicar los siguientes algoritmos:

$$componente_i = valor\ unitario_i \times \frac{número\ de\ unidades_i}{frecuencia\ de\ cambio_i}$$

Para componentes con equivalentes mensuales

$$componente_i = \frac{valor\ mensual_i}{kilometros\ recorridos\ al\ mes}$$

PARÁGRAFO. - Los valores de referencia del costo por kilómetro que deben ser utilizados para liquidación

de la tarifa se encuentran consignados en el Artículo 13 del presente Decreto

ARTÍCULO 5º.- Valor del banderazo. El valor del banderazo (B) seguirá la siguiente fórmula:

$$B = C * (1 + FCal) * \frac{km\ recorridos\ al\ día\ sin\ pasajeros}{Número\ de\ carreras\ por\ día} = 2,8 * C * (1 + FCal)$$

Dónde:

B = Banderazo

C = Costo por kilómetro

$FCal$ = Factor de Calidad

PARÁGRAFO. - Los valores de referencia del banderazo que deben ser utilizados para liquidación de la tarifa se encuentran consignados en el Artículo 13 del presente Decreto

$$C = \frac{CF_i + CV_i + CC_i}{K_{mes}}$$

Dónde:

C = Costo por kilómetro

CV_i = Costos variables mensuales

CF_i = Costos fijos mensuales

CC_i = Costos de capital mensuales

K_{mes} = Kilómetros recorridos al mes

Adicionalmente, se establece que todos los componentes de la canasta de costos deberán ser expresados en pesos por kilómetro, resultante de aplicar los siguientes criterios:

Para componentes con frecuencia de cambio o rendimiento

ARTÍCULO 6º.- Valor de la carrera mínima. El valor de la carrera mínima (M) seguirá la siguiente fórmula:

$$M = 5 * (C * (1 + FCal))$$

Dónde:

$M = \text{Carrera Mínima}$

$C = \text{Costo por kilómetro}$

$FCal = \text{Factor de Calidad}$

PARÁGRAFO. - Los valores de referencia de la carrera mínima que deben ser utilizados para liquidación de la tarifa se encuentran consignados en el Artículo 13 del presente Decreto.

ARTÍCULO 7º.- Factor de calidad. El factor de calidad ($FCal$) tendrá un valor de cero coma ciento

treinta y tres (0,133) para los vehículos que cumplan con las características descritas en el artículo 16 del presente decreto.

El factor de calidad ($FCal$) tendrá un valor de 0 para los vehículos que no cumplan con las características descritas en el artículo 16 del presente decreto.

ARTÍCULO 8º.- Factor de congestión. Para calcular el valor del factor de congestión ($FCong$), y con base en la velocidad promedio estimada del servicio (V_s) se utilizará una de las siguientes fórmulas:

$$\begin{aligned} \text{Si } V_s \geq V_{fl} &\xrightarrow{\text{entonces}} FCong = 0 \\ \text{Si } V_c \leq V_s < V_{fl} &\xrightarrow{\text{entonces}} FCong = \frac{V_{fl} - V_s}{V_{fl}} * b_1 \\ \text{Si } V_s < V_c &\xrightarrow{\text{entonces}} FCong = \left(\frac{V_{fl} - V_s}{V_{fl}} * b_2 \right) + c \end{aligned}$$

Donde:

$V_s = \text{Velocidad promedio calculada del servicio en kilómetros por hora}$

$V_{fl} = \text{Velocidad de flujo libre} = 36 \text{Km/h}$

$V_c = \text{Velocidad de congestión} = 18 \text{Km/h}$

$b_1 = 0,83$

$b_2 = 2,48$

$c = -0,825$

ARTÍCULO 9º.- Valor de los recargos. El valor de los recargos (R) será la suma del valor de cada uno de los recargos aplicables. En ningún caso se podrá sumar el recargo nocturno y adicionalmente incluir el recargo por domingo y/o festivo.

PARÁGRAFO. Valor del recargo del Factor de Seguridad Vial. El valor del recargo correspondiente al Factor de Seguridad Vial para el servicio de transporte público individual de pasajeros en vehículos tipo taxi

de que trata el Capítulo III de este decreto será de quinientos pesos (\$ 500).

ARTÍCULO 10º.- Recargo desde o hacia el aeropuerto o puente aéreo. Cuando el origen o el destino del servicio sea el aeropuerto o el puente aéreo se aplicará el recargo desde o hacia el aeropuerto o puente aéreo (R_a), el cual seguirá la siguiente fórmula:

$$R_a = 5 * (C * (1 + FCal))$$

Dónde:

$R_a = \text{Recargo desde o hacia el aeropuerto o puente aéreo}$

$C = \text{Costo por kilómetro}$

$FCal = \text{Factor de Calidad}$

PARÁGRAFO. - Los valores de referencia del recargo desde o hacia el aeropuerto o puente aéreo que deben ser utilizados para liquidación de la tarifa se encuentran consignados en el Artículo 13 del presente Decreto.

ARTÍCULO 11. Recargo nocturno, dominical, y/o festivo. Cuando el servicio inicie y/o termine entre las ocho de la noche (8:00pm) y las cinco de la mañana (5:00am), y/o en día domingo o festivo, se aplicará el recargo nocturno, dominical, y/o festivo (R_n), el cual seguirá la siguiente fórmula:

$$R_n = 2,4 * (C * (1 + FCal))$$

Dónde:

R_n = Recargo nocturno, domunical, festivo

C = Costo por kilómetro

$FCal$ = Factor de Calidad

PARÁGRAFO. - Los valores de referencia del recargo nocturno, dominical, y/o festivo que deben ser utilizados para liquidación de la tarifa se encuentran consignados en el Artículo 13 del presente Decreto.

Ítem	Equivalencia en km	Valor a pagar sin factor de calidad	Valor a pagar con factor de calidad
Costo por kilómetro	1	\$ 881	\$ 998
Banderazo o arranque	2,8	\$ 2,500	\$ 2,800
Recargo hacia y desde el Aeropuerto o Puente Aéreo	5	\$ 4,400	\$ 5,000
Recargo nocturno (20:00 a las 5:00 horas), dominical y/o festivo	2,4	\$ 2,100	\$ 2,400
Carrera mínima	5	\$ 4,400	\$ 5,000
Servicio puerta a puerta	0,9	\$ 800	\$ 900

ARTÍCULO 14º.- Interrupción del servicio. Cuando en el transcurso del viaje se presenten situaciones imprevistas, tales como, manifestaciones, cierres viales, caso fortuito y/o fuerza mayor y el usuario decida bajarse del vehículo antes de llegar al destino pactado inicialmente, se dará por interrumpido el servicio.

En caso de interrupción del servicio, la plataforma tecnológica dispuesta por la empresa a la cual se encuentra vinculado el vehículo deberá calcular nuevamente la distancia (D_s), el tiempo, y la velocidad promedio del servicio (V_s). Para este cálculo se considerará el punto de interrupción del servicio como destino del mismo. El costo del servicio se calculará nuevamente utilizando la fórmula descrita en el artículo 3 del presente decreto.

PARÁGRAFO. - Si al interrumpir el servicio, el valor calculado por la plataforma supera el valor informado inicialmente al usuario, únicamente se podrá cobrar al usuario el valor que se le informó inicialmente.

ARTÍCULO 12. Recargo por el servicio puerta a puerta. Cuando el servicio no sea solicitado en vía por el usuario, sino mediante radioteléfono, plataforma tecnológica u otro medio tecnológico, se aplicará el recargo por el servicio puerta a puerta (R_p), el cual seguirá la siguiente fórmula:

$$R_p = 0,9 * (C * (1 + FCal))$$

Dónde:

R_p = Recargo por servicio puerta a puerta

C = Costo por kilómetro

$FCal$ = Factor de Calidad

PARÁGRAFO. - Los valores de referencia del recargo puerta a puerta que deben ser utilizados para liquidación de la tarifa se encuentran consignados en el Artículo 13 del presente Decreto.

ARTÍCULO 13º.- Parámetros de cobro. Para la liquidación de la tarifa del servicio de transporte publico individual tipo taxi y los recargos, se tendrán en cuenta los parámetros consignados en la siguiente tabla:

ARTÍCULO 15º.- Cambio de destino. Cuando el usuario decida dirigirse a un destino diferente al informado al momento de solicitar el servicio, se dará por interrumpido el mismo. En este caso, la plataforma tecnológica calculará el valor entre el punto de inicio y el punto de interrupción, de conformidad con lo establecido en el artículo 14º del presente decreto, y se le dará la opción al usuario de iniciar un nuevo servicio hacia su nuevo destino.

PARÁGRAFO. - Antes de iniciar el nuevo recorrido, la plataforma tecnológica dispuesta por la empresa a la cual se encuentra vinculado el vehículo, deberá informar al usuario el valor del servicio entre el punto de inicio y el punto de interrupción, y el valor del servicio entre el punto de interrupción y el nuevo destino de conformidad con el Artículo 2º del presente decreto. En este cálculo no se cobrará nuevamente el valor del banderazo.

TITULO II PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CAPITULO I DE LOS EQUIPOS

ARTÍCULO 16º.- Características de los equipos.

Para acceder a la tarifa con factor de calidad, los vehículos deberán cumplir, como mínimo con las siguientes características:

1. Ser de color amarillo.
2. Contar con frenos ABS, air bags frontales y apoyacabezas.
3. Tener cuatro (4) puertas laterales.
4. Tener una cabina de pasajeros con capacidad para acomodar a mínimo cinco (5) personas, incluido el conductor, con un módulo de espacio por pasajero no inferior a cuatrocientos cincuenta milímetros (450mm) de ancho a la altura de los hombros y con el módulo de silletería de setecientos cincuenta milímetros (750mm).
5. Tener una bodega o espacio para el equipaje con capacidad no inferior a cero coma cuatro metros cúbicos (0,40 m3).
6. El vehículo no debe tener más de tres (3) años desde la fecha de expedición de la licencia de tránsito.

ARTÍCULO 17º.- Distintivos de los equipos. Para acceder a la tarifa con el factor de calidad los vehículos deberán tener los siguientes distintivos:

1. Tener una franja lateral, frontal y posterior. Las condiciones y características de dichas franjas, serán reguladas en el acto administrativo que deberá expedir la Secretaría Distrital de Movilidad dentro de los tres meses siguientes a la publicación del presente Decreto.
2. El conductor tendrá el uniforme que la empresa a la que esté vinculado el vehículo determine en cuanto a su diseño, logos, color, etc., los cuales deberán ser relacionados de manera detallada ante la Secretaría Distrital de Movilidad en la modificación de la habilitación de la que trata el artículo 19 del presente Decreto.

ARTÍCULO 18º. -Vehículos Eléctricos. Los vehículos de servicio de transporte público individual tipo taxi de propulsión exclusivamente eléctrica estarán autorizados para el cobro del factor de calidad, independientemente de las características del automotor mencionadas en el artículo 16, siempre y cuando reali-

cen el trámite descrito en el capítulo II de este Decreto ante la Secretaría Distrital de Movilidad. Sin embargo, deberán cumplir con las disposiciones nacionales, en especial con las contenidas en la Resolución 1056 de 2013 del Ministerio de Transporte o la norma que modifique, adicione o sustituya.

CAPITULO II DE LA HABILITACIÓN

ARTÍCULO 19º. - Modificación habilitación. Para acceder a la tarifa con el factor de calidad, las empresas, personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas, con habilitación vigente para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en vehículos taxi, deberán solicitar y obtener la modificación de la habilitación para operar, específicamente en lo que tiene que ver con actualizar y aportar los requisitos previstos para personas naturales en los numerales 4, 6 y 8 del artículo 2.2.1.3.2.4 y para personas jurídicas en los numerales los numerales 5, 6 y 7 del artículo 2.2.1.3.2.3. del Decreto Nacional 1079 de 2015.

ARTÍCULO 20º. -Requisitos para la modificación de la habilitación. Para la modificación de la habilitación a la que hace referencia el artículo anterior, las empresas, personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas y habilitadas, deberán solicitar por escrito su intención de modificar el acto administrativo de habilitación con el fin de acceder a la tarifa con el factor de calidad, y allegar a la Secretaría Distrital de Movilidad los siguientes documentos:

1. Listado de los vehículos que cumplen con las características descritas en el artículo 16 de este decreto para poder realizar el cobro del factor de calidad.
2. Certificación actualizada sobre la existencia de los contratos de vinculación del parque automotor descrito en el numeral anterior.
3. Las características del uniforme que usarán como distintivo los conductores afiliados a sus empresas y de los demás distintivos señalados en el Artículo 17 de este Decreto.

PARÁGRAFO: Las condiciones, términos y características que deberán cumplir las empresas, personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas, con habilitación vigente para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en vehículos taxi para la modificación de la habilitación y el cumplimiento de los requisitos para dicha modificación, serán reguladas en acto administrativo que deberá expedir la Secretaría Distrital de Movilidad

dentro de los tres meses siguientes a la publicación del presente Decreto.

CAPITULO III DEL FACTOR DE SEGURIDAD VIAL

ARTÍCULO 21°. - Definición. Defínase el Factor de Seguridad Vial -FSV- como el factor de cálculo que contempla la calidad del servicio en materia de seguridad, consistente en un recargo aplicable al valor final cobrado al usuario, de todo viaje realizado en Bogotá, D.C., mediante el servicio de transporte público individual en vehículos tipo taxi en el nivel básico, por la reducción en el porcentaje de la tasa de accidentalidad en la que se encuentren involucrados los vehículos habilitados para la prestación de este servicio, de acuerdo con los indicadores de seguridad vial correspondientes.

PARÁGRAFO 1.- El recargo definido en el presente artículo aplica de forma general, y no tendrá en cuenta elementos diferenciadores de la empresa habilitada para la prestación del servicio.

PARÁGRAFO 2.- La meta de reducción de accidentalidad a cumplir por parte del servicio de transporte público individual será medida trimestralmente, en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, es decir, enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre de cada año.

$$ISV_i = \left(\frac{\text{Siniestros con heridos}_{i,A} + \text{Siniestros con fallecidos}_{i,A}}{\text{Siniestros con heridos}_{i,A-1} + \text{Siniestros con fallecidos}_{i,A-1}} \right) * 100$$

Dónde:

i = trimestre a evaluar definido como enero – marzo, abril – junio,

julio – septiembre y octubre – diciembre de cada año

A = año sobre el cuál se realiza la evaluación

PARÁGRAFO. - El Indicador de Seguridad Vial – ISV- es un indicador global del servicio de transporte público individual en el nivel básico, y no tendrá en cuenta elementos diferenciadores de la empresa habilitada para la prestación del servicio.

ARTÍCULO 24°. - Seguimiento. La Secretaría Distrital de Movilidad, con base en las cifras reportadas en el Informe Policial de Accidente de Tránsito – IPAT o el registro administrativo que haga sus veces, realizará el seguimiento trimestral a la siniestralidad vial en

PARÁGRAFO 3.- Para que haya lugar a la aplicación del recargo en el valor de la tarifa la reducción en el porcentaje de la tasa de accidentalidad a la que hace referencia el presente artículo no podrá ser inferior al 20% de la accidentalidad reportada en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

ARTÍCULO 22°. - Condiciones para el reconocimiento del Factor de Seguridad Vial-FSV. Para efectos del reconocimiento del FSV, el indicador de seguridad vial deberá alcanzar valores iguales o menores a 80%, equivalente a una reducción del 20% en la siniestralidad vial, según lo definido en el artículo 23 del presente Decreto.

PARÁGRAFO. - El recargo por FSV al que hace mención el presente Decreto, se cobrará a partir de la fecha en que se defina mediante acto administrativo que para el efecto expida la Secretaría Distrital de Movilidad, teniendo en cuenta las disposiciones del presente Decreto, acto que además deberá validar el cumplimiento de las condiciones de reconocimiento, y de igual manera, habrá de establecer el periodo de vigencia del cobro por tres meses.

ARTÍCULO 23°. - Indicador de Seguridad Vial. Defínase el Indicador de Seguridad Vial - ISV acorde a la siguiente expresión:

la que estén relacionados los vehículos habilitados para la prestación del servicio de transporte público individual tipo taxi.

TÍTULO III DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 25°. - Protección de datos. La plataforma tecnológica dispuesta por la empresa a la cual se encuentra vinculado el vehículo no les solicitará datos personales a los usuarios atendidos en vía.

PARÁGRAFO. - Los responsables del manejo de la información atenderán, en todo momento, los lineamientos dispuestos en la Ley 1581 de 2012 y en las demás normas sobre hábeas data y tratamiento de datos personales. Lo anterior para todos los casos y en particular para la información solicitada a los usuarios que solicitan los servicios mediante la plataforma tecnológica.

ARTÍCULO 26º.- Plazo de implementación. Los plazos e hitos para la implementación de las disposiciones del presente decreto por parte de las empresas, personas naturales o jurídicas habilitadas para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, en el nivel básico, en el Distrito Capital serán definidos mediante el acto administrativo a que hace referencia el parágrafo del artículo 20 de este decreto.

ARTÍCULO 27º.- Transitoriedad. De manera transitoria, y dentro del plazo establecido en el parágrafo del artículo 20 del presente decreto, los vehículos que no hayan implementado el sistema de cobro mediante plataforma tecnológica, continuarán utilizando el sistema de liquidación por unidades de conformidad con el Decreto Distrital 439 de 2016.

ARTÍCULO 28.- Sanciones. El incumplimiento de las normas establecidas en el presente decreto dará lugar a la imposición de las sanciones contempladas en la Ley 336 de 1996, concordante con el Decreto Nacional 1079 de 2015, en especial en lo relacionado a comportamientos referentes al incremento o disminución no autorizada de las tarifas.

ARTÍCULO 29º.- Divulgación. Las disposiciones contenidas en el presente decreto serán divulgadas por la Secretaría Distrital de Movilidad a las empresas de transporte habilitadas para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, en el nivel básico, en el Distrito Capital. Éstas a su vez deberán comunicar adecuadamente las estrategias de implementación a los propietarios de los vehículos tipo taxi, y sus conductores y capacitarlos en el uso de las plataformas tecnológicas escogidas.

ARTÍCULO 30º.- Inicio del cobro del Factor de Calidad. No podrá cobrarse la tarifa con factor de calidad de que trata el presente decreto hasta tanto no se obtenga la modificación de la habilitación para prestar el servicio público de transporte automotor individual de pasajeros en el nivel básico en vehículos tipo taxi en Bogotá, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de la acreditación del cumplimiento de los requisitos que en el presente decreto y demás disposiciones legales y reglamentarias se establecen.

ARTÍCULO 31º.- Capacidad Transportadora. Las disposiciones previstas en el presente decreto no implican bajo ninguna circunstancia el incremento de la capacidad transportadora que ya tiene dispuesta el Distrito Capital.

ARTÍCULO 32º.- Vigencia. El presente decreto rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contraria, especialmente los artículos 3 y 4 del Decreto Distrital 315 de 2007, Decreto Distrital 386 de 2016, Decreto Distrital 633 de 2016 y el Decreto Distrital 439 de 2016 quedará derogado una vez finalizado el plazo establecido en el parágrafo del artículo 22 del presente decreto.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Secretario Distrital de Movilidad

RESOLUCIONES DE 2017

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resolución Número 1785 **(Octubre 13 de 2017)**

“Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación del Distrito para el año 2018”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas por los Decretos 101 de 2004, 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 7, numerales 7.1 y 7.3, otorga competencias a los distritos para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, pudiendo entre otros realizar traslados de docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 22 de la Ley 715 de 2001 y 2.4.5.1.2. del Decreto

1075 de 2015, cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los docentes o directivos docentes.

Que el parágrafo 2 del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: *“Los traslados entre departamentos, distritos o municipios certificados, solicitados por docentes o directivos docentes, se tramitarán por el proceso dispuesto en este artículo y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora, en el cual se convendrán entre otros aspectos las fechas de efectividad del traslado y de producción de efectos y responsabilidades fiscales”*.

Que el traslado, como situación administrativa del personal docente y directivo docente al servicio de la Secretaría de Educación del Distrito, debe adecuarse a los objetivos de mejoramiento de la calidad, eficiencia y ampliación de la cobertura propia del servicio educativo, a las normas vigentes en esta materia y a la reglamentación de la jornada escolar y laboral de los docentes oficiales establecida por el Título 3, Capítulo 1, artículo 2.4.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1075 de 2015.

Que con el fin de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio educativo en el Distrito Capital, la Secretaría de Educación del Distrito debe convocar al proceso ordinario de traslados año 2018, en los términos y condiciones señalados en la Resolución 19521 del 25 de septiembre de 2017 proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Director de Talento Humano (E) mediante constancia expedida el 9 de octubre de 2017, certifica que se encuentran disponibles para ofertar en el Proceso Ordinario de Traslados – 2018, ochocientos trece (813) vacantes, distribuidas en quinientas veintinueve (529) de Aula Regular, doscientas sesenta y dos (262) de Orientación y veintidós (22) de Directivos Docentes, las cuales se relacionan en los anexos 1, 2 y 3, respectivamente, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

En consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Campo de aplicación: El proceso de traslado ordinario de docentes y directivos docentes de la Secretaría de Educación del Distrito para el año 2018, está dirigido a los docentes y directivos docentes en propiedad vinculados al Distrito Capital, pertenecientes a las áreas de desempeño donde existe disponibilidad de vacantes, de conformidad con lo es-

tablecido en la normatividad vigente sobre la materia. Las solicitudes presentadas por personal docente perteneciente a otros entes territoriales deberán acreditar que la necesidad de reubicación laboral en el Distrito Capital obedezca únicamente a razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente, o salud de hijos dependientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4.5.1.4. del Decreto 1075 de 2015.

PARÁGRAFO 1: Los docentes del Distrito Capital que deseen trasladarse a otras Entidades Territoriales, deberán adelantar el proceso haciendo su solicitud ante la Entidad Territorial Certificada de su interés y de la forma en que dicha entidad lo tenga previsto, en todo caso con arreglo a la normatividad legal vigente para estos casos.

PARÁGRAFO 2: Los traslados por razones de seguridad del personal docente y directivo docente, se tramitarán de conformidad con lo preceptuado en el capítulo 2, sección 1, artículo 2.4.5.2.1.1. y subsiguientes del Decreto 1075 de 2015 (Compiló el Decreto 1782 de 2013¹). Esta modalidad de traslado que en principio es temporal conforme lo dispone la normatividad señalada, se efectúa durante cualquier época del año, en procura de proteger y garantizar “los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de estos educadores y los de su familia, al igual que el derecho al trabajo de los referidos servidores”, pero dadas las situaciones particulares de quienes lo solicitan, difiere absolutamente del proceso ordinario de traslados previsto en la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Criterios para la inscripción en el proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes para el año 2018:

- 2.1 Para participar en el proceso de traslados, los docentes y directivos docentes deberán tener a la fecha de expedición del presente acto administrativo, como mínimo un (1) año de permanencia en propiedad en el colegio donde actualmente prestan el servicio.
- 2.2 Los docentes interesados en participar del proceso, solo podrán postularse a vacantes del mismo perfil y nivel académico, excepto quienes inscriban su solicitud apuntando al criterio definido en el numeral 3.8 del artículo tercero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3.- Criterios para la decisión de las solicitudes de traslado presentadas dentro del Proceso Ordinario de Traslados de docentes y

¹ "Por el cual se reglamenta los traslados por razones de seguridad de educadores oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación y se dictan otras disposiciones"

directivos docentes para el año 2018: Los criterios para la asignación del traslado son los siguientes:

- 3.1 Docente excedente de parámetro o reportado sin asignación académica para el año 2018, teniendo en cuenta lo establecido en el Título 3 del Decreto 1075 de 2015, sobre jornada laboral y asignación académica de docentes y directivos docentes, así como los parámetros dispuestos en la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 6 del mismo decreto y demás normas que regulen la materia, así como el procedimiento definido en el artículo quinto del presente acto administrativo.
- 3.2 Docente Madre o Padre cabeza de familia que acredite tal condición de acuerdo a la normatividad vigente y que soporte que su ubicación actual afecta la atención de sus hijos menores de edad.
- 3.3 Docente con familiar (hijos, cónyuge, compañero(a) permanente, padres o hermanos), que padezca enfermedad o discapacidad que requiera cuidado permanente de acuerdo a certificación médica expedida por entidad competente (IPS, EPS) y que acredite la dependencia económica del docente; en el caso de padres o hermanos, adicionalmente se debe acreditar la convivencia con el educador.
- 3.4 La antigüedad en el colegio y la participación reiterada en procesos anteriores.
- 3.5 Docente con reconocimientos, premios o estímulos a la gestión pedagógica por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, Ministerio de Educación Nacional o IDEP.
- 3.6 Docente que labore en un colegio distante a su sitio de residencia, lo cual se determinará mediante georreferenciación.
- 3.7 Docentes que estén cursando especialización, maestrías o doctorados y que requieran realizar traslado por razones de estudio, siempre y cuando los estudios sean auspiciados por la SED.
- 3.8 Docentes en propiedad vinculados al Distrito Capital interesados en cambiar su actual área de desempeño de conformidad con su especialidad y/o nueva formación académica.
- 3.9 Para docentes pertenecientes a otros entes territoriales, por necesidad de reubicación laboral en el Distrito Capital por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente o hijos dependientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4.5.1.4. del Decreto 1075 de 2015.

La entidad verificará las solicitudes de traslado siguiendo el orden de prioridades señalado anteriormente, así como la legitimidad de la documentación aportada para cada caso, según se relaciona en los literales señalados a continuación:

a. Docente o Directivo Docente Coordinador excedente de parámetro o reportado sin asignación académica para el año 2018.

Carta del rector o director rural donde define los docentes o directivos docentes coordinadores a reubicar, explicando el motivo de la disminución en la carga académica en las áreas correspondientes y carta del Director Local de Educación, donde avala y certifica que se cumplió el debido proceso, según el procedimiento definido en el artículo quinto del presente acto administrativo.

b. Docente Madre o Padre cabeza de familia que acredite tal condición de acuerdo a la normatividad vigente y que soporte que su ubicación actual afecta gravemente la atención de sus hijos menores de edad.

El solicitante deberá aportar copia del Registro Civil de Nacimiento de sus hijos y escrito que se considera prestado bajo la gravedad del juramento, acerca de su condición de madre o padre cabeza de familia. Además, debe aportar escrito indicando las razones por las cuales su ubicación actual afecta la atención de sus hijos menores de edad y la convivencia familiar, aportando los soportes de dicho escrito.

c. Docente con familiar (hijos, cónyuge, compañero(a) permanente, padres o hermanos), que padezca enfermedad o discapacidad que requiera cuidado permanente de acuerdo a certificación médica expedida por entidad competente (IPS, EPS) y que acredite la dependencia económica del docente; en el caso de padres o hermanos, adicionalmente se debe acreditar la convivencia con el educador.

El solicitante deberá aportar constancia expedida por entidad médica competente (EPS, IPS) con vigencia no superior a un año, especificando la necesidad del cuidado permanente del familiar, así como demostrar mediante escrito que se considera prestado bajo la gravedad de juramento, la dependencia económica y la convivencia con el discapacitado(a) o el enfermo (a) y copia simple de los documentos que acreditan el parentesco.

d. La antigüedad en el colegio y la participación reiterada en procesos anteriores.

El docente o directivo docente deberá aportar copia de los formatos de solicitudes de traslado efectuadas

en los procesos masivos de traslados anteriores, realizadas a través del aplicativo dispuesto para tal fin.

Se verificará la fecha de ingreso a la institución educativa en la que labora actualmente el docente contra el registro existente en la planta de personal docente.

e. Docente con reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, Ministerio de Educación Nacional o IDEP.

El docente deberá aportar copia simple del documento mediante el cual la Secretaría de Educación, el Ministerio de Educación o el IDEP, le otorgó el reconocimiento, premio o estímulo por la gestión pedagógica en los últimos dos (2) años.

f. Docente o directivo docente que labore en un colegio distante a su sitio de residencia.

Se verificará en el Sistema de Información de Traslados la dirección de domicilio registrada por el docente o directivo docente y del colegio donde presta sus servicios, confrontada con las direcciones de los colegios registrados como opciones de traslado seleccionadas.

g. Docentes que estén cursando especialización, maestrías o doctorados y que requieran realizar traslado por razones de estudio.

El solicitante deberá aportar certificación expedida por entidad de educación superior donde conste que se encuentra inscrito o matriculado en la modalidad presencial, así como la fecha de inicio y finalización de los estudios y horario del mismo, incluyendo constancia de que los mismos son auspiciados por la SED.

h. Docentes en propiedad vinculados al Distrito Capital interesados en cambiar su actual área de desempeño de conformidad con su especialidad y/o nueva formación académica.

Acreditar fotocopia del título profesional, licenciatura o postgrado que le habilite para desempeñarse en el nivel de educación y área al que se aspira, para lo cual se tendrán en cuenta los requisitos académicos definidos por la Resolución 15683 del 1º de agosto de 2016 y demás normatividad sobre la materia.

i. Para docentes pertenecientes a otros entes territoriales, con necesidad de reubicación laboral en el Distrito Capital por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente o hijos dependientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4.5.1.4. del Decreto 1075 de 2015.

El docente interesado en trasladarse al Distrito Capital deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos

establecidos de acuerdo con la normatividad vigente (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015), así como escrito que se entenderá prestado bajo la gravedad del juramento, señalando la situación o necesidad de reubicación y en el caso de los hijos mayores de edad, manifestación de su dependencia económica. A lo anterior le anexará los documentos que soportan el parentesco (hijos, cónyuge o compañero(a) permanente) según el caso y constancia expedida por entidad médica competente con vigencia no superior a un año (EPS, IPS) del hijo, cónyuge o compañero(a) permanente, donde se evidencie la necesidad de reubicación en el Distrito Capital por razones de salud del familiar del educador.

PARÁGRAFO: En todos los casos, los requisitos aportados por el solicitante de acuerdo al criterio de traslado seleccionado, serán verificados por la autoridad nominadora. En caso que la solicitud no cumpla con la totalidad de los requisitos documentales señalados en los literales anteriores, será rechazada.

ARTÍCULO 4.- Políticas del Proceso Ordinario de Traslados de docentes y directivos docentes para el año 2018: El proceso ordinario de traslados se llevará a cabo con base en las siguientes políticas:

- 4.1. Los traslados de personal docente y directivo docente se tramitarán una sola vez al año. Se exceptúan de esta regla los traslados por necesidades del servicio de carácter académico o administrativo que deben ser resueltos discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo; para resolver un conflicto que afecte seriamente la convivencia dentro de un establecimiento educativo, por recomendación sustentada del consejo directivo, y los originados por razones de fuerza mayor, entendiéndose como tal las situaciones especiales (seguridad y salud), por cuanto estas se pueden realizar en cualquier época del año, con sujeción a las disposiciones legales que rigen cada situación en particular.
- 4.2. Los traslados por permuta solicitados por docentes o directivos docentes que pertenezcan al Distrito Capital, se podrán realizar en cualquier época del año, siempre que correspondan a necesidades del servicio de las instituciones educativas distritales y benefician la prestación del servicio público educativo, de conformidad con el numeral primero del artículo 2.4.5.1.5. del Decreto 1075 de 2015.
- 4.3. Los traslados por permuta solicitados por docentes que pertenezcan a entes territoriales diferentes al Distrito Capital, se tramitarán únicamente durante el Proceso Ordinario de Traslados a través

del Sistema de Información dispuesto para ello, según las fechas establecidas por la Secretaría de Educación del Distrito, previo cumplimiento de requisitos (docentes o directivos docentes nombrados en carrera docente, pertenecientes a la misma área, al mismo régimen prestacional y mismo escalafón), además de aportar la documentación requerida y radicar según el cronograma dispuesto para ello, atendiendo la normatividad vigente sobre la materia.

4.4. Los docentes que participen dentro del proceso de traslados bajo los criterios 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7, definidos en el artículo tercero del presente acto administrativo, que se desempeñen actualmente en las áreas generales definidas en el siguiente cuadro, pueden optar por vacantes en áreas específicas según se indica al frente de cada una y los docentes ubicados en las áreas específicas relacionadas y que participen bajo los criterios señalados en este numeral, sólo podrán optar a necesidades presentadas en la misma área.

ÁREAS GENERALES	ÁREAS ESPECÍFICAS
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología
	Química
	Biología y Química
	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Biología y Química	Biología
	Química
	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
	Biología y Química
Matemáticas y Física	Matemáticas
	Física
	Matemáticas y Física
Lengua Castellana e idioma Extranjero - Inglés	Lengua Castellana
	Idioma Extranjero – Inglés
	Lengua Castellana e Idioma Extranjero -Inglés
Humanidades	Lengua Castellana
	Idioma Extranjero – Inglés
	Lengua Castellana e Idioma Extranjero -Inglés
Educación Artística	Danzas
	Teatro
	Danzas y Teatro
	Artes Plásticas
	Dibujo Artístico
	Música
	Educación Artística
Filosofía y Educación Religiosa	Filosofía
	Religión
	Filosofía y Educación Religiosa
	Educación Ética y Valores Humanos
Industrial	Electrónica
	Electricidad
	Tecnología
	Dibujo Técnico
	Metalistería
	Mecánica Automotriz
	Industrial
	Diseño Gráfico

ÁREAS GENERALES	ÁREAS ESPECÍFICAS
Comercial	Contabilidad
	Comercio y Secretariado
	Comercial

Los docentes pertenecientes a áreas diferentes a las señaladas en la anterior tabla, pueden participar en el proceso de traslados, por lo que la tabla mencionada solo pretende dar claridad sobre la forma en que pueden optar por vacantes los educadores que se encuentran registrados en estas áreas relacionadas.

- 4.5. Las ubicaciones estarán sujetas a la disponibilidad efectiva de necesidades, según la asignación académica y los parámetros establecidos para cada nivel.
- 4.6. En caso de presentarse más de un docente o directivo docente optando para la misma vacante, la asignación de traslados se efectuará de conformidad con la prioridad de criterios establecidos en el artículo tercero del presente acto administrativo.
- 4.7. El docente podrá seleccionar hasta dos opciones del listado de plazas ofertadas y la ubicación se puede realizar en cualquiera de las dos opciones seleccionadas, independientemente del orden de las mismas.
- 4.8. La solicitud de reubicación por especialidad definida en el numeral 3.8 del artículo tercero del presente acto administrativo, no implica para el participante ascenso o reubicación en el grado de escalafón y por consiguiente, es independiente de los concursos de ascenso o procesos de reconocimiento salarial por especialización, maestrías o doctorados, que se surten previo cumplimiento de requisitos conforme a la normatividad vigente.
- 4.9. Cuando un docente o directivo docente haya sido ubicado en una de las vacantes por él seleccionada en el proceso, no podrá desistir por ninguna circunstancia de dicho traslado.
- 4.10. Mientras se adelanta el proceso de traslados (según cronograma registrado en el artículo 7 del presente acto administrativo), no se podrán efectuar cambios de jornada al interior de los colegios, ni realizar traslados distintos a los realizados por razones de salud o amenaza acorde a la normatividad vigente sobre la materia. Lo anterior con el fin de garantizar la efectividad del proceso.
- 4.11. Las vacantes publicadas en el proceso de traslados serán susceptibles de modificación por los siguientes motivos: traslados que se generen

con ocasión de situaciones de salud, reintegros por orden médica, reintegros por orden judicial, reporte de vacante inexistente para el siguiente año lectivo debidamente sustentada y avalada por la Dirección Local de Educación correspondiente o traslado por razones de seguridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4.5.1.5 y en el Capítulo 2 del Decreto 1075 de 2015.

- 4.12. Dentro del proceso de traslados, no se admitirán las solicitudes radicadas extemporáneamente o por medios diferentes al Sistema de Información de Traslados.
- 4.13. Si un docente o directivo docente no es trasladado en desarrollo del proceso, deberá continuar laborando en su actual institución educativa.
- 4.14. Para aplicar a las vacantes que cuenten con especificaciones, los interesados deben cumplir con el nivel académico y perfil estipulado en cada una de las vacantes reportadas, anexando al formulario de inscripción, independientemente del criterio por el cual participen, los títulos académicos y constancia de experiencia requerida para acreditar el cumplimiento de requisitos.
- 4.15. Los docentes ubicados en jornada nocturna podrán presentar su solicitud de traslado dentro del proceso ordinario optando a vacantes de jornada diurna, de acuerdo a la disponibilidad de plazas ofertadas.
- 4.16. Los docentes que se encuentren en alguna situación administrativa como comisión de estudios, comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, solo podrán participar del proceso de traslados si la novedad de comisión ha terminado a la fecha de inicio del año lectivo 2018.
- 4.17. Los docentes que se encuentren en comisión de servicios por razones de seguridad no podrán participar del proceso ordinario de traslados, hasta tanto se haya resuelto en forma definitiva su situación administrativa en razón del procedimiento definido por el Capítulo 2 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO 5.- Procedimiento para la selección de docentes o directivos docentes coordinadores excedentes de parámetro o sin asignación académica: Cuando al definir la proyección de la asignación académica para el año lectivo inmediatamente siguiente de una institución educativa en todos sus niveles y jornadas, se establezca que quedarán docentes sin asignación o directivos docentes excedentes de parámetro, se deberá observar el siguiente procedimiento:

- 5.1 El rector(a) con base en el Acta del Consejo Directivo por medio de la cual se adoptó el P.E.I. y el Plan de Estudios actual y vigente para el plantel que dirige (Decreto 1075 de 2015 (art. 15 Decreto 1860 de 1994)) y el Acta del Consejo Académico en la cual se presentó la proyección de la asignación académica por áreas y niveles y el número de grupos que se proyecta atender en cada nivel, deberá revisar el número de docentes requeridos, así como el número de docentes sin asignación académica por área y nivel, información que deberá quedar consignada en dicha acta.
- 5.2 El rector(a) tendrá en cuenta los siguientes criterios en orden estricto para seleccionar los docentes a reportar:
 - a. Docentes provisionales ubicados en vacantes definitivas que se encuentren en el (las) área(s) en las cuales no existe asignación académica completa o presenta excedentes de parámetro.
 - b. Voluntad propia del docente en propiedad: Solicitud escrita del docente a ser reubicado.
 - c. El rector(a) en su calidad de administrador de la institución educativa y de acuerdo a las funciones conferidas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, definirá el o los docentes y/o directivos docentes coordinadores a reportar por no contar con asignación académica o encontrarse excedente de parámetro, sólo en el caso que esté sustentada la inexistencia de asignación académica del docente, ante los órganos del Gobierno Escolar.
 - d. La decisión adoptada por el rector del establecimiento educativo debe contar con el aval del Director Local de Educación, quien en caso de no avalar la determinación deberá devolver al plantel, señalando las razones y/o los ajustes que deben realizarse.

PARÁGRAFO 1.- El rector presentará la propuesta de los docentes a reportar sin asignación académica para que los Consejos Directivo y Académico presenten sus

observaciones correspondientes. En todo caso, la decisión será adoptada por el rector como representante de la institución educativa.

PARÁGRAFO 2.- La selección de docentes sin asignación académica o excedentes de parámetro, debe obedecer a una actividad donde se respete el debido proceso y se agote, en su orden, cada uno de los ítems señalados anteriormente, por lo cual no es procedente el reporte de docentes en propiedad sin asignación académica si existen docentes provisionales ubicados en vacantes definitivas de la misma área, por lo que en este último caso, es obligatorio prioritariamente poner a disposición los docentes con nombramiento provisional.

PARÁGRAFO 3.- Los docentes o directivos docentes coordinadores que hayan sido ubicados por motivos de salud o que cuenten con descarga laboral, siempre y cuando tengan concepto médico laboral vigente expedido por la autoridad competente en salud, serán priorizados en la asignación de carga académica y funciones, y en caso de ser necesario, serán los últimos a considerar para ser reubicados por falta de carga académica.

PARÁGRAFO 4.- Para los docentes que se encuentren en situación administrativa como licencia de maternidad, licencia ordinaria, comisión de estudios, comisión de servicios, comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, incapacidad y/o suspensión disciplinaria, el reporte como docentes o directivos docentes coordinadores sin asignación académica o excedentes de parámetro, surtirá sus efectos al vencimiento o terminación de la respectiva situación administrativa.

ARTÍCULO 6.- EXPLICACIÓN DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE TRASLADOS. El proceso de traslados se adelantará de la siguiente manera:

- 6.1. Publicación del acto administrativo y demás información del proceso a través de la página web de la Secretaría de Educación del Distrito: www.educacionbogota.edu.co.
- 6.2. En todos los casos de traslado los docentes y directivos docentes deberán diligenciar en su totalidad, según las fechas establecidas por la Secretaría de Educación, el respectivo formulario a través del Sistema de Información de Traslados, aplicativo que estará disponible en la página web de la entidad: www.educacionbogota.edu.co.
- 6.3. La información se manejará en el Sistema de Información de Traslados disponible en la página web de la Secretaría de Educación y en la Dirección Local de Educación, en donde se encontrará:

- a. Resolución por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación para el año 2018.
- b. Publicación de vacantes a la fecha de inicio del proceso. Este listado podrá sufrir modificaciones por las razones definidas en el numeral 4.11 del artículo cuarto del presente acto administrativo.
- c. Instructivo de ingreso y manejo del Sistema de traslados.
- d. Cronograma.

6.4. El procedimiento de traslados que se llevará a cabo es el que se describe a continuación y se sujetará a las fechas establecidas en el cronograma establecido en el artículo 7 de la presente resolución:

Diligenciamiento de solicitudes a través del Sistema de información de traslados:

- a. El docente o directivo docente ingresará al Sistema de Información de Traslados, verificará la información registrada y en el evento de encontrar alguna inconsistencia en la ubicación, nivel, jornada y/o área, deberá comunicarlo a la Dirección Local de Educación en que se encuentre ubicado, remitiendo, antes de la fecha límite establecida para el registro de solicitudes de traslado, los soportes correspondientes cuando así se requiera.
- b. El docente o directivo docente verificará el archivo de las vacantes publicadas en la página web, tomará nota de los datos de la vacante (número de identificación de la vacante, localidad, colegio, jornada, nivel), para tener claridad sobre las opciones que registrará en el sistema de traslados.
- c. Una vez ha ingresado al Sistema, deberá diligenciar la solicitud teniendo en cuenta el nivel y área en la que se desempeña en el colegio (Preescolar, Básica Primaria o Básica Secundaria y Media) y registrará sus opciones de traslado.
- d. Registrada la solicitud, el Sistema de traslados solicitará al usuario la confirmación de la información diligenciada, con el fin de garantizar la integridad de los datos y no admitir cambios posteriores.

- e. El docente o directivo docente imprimirá la solicitud de traslado, firmará y entregará la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo tercero del presente acto administrativo, a la Dirección Local de Educación en que se encuentre ubicado(a) actualmente (origen), dentro de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.
- f. Sólo se aceptan las solicitudes de traslado que hayan sido diligenciadas a través del Sistema de Información de Traslados y entregadas debidamente firmadas con sus correspondientes soportes en la Dirección Local de Educación de origen. Se rechazarán las solicitudes diligenciadas por otros medios distintos al aplicativo de traslados, que no sean radicadas en físico en la Dirección Local de Educación de origen del solicitante luego de ser incorporadas por el docente en el aplicativo de traslados, que sean radicadas por fuera de las fechas establecidas en el cronograma, que se encuentren sin firma del solicitante o aquellas que no se encuentren soportadas acorde a los criterios definidos en el artículo tercero del presente acto administrativo.
- g. Los docentes y directivos docentes de otros entes territoriales ingresarán al Sistema de Información de Traslados, registrarán la información y una vez la confirmen, imprimirán la solicitud de traslado, la firmarán y la radicarán en las fechas establecidas, junto con la documentación pertinente en las ventanillas de la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Distrito, ubicada en la Avenida El Dorado N° 66-63.

Se rechazarán todas aquellas solicitudes de otros entes territoriales que no hayan sido incorporadas por el o los solicitantes al Sistema de Información de Traslados, que no sean radicadas en físico en la dirección señalada luego de ser incorporada al aplicativo de traslados, que sean radicadas por fuera de las fechas establecidas en el cronograma, que se encuentren sin firma del o los solicitantes o aquellas que no se encuentren soportadas en el caso de traslado, según lo señalado en el literal i del artículo tercero del presente acto administrativo y en el caso de permuta, que no cumplan con las condiciones señaladas en el numeral 4.3 del artículo cuarto del presente acto administrativo.

6.5. El proceso de traslados de docentes y directivos docentes se desarrollará de la siguiente manera:

- a. Recibidas las solicitudes de traslado presentadas, las Direcciones Locales de Educación verificarán que el soporte documental entregado por los interesados, corresponda a lo diligenciado en el sistema, rechazando a través del mismo las solicitudes que no reúnan los requisitos, que no presenten soporte físico o hayan sido presentadas extemporáneamente, informando mediante comunicación escrita dirigida a los interesados, los motivos de rechazo.
- b. La Dirección Local de Educación organizará por cédulas, en orden ascendente, las solicitudes de traslado (aceptadas y rechazadas) y sus soportes, ingresará al Sistema de Información de Traslados e imprimirá el consolidado de solicitudes de los docentes de su localidad.
- c. La Dirección Local de Educación remitirá por medio magnético y/o correo electrónico y presentará en físico a la Oficina de Personal, las solicitudes de traslado recibidas en su localidad (aceptadas y rechazadas) y el correspondiente listado, indicando las solicitudes que fueron rechazadas y el motivo del mismo. En el caso de las solicitudes de traslado rechazadas, debe entregar a la Oficina de Personal la copia de la carta enviada al docente donde se informa al interesado que la solicitud ha sido rechazada.
- d. El Director de Talento Humano y/o el(la) Jefe de la Oficina de Personal, en presencia de un representante de la Oficina de Control Interno, un representante de la organización sindical que agremie al mayor número de docentes y de directivos docentes, como garantes de la transparencia del proceso, correrá el programa de traslados con las solicitudes aceptadas, de lo cual se diligenciará un acta.
- e. La Oficina de Personal publicará, a través de la página Web de la Secretaría de Educación del Distrito www.educacionbogota.edu.co, los resultados del proceso de traslados e informará el término para la atención de reclamaciones, las cuales se recibirán a través del correo electrónico trasladossed@educacionbogota.gov.co. De igual manera, la respuesta a las reclamaciones se realizará a través de los correos electrónicos de los peticionarios. Las reclamaciones recibidas por medios distintos al correo electrónico señalado, serán contestadas en los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015.
- f. La Oficina de Personal elaborará las resoluciones disponiendo los traslados de docentes y directivos docentes, acto administrativo que será enviado a las Direcciones Locales de Educación de origen de los docentes o directivos docentes trasladados para su respectiva comunicación.
- g. Para hacer efectivo el traslado, el docente o directivo docente deberá presentar ante la Dirección Local de Educación de origen la constancia de entrega del cargo respectivo, firmada por su superior inmediato (Rector, Director rural o Director Local de Educación, según corresponda). El educador deberá presentarse al nuevo colegio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación del acto administrativo de traslado, comunicación que será realizada por la Dirección Local de Educación de origen del docente o directivo docente.
- h. El docente o directivo docente deberá presentar ante la Dirección Local de Educación de destino la constancia de inicio de labores en el nuevo colegio, expedida por el superior inmediato (Rector, Director rural o Director Local de Educación, según corresponda).
- i. Las constancias de inicio de labores serán remitidas por cada Dirección Local de Educación al Grupo de Archivo de la entidad, para que reposen en la hoja de vida de cada docente o directivo docente.
- j. En el caso de las solicitudes de traslado o permutas entre entidades territoriales recibidas en el Distrito Capital, se estudiará la documentación y se emitirá el concepto de aprobación o negación de la petición, informando al interesado el motivo de la negativa, si fuere el caso. En caso de aceptación del traslado, la entidad territorial de origen del docente, proyectará el respectivo convenio interadministrativo y la correspondiente resolución de traslado o permuta entre entidades territoriales sin solución de continuidad, debiendo el docente ubicado en el Distrito Capital tomar posesión del cargo en la fecha determinada por la Oficina de Personal de la Secretaría de Educación de Distrito, luego de lo cual

se presentará ante el Director Local de Educación correspondiente y el Rector o Director Rural de la institución seleccionada; debiendo finalmente aportar constan-

cia de inicio de labores ante la Oficina de Personal de la entidad, para efectos de su inclusión en nómina.

ARTÍCULO 7.- Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
1.Revisión y consolidación de las vacantes definitivas	Hasta el 9 de octubre de 2017
2. Expedición del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados	Hasta el 17 de octubre de 2017
3. Publicación y envío al Ministerio de Educación Nacional del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados	Hasta el 18 de octubre de 2017
4. Difusión de la convocatoria al proceso ordinario de traslados.	Del 19 de octubre al 9 de noviembre de 2017
5. Consulta de Información básica (personal y laboral) de docentes y directivos docentes para su respectiva validación en el sistema de información de traslados.	Del 3 de al 9 de noviembre de 2017
6. Verificación y reporte de docentes y directivos docentes sin asignación académica y/o excedentes de parámetro	Del 19 de octubre al 9 de noviembre de 2017
7. Inscripción en el sistema de traslados y radicación de formulario de traslado en físico y soportes en las Direcciones Locales de Educación, por parte de los docentes y directivos docentes del Distrito Capital interesados en participar del proceso ordinario de traslados.	Del 10 al 23 de noviembre de 2017
7.1. Inscripción en el sistema de traslados para docentes y directivos docentes de otros entes territoriales o que solicitan permuta con docentes de otras secretarías de educación, interesados en participar del proceso ordinario de traslados, así como radicación de formulario de traslado en físico emitido por el sistema junto con los soportes requeridos en la Oficina de Servicio al Ciudadano de la SED – Nivel Central, Avenida El Dorado No. 66-63 Piso 1.	Del 10 al 23 de noviembre de 2017
8. Remisión de solicitudes recibidas en las Direcciones Locales de Educación a la Oficina de Personal, por correo electrónico y entrega de documentos físicos.	Del 24 al 28 de noviembre de 2017
9. Valoración de las solicitudes, aplicación de criterios, estudio de documentos de otros entes territoriales y toma de decisiones	Del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2017
10. Asignación de vacantes a través del sistema de traslados	5 de diciembre de 2017
11. Publicación de resultados	6 de diciembre de 2017
12. Recepción de reclamaciones a través del correo electrónico trasladossed@educacionbogota.gov.co y solicitudes de ajuste de la lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado	Del 6 al 7 de diciembre de 2017
13. Decisiones frente a las solicitudes de ajuste de la lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado y modificación de la lista si hay lugar a ello.	Hasta el 11 de diciembre de 2017
14. Expedición de los actos administrativos de traslado dentro del Distrito Capital y comunicación del traslado al docente de otra entidad territorial para efectos de que solicite el inicio del trámite de convenio interadministrativo en su entidad de origen.	Del 12 al 26 de diciembre de 2017
15. Comunicación del traslado a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos donde se producirán los cambios a través de las Direcciones Locales de Educación	Hasta el 29 de diciembre de 2017

PARÁGRAFO: La efectividad de los traslados entre entes territoriales estará sujeta previamente a la suscripción de los convenios interadministrativos por parte de los entes nominadores y la consecuente expedición del acto administrativo de traslado.

ARTÍCULO 8.- Vacantes disponibles para traslado ordinario: En los anexos 1 (vacantes definitivas –aula regular), 2 (vacantes definitivas – orientación) y 3 (vacantes definitivas – directivos docentes), los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo, se encuentran disponibles las plazas a las cuales pueden optar los educadores en propiedad.

ARTÍCULO 9.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Secretaria de Educación del Distrito (E)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANEXO 1. VACANTES DEFINITIVAS - AULA REGULAR

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
1	1	Usaquén	11100129959	COLEGIO AGUSTIN FERNANDEZ (IED)	302807	Completa	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
2	1	Usaquén	11184803030	COLEGIO CRISTOBAL COLON (IED)	300476	Única	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
3	1	Usaquén	11184803030	COLEGIO CRISTOBAL COLON (IED)	304438	Única	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
4	1	Usaquén	11184802688	COLEGIO DIVINO MAESTRO (IED)	297067	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
5	1	Usaquén	11100144800	COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN (IED)	307437	Tarde	Básica Secundaria y Media	BIOLOGIA Y QUIMICA	A	
6	1	Usaquén	51100100408	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)	307059	Tarde	Básica Secundaria y Media	FISICA	A	
7	1	Usaquén	51100100408	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)	297229	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
8	1	Usaquén	51100100408	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)	307230	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
9	3	Santa Fe	11100136548	COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE (IED)	274014	Única	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
10	3	Santa Fe	51100100422	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	307110	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
11	3	Santa Fe	51100100422	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED)	286185	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
12	3	Santa Fe	11100132402	COLEGIO JORGE SOTO DEL CORRAL (IED)	297231	Mañana	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	ASIGNACION ACADEMICA EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
13	4	San Cristóbal	90000003015	COLEGIO ALDEMAR ROJAS PLAZAS (CED)	298837	Única	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	ASIGNACION ACADEMICA EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO
14	4	San Cristóbal	11100129134	COLEGIO ALEMANIA UNIFICADA (IED)	305310	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
15	4	San Cristóbal	11100129134	COLEGIO ALEMANIA UNIFICADA (IED)	306633	Tarde	Básica Primaria	TECNOLOGIA E INFORMATICA	B	
16	4	San Cristóbal	11100114161	COLEGIO ALTAMIRA SUR ORIENTAL (IED)	305521	Mañana	Básica Secundaria y Media	FISICA	A	
17	4	San Cristóbal	11100114161	COLEGIO ALTAMIRA SUR ORIENTAL (IED)	306480	Tarde	Básica Primaria	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	A	
18	4	San Cristóbal	11100114161	COLEGIO ALTAMIRA SUR ORIENTAL (IED)	306123	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
19	4	San Cristóbal	11100118337	COLEGIO EL RODEO (IED)	307088	Tarde	Preescolar	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	B	
20	4	San Cristóbal	11100118337	COLEGIO EL RODEO (IED)	304411	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	B	
21	4	San Cristóbal	11100118337	COLEGIO EL RODEO (IED)	307441	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
22	4	San Cristóbal	11100118337	COLEGIO EL RODEO (IED)	306644	Tarde	Básica Primaria	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
23	4	San Cristóbal	51100100380	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)	299098	Única	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	ASIGNACION ACADEMICA EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO
24	4	San Cristóbal	51100100380	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)	299099	Única	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
25	4	San Cristóbal	51100100380	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)	300563	Única	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
26	4	San Cristóbal	11100118345	COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)	288630	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
27	4	San Cristóbal	11100114455	COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ (IED)	274929	Mañana	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	REESTRUCTURACION PEI (ENTREGA DOCENTES SIN CARGA ACADEMICA) - COMPLETA SU ASIGNACION ACADEMICA CON 10 HORAS EN LA TARDE
28	4	San Cristóbal	11100135533	COLEGIO JOSE FELIX RESTREPO (IED)	307058	Tarde	Preescolar	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	B	
29	4	San Cristóbal	11100118329	COLEGIO JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ (IED)	298963	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	ASIGNACION ACADEMICA EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO
30	4	San Cristóbal	11100118256	COLEGIO JOSE MARIA CARBONELL (IED)	13567	Única	Básica Secundaria y Media	COMERCIAL	A	
31	4	San Cristóbal	11100118256	COLEGIO JOSE MARIA CARBONELL (IED)	48989	Única	Básica Secundaria y Media	COMERCIAL	A	
32	4	San Cristóbal	11100135606	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)	298940	Completa	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	ASIGNACION ACADEMICA EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO
33	4	San Cristóbal	11100135606	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)	304164	Tarde	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	A	
34	4	San Cristóbal	11100135606	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)	96256	Tarde	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	
35	4	San Cristóbal	11100134014	COLEGIO JUAN REY (IED)	292872	Mañana	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
36	4	San Cristóbal	11100134014	COLEGIO JUAN REY (IED)	202811	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
37	4	San Cristóbal	11100134014	COLEGIO JUAN REY (IED)	177488	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	Licenciada en diseño tecnológico, y experiencia en producción audiovisual
38	4	San Cristóbal	11100112339	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	299934	Mañana	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
39	4	San Cristóbal	11100112339	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	306671	Tarde	Básica Primaria	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
40	4	San Cristóbal	11100116008	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	306245	Mañana	Preescolar	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	A	
41	4	San Cristóbal	11100116008	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	306250	Mañana	Preescolar	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	A	
42	4	San Cristóbal	11100116008	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	273001	Mañana	Básica Primaria	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	B	
43	4	San Cristóbal	11100116008	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	304066	Mañana	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
44	4	San Cristóbal	11100116008	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	307439	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	B	
45	4	San Cristóbal	11100116008	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	306248	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	B	
46	4	San Cristóbal	11100116008	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	306243	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
47	4	San Cristóbal	11100116008	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	274928	Tarde	Básica Primaria	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	B	
48	4	San Cristóbal	11100116008	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	305168	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
49	4	San Cristóbal	11100118361	COLEGIO LA VICTORIA (IED)	298226	Tarde	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	A	
50	4	San Cristóbal	11100115915	COLEGIO LOS ALPES (IED)	303072	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
51	4	San Cristóbal	11100115915	COLEGIO LOS ALPES (IED)	7689	Tarde	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	
52	4	San Cristóbal	11100115915	COLEGIO LOS ALPES (IED)	50507	Tarde	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	
53	4	San Cristóbal	11100115915	COLEGIO LOS ALPES (IED)	286925	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
54	4	San Cristóbal	11100115915	COLEGIO LOS ALPES (IED)	298942	Tarde	Básica Primaria	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
55	4	San Cristóbal	11100115915	COLEGIO LOS ALPES (IED)	298945	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
56	4	San Cristóbal	11100115915	COLEGIO LOS ALPES (IED)	302267	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
57	4	San Cristóbal	11100130060	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	303927	Tarde	Básica Secundaria y Media	BIOTECNOLOGIA	A	Título requerido: BIÓLOGO o BIOQUÍMICO - Requeridos estudios y experiencia en producción biotecnológica de material vegetal - Estudios en Biotecnología
58	4	San Cristóbal	11100115907	COLEGIO MONTEBELLO (IED)	304460	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	B	
59	4	San Cristóbal	11100115907	COLEGIO MONTEBELLO (IED)	299146	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
60	4	San Cristóbal	11100124680	COLEGIO MORALBA SURORIENTAL (IED)	273192	Tarde	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	
61	4	San Cristóbal	11100124680	COLEGIO MORALBA SURORIENTAL (IED)	298906	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
62	4	San Cristóbal	11100124680	COLEGIO MORALBA SURORIENTAL (IED)	301661	Tarde	Básica Primaria	TECNOLOGIA E INFORMATICA	B	
63	4	San Cristóbal	11100146624	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	302992	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
64	4	San Cristóbal	11100146624	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	304236	Tarde	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	A	
65	4	San Cristóbal	11100146624	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	305775	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA	A	
66	4	San Cristóbal	11100186782	COLEGIO RAFAEL NUÑEZ (IED)	305516	Completa	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	B	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
67	4	San Cristóbal	11100186782	COLEGIO RAFAEL NUÑEZ (IED)	305806	Única	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
68	4	San Cristóbal	11100114170	COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)	298881	Tarde	Básica Primaria	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	B	
69	4	San Cristóbal	11100114170	COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)	303698	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
70	4	San Cristóbal	11100114170	COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)	298911	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	Asignación académica compartida: 70% en MATEMÁTICAS y 30% en FÍSICA
71	4	San Cristóbal	11100114170	COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)	304208	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
72	4	San Cristóbal	11100114170	COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)	298291	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
73	4	San Cristóbal	11100118388	COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL (IED)	306396	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
74	4	San Cristóbal	11100132283	COLEGIO TECNICO TOMAS RUEDA VARGAS (IED)	187594	Única	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	Perfil requerido: CONTADOR o ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
75	4	San Cristóbal	11100132283	COLEGIO TECNICO TOMAS RUEDA VARGAS (IED)	297232	Única	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
76	5	Usme	11185001425	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)	53065	Tarde	Básica Secundaria y Media	COMERCIAL	A	
77	5	Usme	11100177911	COLEGIO BRASILIA - USME (IED)	304418	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
78	5	Usme	11100186618	COLEGIO CHUNIZA (IED)	304404	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
79	5	Usme	11100186618	COLEGIO CHUNIZA (IED)	298898	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
80	5	Usme	11100186618	COLEGIO CHUNIZA (IED)	300104	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
81	5	Usme	21100194837	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	3767	Mañana	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	
82	5	Usme	21100194837	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	43136	Mañana	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	
83	5	Usme	21100194837	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	305547	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	B	
84	5	Usme	21100194837	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	16794	Tarde	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	
85	5	Usme	21100194837	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	49777	Tarde	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	
86	5	Usme	11100176205	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	306119	Tarde	Preescolar	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	C	
87	5	Usme	51100201185	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)	304403	Única	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
88	5	Usme	11185001387	COLEGIO EL CORTIJO - VIANEY (IED)	305853	Tarde	Básica Secundaria y Media	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	A	
89	5	Usme	21185000874	COLEGIO EL DESTINO (IED)	35587	Única	Básica Secundaria y Media	PRODUCCION AGROPECUARIA	A	
90	5	Usme	11100178631	COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED)	303118	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
91	5	Usme	11100130876	COLEGIO ESTANISLAO ZULETA (IED)	304644	Mañana	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS SOCIALES	A	
92	5	Usme	21185001480	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	304483	Mañana	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	A	
93	5	Usme	21185001480	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	302702	Mañana	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	
94	5	Usme	21185001480	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	299164	Mañana	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
95	5	Usme	21185001480	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	304995	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
96	5	Usme	21185001480	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	306702	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	C	
97	5	Usme	21185001480	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	307270	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
98	5	Usme	21185001480	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	180814	Tarde	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	
99	5	Usme	11185001573	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	306538	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	B	
100	5	Usme	11100194432	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	305784	Mañana	Básica Primaria	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	A	
101	5	Usme	11100194432	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	307424	Mañana	Básica Secundaria y Media	FISICA	A	
102	5	Usme	11100194432	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	306482	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
103	5	Usme	11100194432	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	298204	Tarde	Básica Secundaria y Media	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	A	
104	5	Usme	11185000747	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	169848	Mañana	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	
105	5	Usme	11185000747	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	16792	Tarde	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	
106	5	Usme	21100132505	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ (IED)	307085	Única	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS SOCIALES	A	
107	5	Usme	21185000050	COLEGIO GRAN YOMASA (IED)	306251	Tarde	Preescolar	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	A	
108	5	Usme	11100145709	COLEGIO LA AURORA (IED)	198182	Mañana	Básica Secundaria y Media	COMERCIAL	A	
109	5	Usme	11100145709	COLEGIO LA AURORA (IED)	305774	Tarde	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	A	
110	5	Usme	11100145709	COLEGIO LA AURORA (IED)	73629	Tarde	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
111	5	Usme	11100144273	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	299397	Completa	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS SOCIALES	A	16 horas en tarde, 6 horas en mañana
112	5	Usme	11100144273	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	3485	Mañana	Básica Secundaria y Media	COMERCIAL	B	
113	5	Usme	11100144273	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	50499	Mañana	Básica Secundaria y Media	COMERCIAL	B	
114	5	Usme	11100144273	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	3491	Tarde	Básica Secundaria y Media	COMERCIAL	B	
115	5	Usme	11100144273	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	297247	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	B	
116	5	Usme	11100144273	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	302977	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	B	
117	5	Usme	11185001468	COLEGIO LOS TEJARES (IED)	297545	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
118	5	Usme	11185001468	COLEGIO LOS TEJARES (IED)	303463	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	B	
119	5	Usme	11100198861	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)	306724	Mañana	Básica Secundaria y Media	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	A	
120	5	Usme	11100198861	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)	306632	Mañana	Básica Secundaria y Media	FISICA	A	
121	5	Usme	11100198861	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)	307431	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
122	5	Usme	11100198861	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)	304709	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
123	5	Usme	11100183015	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	302248	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
124	5	Usme	11100183015	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	304406	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	B	
125	5	Usme	11100124647	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	303017	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
126	5	Usme	11100124647	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	303090	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
127	5	Usme	11100124647	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	304405	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
128	5	Usme	11100124647	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	301172	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	ASIGNACIÓN ACADÉMICA EN MATEMÁTICAS, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA
129	5	Usme	11100146489	COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS (IED)	69601	Tarde	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	
130	5	Usme	11100177899	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	305505	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
131	5	Usme	11100177899	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	307464	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	B	
132	5	Usme	11100177899	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	306504	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA	A	
133	5	Usme	11100177899	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	297575	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
134	5	Usme	11100177899	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	303974	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
135	5	Usme	11100116032	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	306677	Tarde	Preescolar	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	A	
136	5	Usme	11100116032	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	305617	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
137	5	Usme	11100116032	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	304688	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
138	5	Usme	11100116032	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	306659	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
139	5	Usme	11100116032	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	307063	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
140	5	Usme	51100202543	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	307279	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
141	5	Usme	11100141550	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)	306297	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
142	5	Usme	11100141550	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)	298997	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
143	5	Usme	11100141550	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)	298998	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
144	5	Usme	21185000980	COLEGIO RURAL EL UVAL (IED)	307114	Tarde	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS SOCIALES	A	
145	5	Usme	21185000980	COLEGIO RURAL EL UVAL (IED)	304183	Tarde	Básica Secundaria y Media	FILOSOFIA	A	
146	5	Usme	11100198837	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	297562	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
147	5	Usme	11100198837	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	299756	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
148	5	Usme	11100198837	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	305767	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
149	5	Usme	11100198837	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	303391	Tarde	Básica Primaria	MATEMATICAS	A	Requerido Licenciado en Básica Primaria con ÉNFASIS en MATEMÁTICAS - Atención a estudiantes de Básica Primaria - Grados 4º y 5º
150	5	Usme	11100198837	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	199406	Única	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	
151	5	Usme	11100198837	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	199432	Única	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	
152	5	Usme	11100113823	COLEGIO SANTA LIBRADA (IED)	304705	Tarde	Básica Secundaria y Media	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	A	
153	5	Usme	11100165238	COLEGIO USMINIA (IED)	299691	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	B	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
154	5	Usme	11100165238	COLEGIO USMINIA (IED)	302973	Única	Básica Secundaria y Media	BIOLOGIA	A	
155	6	Tunjuelito	11100109656	COLEGIO CENTRO INTEGRAL JOSE MARIA CORDOBA (IED)	304475	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
156	6	Tunjuelito	11100109656	COLEGIO CENTRO INTEGRAL JOSE MARIA CORDOBA (IED)	305501	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
157	6	Tunjuelito	11100114218	COLEGIO CIUDAD DE BOGOTA (IED)	289072	Tarde	Básica Secundaria y Media	DIBUJO TECNICO	A	MANEJO DEL AREA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA
158	6	Tunjuelito	11100114218	COLEGIO CIUDAD DE BOGOTA (IED)	51669	Tarde	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	
159	6	Tunjuelito	11100114218	COLEGIO CIUDAD DE BOGOTA (IED)	272779	Tarde	Básica Secundaria y Media	HOTELERÍA Y TURISMO	A	
160	6	Tunjuelito	11100119414	COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ (IED)	304146	Tarde	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	A	Requeridos conocimientos en FÍSICA (4 horas de asignación académica en FÍSICA AVANZADA) - Comunicación de Rectoría de 04/07/2017
161	6	Tunjuelito	11100119414	COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ (IED)	305216	Tarde	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	Perfil requerido: CONTADOR PÚBLICO con dominio en Procesos Administrativos, Teoría de las Organizaciones, Macroeconomía y Mercados Verdes
162	6	Tunjuelito	11100119414	COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ (IED)	273569	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
163	6	Tunjuelito	11100119414	COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ (IED)	304512	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	Preferiblemente con título profesional en Ingeniería de Sistemas
164	6	Tunjuelito	11100111014	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	300377	Mañana	Básica Secundaria y Media	EBANISTERÍA	A	Perfil requerido: Trazado y corte de materiales para ensamble de muebles - Conocimiento y experiencia en DISEÑO INDUSTRIAL
165	6	Tunjuelito	11100111014	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	292674	Mañana	Básica Secundaria y Media	FUNDICION	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
166	6	Tunjuelito	11100111014	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	54275	Mañana	Básica Secundaria y Media	MECANICA AUTOMOTRIZ	A	
167	6	Tunjuelito	11100111014	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	271245	Mañana	Básica Secundaria y Media	MECANICA AUTOMOTRIZ	A	
168	6	Tunjuelito	11100111014	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	230946	Mañana	Básica Secundaria y Media	MECANICA INDUSTRIAL	A	Requerida experiencia certificada en educación de la enseñanza para el mecanizado y ajuste en máquinas y herramientas manuales y de control numérico computarizado (CNC); Manejo y dominio de máquinas y herramientas (torno, fresadora, limadora, taladro de árbol, cortadora), afilado de herramientas de corte, asesoría, metrología y gestión de proyectos, dibujo técnico especializado, manual y asistido 3D e Inglés Básico
169	6	Tunjuelito	11100111014	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	300364	Tarde	Básica Secundaria y Media	DANZAS	A	
170	6	Tunjuelito	11100111014	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	69405	Tarde	Básica Secundaria y Media	EBANISTERÍA	A	
171	6	Tunjuelito	11100111014	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	298345	Tarde	Básica Secundaria y Media	FUNDICION	A	
172	6	Tunjuelito	11100111014	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	291396	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
173	6	Tunjuelito	11100111014	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	304210	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
174	6	Tunjuelito	11100111014	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	75316	Tarde	Básica Secundaria y Media	MECANICA AUTOMOTRIZ	A	
175	6	Tunjuelito	11100111014	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	187873	Tarde	Básica Secundaria y Media	MECANICA AUTOMOTRIZ	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
176	6	Tunjuelito	11100111014	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	173617	Tarde	Básica Secundaria y Media	MECANICA INDUSTRIAL	A	
177	6	Tunjuelito	11100111014	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	302691	Tarde	Básica Secundaria y Media	MECANICA INDUSTRIAL	A	
178	6	Tunjuelito	11100111014	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	98184	Tarde	Básica Secundaria y Media	METALISTERIA	A	
179	6	Tunjuelito	11100175730	COLEGIO ISLA DEL SOL (IED)	306918	Completa	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
180	6	Tunjuelito	11100175730	COLEGIO ISLA DEL SOL (IED)	305522	Completa	Básica Secundaria y Media	QUIMICA	A	Requerida experiencia en manejo de LABORATORIA DE QUÍMICA
181	6	Tunjuelito	11100114200	COLEGIO MARCO FIDEL SUAREZ (IED)	289723	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
182	6	Tunjuelito	11100114200	COLEGIO MARCO FIDEL SUAREZ (IED)	291710	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
183	6	Tunjuelito	11100112274	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	300170	Tarde	Básica Primaria	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
184	6	Tunjuelito	11100118205	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	301411	Completa	Básica Secundaria y Media	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	A	
185	6	Tunjuelito	11100118205	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	301412	Completa	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
186	6	Tunjuelito	11100118205	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	301413	Completa	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
187	6	Tunjuelito	11100118205	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	301414	Completa	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	Especialista en diseño de proyectos
188	6	Tunjuelito	11100118205	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	301415	Completa	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	Especialista en media con conocimientos en Administración
189	6	Tunjuelito	11100118205	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	305321	Tarde	Básica Secundaria y Media	BIOLOGIA	A	Asignación académica compartida en BIOLOGÍA (70%) Y QUÍMICA (30%)

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
190	6	Tunjuelito	11100110255	COLEGIO VENECIA (IED)	298289	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS ASIGNACION ACADEMICA EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO
191	7	Bosa	51100201731	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IED)	297262	Tarde	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS	A	
192	7	Bosa	51100201731	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IED)	306267	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
193	7	Bosa	51100201136	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IED)	306781	Tarde	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	A	
194	7	Bosa	51100201136	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IED)	305325	Tarde	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS SOCIALES	A	
195	7	Bosa	51100201136	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IED)	271619	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
196	7	Bosa	51100201136	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IED)	291876	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
197	7	Bosa	21110200991	COLEGIO BOSANOVA (IED)	305227	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	B	Modelo Bilingüe - INGLÉS COLEGIO EN PROGRAMA DE BILINGÜISMO - REQUERIDO NIVEL DE INGLÉS
198	7	Bosa	11100114102	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)	299969	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	C	INGENIERO DE SISTEMAS EXPERIENCIA EN MANEJO DE PROGRAMACION
199	7	Bosa	11100102902	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	81922	Tarde	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	
200	7	Bosa	11100102902	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	299337	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
201	7	Bosa	11100102902	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	306234	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
202	7	Bosa	11100102902	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	300324	Tarde	Básica Secundaria y Media	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	A	Profesional o Licenciado pedagogo con formación y experiencia en liderar procesos de investigación social interdisciplinaria

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
203	7	Bosa	11100102902	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	298180	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
204	7	Bosa	51100201157	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	16606	Tarde	Básica Secundaria y Media	COMERCIAL	A	
205	7	Bosa	51100201157	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	84101	Tarde	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	
206	7	Bosa	51100201157	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	300053	Tarde	Básica Secundaria y Media	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	A	
207	7	Bosa	51100201157	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	297527	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA	A	
208	7	Bosa	51100201157	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	306432	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
209	7	Bosa	11100110034	COLEGIO CEDID SAN PABLO (IED)	170908	Tarde	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	
210	7	Bosa	11100110034	COLEGIO CEDID SAN PABLO (IED)	304833	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
211	7	Bosa	51100202606	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	304480	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
212	7	Bosa	51100202606	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	298919	Tarde	Básica Secundaria y Media	EDUCACION RELIGIOSA	A	Asignación académica compartida en EDUCACIÓN RELIGIOSA y en ÉTICA Y VALORES HUMANOS
213	7	Bosa	51100202606	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	181196	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
214	7	Bosa	51100202606	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	303429	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
215	7	Bosa	51100202347	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	298885	Tarde	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS
216	7	Bosa	51100202347	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	306591	Tarde	Básica Secundaria y Media	EDUCACION RELIGIOSA	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
217	7	Bosa	51100202347	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	306542	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS
218	7	Bosa	21110200240	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	304409	Mañana	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	B	
219	7	Bosa	11110200759	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	304474	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	D	
220	7	Bosa	11110200759	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	233676	Tarde	Básica Secundaria y Media	DISEÑO INDUSTRIAL	A	Perfil requerido: Licenciado en Diseño Tecnológico o Diseñador Industrial - Asignación académica en MEDIA TÉCNICA para modalidad del SENA "Técnica del Trabajo Artesanal del Cuero"
221	7	Bosa	51100202319	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	307315	Mañana	Básica Secundaria y Media	ARTES PLASTICAS	B	
222	7	Bosa	51100202319	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	303838	Mañana	Básica Secundaria y Media	FISICA	B	Rotación en sedes A y B - Requerida LICENCIATURA EN FÍSICA para asignación académica compartida en las áreas de FÍSICA, MATEMÁTICAS y BIOLOGÍA, siendo FÍSICA la de mayor carga (solicitud de rectoría)
223	7	Bosa	51100202319	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	305302	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
224	7	Bosa	51100202319	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	305448	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
225	7	Bosa	51100202319	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	289512	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
226	7	Bosa	51100202319	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	297257	Tarde	Básica Primaria	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
227	7	Bosa	11100146471	COLEGIO ANCOLOMBIANO (IED)	306122	Mañana	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
228	7	Bosa	11100146471	COLEGIO ANCOLOMBIANO (IED)	306730	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	B	
229	7	Bosa	11100146594	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN (IED)	307041	Tarde	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS SOCIALES	A	
230	7	Bosa	11100146594	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN (IED)	37053	Tarde	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	Perfil requerido: Gestión Empresarial
231	7	Bosa	51100201738	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)	307314	Tarde	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS SOCIALES	A	
232	7	Bosa	51100201738	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)	299991	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
233	7	Bosa	21110200208	COLEGIO KIMY PERNÍA DOMICÓ (IED)	306648	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
234	7	Bosa	21110200208	COLEGIO KIMY PERNÍA DOMICÓ (IED)	306722	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
235	7	Bosa	21110200208	COLEGIO KIMY PERNÍA DOMICÓ (IED)	304852	Tarde	Básica Secundaria y Media	ARTES PLASTICAS	A	
236	7	Bosa	21110200208	COLEGIO KIMY PERNÍA DOMICÓ (IED)	307148	Tarde	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS SOCIALES	A	
237	7	Bosa	21110200208	COLEGIO KIMY PERNÍA DOMICÓ (IED)	298607	Tarde	Básica Secundaria y Media	FILOSOFIA	A	Asignacion Academica en Filosofía, Ética y Religión
238	7	Bosa	21110200208	COLEGIO KIMY PERNÍA DOMICÓ (IED)	305265	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
239	7	Bosa	21110200208	COLEGIO KIMY PERNÍA DOMICÓ (IED)	298605	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
240	7	Bosa	11100186758	COLEGIO LA CONCEPCION (CED)	299260	Mañana	Básica Secundaria y Media	DANZAS	B	
241	7	Bosa	11100186758	COLEGIO LA CONCEPCION (CED)	298917	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	B	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
242	7	Bosa	11100186758	COLEGIO LA CONCEPCION (CED)	299263	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	B	
243	7	Bosa	51100200380	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)	307078	Tarde	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	A	
244	7	Bosa	11110200261	COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA (IED)	306788	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
245	7	Bosa	11110200261	COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA (IED)	305921	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
246	7	Bosa	11110200261	COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA (IED)	297249	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
247	7	Bosa	51100201143	COLEGIO ORLANDO HIGUITA ROJAS (IED)	306126	Tarde	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	A	
248	7	Bosa	11110200287	COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)	11067	Tarde	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	
249	7	Bosa	11110200287	COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)	31220	Tarde	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	
250	7	Bosa	21110200207	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)	48042	Tarde	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	Perfil requerido: Docente orientado al Emprendimiento y manejo de las TIC
251	7	Bosa	21110200207	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)	304463	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
252	7	Bosa	21110200207	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)	301352	Tarde	Básica Secundaria y Media	TEATRO	A	
253	7	Bosa	21110200207	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)	297589	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
254	7	Bosa	21100176952	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (CED)	303839	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	C	
255	7	Bosa	21100176952	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (CED)	306630	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	C	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
256	7	Bosa	21100176952	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (CED)	305197	Tarde	Básica Secundaria y Media	EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	C	
257	7	Bosa	21100176952	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (CED)	299758	Tarde	Básica Secundaria y Media	TEATRO	A	
258	8	Kennedy	11100116091	COLEGIO ALQUERIA DE LA FRAGUA (IED)	303830	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
259	8	Kennedy	11100100128	COLEGIO CARLOS ARANGO VELEZ (IED)	297008	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
260	8	Kennedy	11100111324	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)	200895	Tarde	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	Perfil CONTABILIDAD con manejo de Inglés B1
261	8	Kennedy	11100176761	COLEGIO CASTILLA (IED)	203163	Tarde	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	Docente formado en emprendimiento y gestión empresarial
262	8	Kennedy	11100113122	COLEGIO CLASS (IED)	304416	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
263	8	Kennedy	11100113122	COLEGIO CLASS (IED)	286730	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
264	8	Kennedy	51100200303	COLEGIO CODEMA (IED)	307079	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
265	8	Kennedy	51100200303	COLEGIO CODEMA (IED)	306099	Tarde	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	A	
266	8	Kennedy	51100200303	COLEGIO CODEMA (IED)	300055	Tarde	Básica Primaria	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
267	8	Kennedy	11100101272	COLEGIO DARIO ECHANDIA (IED)	53151	Mañana	Básica Secundaria y Media	COMERCIAL	A	
268	8	Kennedy	11100198900	COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)	306100	Tarde	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS SOCIALES	A	
269	8	Kennedy	11100198900	COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)	301513	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
270	8	Kennedy	11100198900	COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)	306135	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA	A	
271	8	Kennedy	11100124663	COLEGIO FERNANDO SOTO APARICIO (IED)	305520	Tarde	Básica Primaria	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	B	
272	8	Kennedy	51100201129	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)	301236	Tarde	Básica Secundaria y Media	COMERCIAL	B	
273	8	Kennedy	51100201129	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)	304096	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
274	8	Kennedy	51100201773	COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA (IED)	306129	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA	A	
275	8	Kennedy	51100111245	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSAN (IED)	306246	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
276	8	Kennedy	51100111245	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSAN (IED)	306646	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
277	8	Kennedy	51100111245	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSAN (IED)	288260	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
278	8	Kennedy	51100111245	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSAN (IED)	299638	Única	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA	A	
279	8	Kennedy	11100124736	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	192528	Completa	Básica Secundaria y Media	COMERCIO Y SECRETARIADO	A	JORNADA EXTENDIDA GRADOS DECIMO Y ONCE AMBAS JORNADAS
280	8	Kennedy	11100124736	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	307065	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	B	
281	8	Kennedy	11100124736	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	266506	Tarde	Básica Secundaria y Media	COMERCIAL	A	
282	8	Kennedy	11100124736	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	286679	Tarde	Básica Secundaria y Media	INDUSTRIAL	A	
283	8	Kennedy	11100124736	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	306096	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
284	8	Kennedy	11100124736	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	306110	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA	A	
285	8	Kennedy	11100124736	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	302835	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
286	8	Kennedy	11100124736	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	192084	Tarde	Básica Secundaria y Media	PROMOCION SOCIAL	A	
287	8	Kennedy	11100116075	COLEGIO ISABEL II (IED)	305269	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
288	8	Kennedy	11100129118	COLEGIO JACKELINE (CED)	307064	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
289	8	Kennedy	11100127409	COLEGIO JAIRO ANIBAL NIÑO (CED)	303908	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
290	8	Kennedy	11100127409	COLEGIO JAIRO ANIBAL NIÑO (CED)	301076	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
291	8	Kennedy	11100116130	COLEGIO LA CHUCUA (IED)	69668	Tarde	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	
292	8	Kennedy	11100115591	COLEGIO LAS AMERICAS (IED)	307086	Tarde	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS SOCIALES	A	
293	8	Kennedy	11100115591	COLEGIO LAS AMERICAS (IED)	288996	Tarde	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	
294	8	Kennedy	11100115591	COLEGIO LAS AMERICAS (IED)	293634	Tarde	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	
295	8	Kennedy	11100115591	COLEGIO LAS AMERICAS (IED)	305006	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
296	8	Kennedy	11100127395	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)	305266	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	B	
297	8	Kennedy	11100133891	COLEGIO MANUEL ZAPATA OLIVELLA (IED)	304845	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
298	8	Kennedy	11100133891	COLEGIO MANUEL ZAPATA OLIVELLA (IED)	306112	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	Vacante con perfil: "Asignación académica parcial en EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES" según información de rectoría en visita a DTH de 15/08/2017
299	8	Kennedy	11100133891	COLEGIO MANUEL ZAPATA OLIVELLA (IED)	290835	Tarde	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	
300	8	Kennedy	11100133891	COLEGIO MANUEL ZAPATA OLIVELLA (IED)	301085	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
301	8	Kennedy	51100201843	COLEGIO NELSON MANDELA (IED)	307269	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
302	8	Kennedy	51100201843	COLEGIO NELSON MANDELA (IED)	291706	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
303	8	Kennedy	11100113157	COLEGIO PAULO VI (IED)	305639	Completa	Preescolar	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	A	
304	8	Kennedy	11100113157	COLEGIO PAULO VI (IED)	300615	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	ASIGNACIÓN ACADÉMICA EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO
305	8	Kennedy	11100113157	COLEGIO PAULO VI (IED)	300614	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
306	8	Kennedy	11100127301	COLEGIO PROSPERO PINZON (IED)	306522	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
307	8	Kennedy	11100113165	COLEGIO SAN JOSE (IED)	298834	Tarde	Básica Primaria	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
308	8	Kennedy	51100100429	COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA (IED)	305007	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS
309	8	Kennedy	11100124507	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (IED)	303677	Completa	Global	MUSICA	A	
310	8	Kennedy	11100113173	COLEGIO SAN RAFAEL (IED)	306130	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
311	8	Kennedy	11100112347	COLEGIO TOM ADAMS (IED)	299173	Tarde	Básica Primaria	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	Orientación de asignaturas de Fundamentos del diseño, Metodología de la investigación, Dibujo y perspectiva y Proyecto Creativo (TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA)
312	9	Fontibón	11127900061	COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	304132	Tarde	Básica Secundaria y Media	DANZAS	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS
313	9	Fontibón	11127900061	COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	302822	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS
314	9	Fontibón	11127900967	COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON IBEP (IED)	188263	Tarde	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	
315	9	Fontibón	11127900967	COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON IBEP (IED)	307072	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	ASIGNACIÓN ACADÉMICA EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO
316	9	Fontibón	11127900185	COLEGIO LUIS ANGEL ARANGO (IED)	297863	Única	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	Requisito indispensable: Certificación de Nivel C1 de Inglés en el Marco Común Europeo
317	9	Fontibón	51100200027	COLEGIO PABLO NERUDA (IED)	306106	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
318	9	Fontibón	11100114340	COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT (IED)	307071	Tarde	Básica Secundaria y Media	BIOLOGIA	A	
319	9	Fontibón	11100114340	COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT (IED)	69295	Tarde	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	ECONOMISTA, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O DE COMERCIO
320	9	Fontibón	11100114340	COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT (IED)	188561	Tarde	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	ECONOMISTA, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O DE COMERCIO
321	9	Fontibón	11127900126	COLEGIO VILLEMAR EL CARMEN (IED)	306478	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	C	Mediante Correo electrónico 17/08/2017 DD solicita cubrimiento de la necesidad solo con docente provisional, debido a cierre de necesidad año 2018. Disminución proyección de grupos
322	10	Engativá	11126500027	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	306114	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
323	10	Engativá	11126500027	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	303392	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
324	10	Engativá	11100110743	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	300908	Completa	Básica Secundaria y Media	ELECTROMECHANICA	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS Requerido Ingeniero Industrial o Ingeniero Electromecánico con conocimientos específicos en Dibujo Asistido 3D, procesos de soldadura y PLC
325	10	Engativá	11100110743	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	185987	Mañana	Básica Secundaria y Media	MECANICA INDUSTRIAL	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS Colegio incluido en Proyecto de BILINGÜISMO - Requeridos conocimientos en Dibujo Asistido 3D, Programación con CNC, Mastercam y Microfundición
326	10	Engativá	11100110743	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	102413	Mañana	Básica Secundaria y Media	MECATRÓNICA	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS Proyecto Bilingüismo - Certificación manejo de Inglés. Conocimientos en: Diseño y manufactura asistida, Dibujo asistido 3D, geometría descriptiva, mecánica Industrial, mecatronica, CNC, Autocad, Inventor, entre otros, mantenimiento de maquinaria y equipos
327	10	Engativá	11100110743	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	300919	Mañana	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS Colegio en Proyecto de Bilingüismo - Conocimientos en: Programación CNC, Dibujo asistido 3D, geometría descriptiva, maquinaria para corte por laser.
328	10	Engativá	11100110743	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	303404	Tarde	Básica Secundaria y Media	DANZAS	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS Énfasis en DANZA FOLCLÓRICA
329	10	Engativá	11100110743	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	307200	Tarde	Básica Secundaria y Media	DIBUJO TECNICO	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
330	10	Engativá	11100110743	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	172735	Tarde	Básica Secundaria y Media	ELECTRONICA	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS Colegio en Proyecto de Bilingüismo - Electrónica digital y programación de PLC
331	10	Engativá	11100110743	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	51476	Tarde	Básica Secundaria y Media	MECATRÓNICA	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS Colegio en Proyecto de Bilingüismo - Requeridos conocimientos en procesos de soldadura, programación con CNC, dibujo asistido 3D, programación de PLC y microfundición
332	10	Engativá	11100110743	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	302836	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS TECNOLOGÍA E INFORMATICA con conocimiento en Diseño Asistido y Automatización (Neumática, Electroneumática y Robotica)
333	10	Engativá	11100100276	COLEGIO INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ (IED)	202436	Completa	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	
334	10	Engativá	11100100276	COLEGIO INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ (IED)	170629	Tarde	Básica Secundaria y Media	MECANICA INDUSTRIAL	A	Perfil requerido: Ingeniero Mecánica
335	10	Engativá	11100111774	COLEGIO JOSE ASUNCION SILVA (IED)	194951	Única	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	11 horas de Contabilidad, 8 de ética y 3 de Educacion Religiosa
336	10	Engativá	11100146292	COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITAN (IED)	304608	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
337	10	Engativá	11100115818	COLEGIO REPUBLICA DE CHINA (IED)	296798	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
338	10	Engativá	11100115818	COLEGIO REPUBLICA DE CHINA (IED)	304015	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
339	10	Engativá	11100112452	COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)	305453	Completa	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS SOCIALES	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS Perfil Requerido según E-Mail DILE de 16/05/2017: "Jornada Completa , 60% Ciencias Sociales, 20% Filosofía, 10% Religión, 10% Ciencias Económicas y Políticas, Requerido Nivel B2 de Inglés (colegio bilingüe)"
340	10	Engativá	11100112487	COLEGIO TABORA (IED)	297860	Tarde	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	
341	10	Engativá	11100130604	COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA (IED)	306902	Completa	Global	MUSICA	A	
342	10	Engativá	11100130604	COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA (IED)	299044	Completa	Global	MUSICA	A	
343	11	Suba	11100125023	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO (IED)	302988	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
344	11	Suba	11100193088	COLEGIO ALVARO GOMEZ HURTADO (IED)	305791	Tarde	Básica Secundaria y Media	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	A	
345	11	Suba	11100193088	COLEGIO ALVARO GOMEZ HURTADO (IED)	305500	Tarde	Básica Primaria	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	A	
346	11	Suba	11176901502	COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)	307080	Mañana	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS
347	11	Suba	11176901502	COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)	266711	Tarde	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS Asignación académica en Jornada Tarde con algunas horas en la jornada MAÑANA
348	11	Suba	11176901502	COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)	299813	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS
349	11	Suba	11176900247	COLEGIO EL SALITRE - SUBA (IED)	299636	Tarde	Básica Secundaria y Media	MUSICA	A	Rotación en sedes A y C
350	11	Suba	11176903424	COLEGIO GERARDO PAREDES (IED)	186449	Mañana	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	Perfil Requerido: Ingeniería Industrial

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
351	11	Suba	11176904188	COLEGIO HUNZA (IED)	195031	Mañana	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	
352	11	Suba	11176904188	COLEGIO HUNZA (IED)	12315	Tarde	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	B	CONTADOR PÚBLICO - FORMACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTO
353	11	Suba	11100102333	COLEGIO LA GAITANA (IED)	17462	Mañana	Básica Secundaria y Media	COMERCIAL	A	El docente debe atender las dos jornadas en los horarios establecidos de acuerdo con las necesidades del colegio
354	11	Suba	21176903152	COLEGIO NICOLÁS UENAVENTURA (IED)	306230	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	B	ASIGNACIÓN ACADÉMICA EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO
355	11	Suba	11100175276	COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)	296832	Mañana	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	
356	11	Suba	11100175276	COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)	307319	Mañana	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	
357	11	Suba	11176900956	COLEGIO PRADO VERANIEGO (IED)	303739	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
358	11	Suba	11100186669	COLEGIO RAMON DE ZUBIRIA (IED)	107672	Mañana	Básica Secundaria y Media	COMUNICACIÓN SOCIAL	A	PERFIL COMUNICADOR SOCIAL
359	11	Suba	11100186669	COLEGIO RAMON DE ZUBIRIA (IED)	298379	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
360	11	Suba	11176903360	COLEGIO REPUBLICA DOMINICANA (IED)	307136	Mañana	Básica Secundaria y Media	FISICA	A	ASIGNACIÓN ACADÉMICA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA
361	11	Suba	11100145229	COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)	298754	Mañana	Básica Primaria	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
362	11	Suba	11100145229	COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)	298757	Tarde	Básica Primaria	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	B	
363	11	Suba	11100145229	COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)	298761	Tarde	Básica Primaria	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	C	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
364	11	Suba	51100201717	COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	298459	Completa	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS ECONÓMICAS Y +MINISTRATIVAS	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS Contador Público con nivel de ingles por colegio bilingüe
365	11	Suba	51100201717	COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	299854	Completa	Básica Primaria	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS
366	11	Suba	51100201717	COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	299899	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS Asignación académica compartida en LENGUA CASTELLANA e IDIOMA EXTRANJERO
367	11	Suba	51100201717	COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	299519	Tarde	Básica Secundaria y Media	MUSICA	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS ASIGNACION ACADEMICA EN MUSICA Y DANZAS NIVEL DE INGLES POR COLEGIO BILINGÜE
368	11	Suba	11176903122	COLEGIO VILLA ELISA (IED)	36797	Tarde	Básica Secundaria y Media	COMERCIAL	C	
369	11	Suba	11176903122	COLEGIO VILLA ELISA (IED)	268058	Tarde	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	
370	11	Suba	11176903114	COLEGIO VISTA BELLA (IED)	307070	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	B	
371	12	Barrios Unidos	11100100616	COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS (IED)	298602	Única	Preescolar	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	B	
372	12	Barrios Unidos	11100124833	COLEGIO FRANCISCO PRIMERO S. S. (IED)	298983	Mañana	Básica Secundaria y Media	MUSICA	A	
373	12	Barrios Unidos	11100129916	COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO (IED)	300015	Única	Básica Secundaria y Media	MUSICA	A	
374	12	Barrios Unidos	11100132259	COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA (IED)	69219	Única	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	Requerido profesional en Administración de Empresas - Asignación académica en MEDIA TÉCNICA
375	12	Barrios Unidos	11100132259	COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA (IED)	299344	Única	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL - MEDIA Y SUPERIOR	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
376	14	Los Mártires	11100125317	COLEGIO LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO CABALLERO (IED)	305485	Única	Básica Primaria	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
377	14	Los Mártires	11100116253	COLEGIO REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (IED)	8660	Tarde	Básica Secundaria y Media	COMERCIO Y SECRETARIADO	A	El docente debe manejar proyecto de emprendimiento, tecnología, comercio y secretariado
378	14	Los Mártires	11100126062	COLEGIO TECNICO MENORAH (IED)	303674	Tarde	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	Perfil requerido: CONTADOR PÚBLICO
379	15	Antonio Nariño	11100111901	COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI (IED)	303931	Única	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
380	15	Antonio Nariño	11100186723	COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL (IED)	299967	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
381	16	Puente Aranda	11100112550	COLEGIO ESPAÑA (IED)	307242	Única	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA	A	ASIGNACIÓN ACADÉMICA EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO
382	16	Puente Aranda	11100105839	COLEGIO JOSE MANUEL RESTREPO (IED)	306201	Única	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS COLEGIO BILINGÜE REQUERIDO MÍNIMO NIVEL B2 INGLÉS
383	16	Puente Aranda	11100114862	COLEGIO LUIS VARGAS TEJADA (IED)	307484	Mañana	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	B	
384	16	Puente Aranda	11100111049	COLEGIO SILVERIA ESPINOSA DE RENDON (IED)	306523	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	C	
385	16	Puente Aranda	11100112967	COLEGIO TECNICO BENJAMIN HERRERA (IED)	300040	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	Asignación académica compartida en LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS
386	16	Puente Aranda	11100112967	COLEGIO TECNICO BENJAMIN HERRERA (IED)	66713	Tarde	Básica Secundaria y Media	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	A	Requerido profesional en INGENIERÍA DE ALIMENTOS con Maestría en Gerencia de Programas Sanitarios - Asignación académica en BIOTECNOLOGÍA para articulación con el SENA

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
387	17	La Candelaria	11100100381	COLEGIO ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO (IED)	81028	Tarde	Básica Secundaria y Media	COMERCIAL	A	
388	17	La Candelaria	11100100381	COLEGIO ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO (IED)	306905	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
389	17	La Candelaria	51100102553	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	305532	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	C	Modelo Bilingüe - FRANCÉS COLEGIO BILINGÜE-REQUERIDO DOMINO DEL IDIOMA FRANCÉS
390	17	La Candelaria	51100102553	COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA (IED)	307067	Tarde	Básica Secundaria y Media	DANZAS	A	Modelo Bilingüe - FRANCÉS
391	18	Rafael Uribe Uribe	11100118051	COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)	298870	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
392	18	Rafael Uribe Uribe	11100127387	COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)	37649	Tarde	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	
393	18	Rafael Uribe Uribe	11100127387	COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)	300005	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
394	18	Rafael Uribe Uribe	11100127387	COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)	303348	Única	Básica Primaria	MATEMATICAS	C	
395	18	Rafael Uribe Uribe	11100114951	COLEGIO CLEMENCIA HOLGUIN DE URDANETA (IED)	305447	Única	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
396	18	Rafael Uribe Uribe	11100141614	COLEGIO DIANA TURBAY (IED)	298782	Mañana	Básica Secundaria y Media	DISEÑO TECNOLÓGICO	A	
397	18	Rafael Uribe Uribe	11100141614	COLEGIO DIANA TURBAY (IED)	298783	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
398	18	Rafael Uribe Uribe	11100130019	COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED)	298985	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	ASIGNACION ACADEMICA EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO
399	18	Rafael Uribe Uribe	11100130019	COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED)	302832	Tarde	Básica Secundaria y Media	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
400	18	Rafael Uribe Uribe	11100130019	COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED)	304641	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
401	18	Rafael Uribe Uribe	11100136769	COLEGIO JOSE MARTI (IED)	303913	Completa	Básica Primaria	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	D	
402	18	Rafael Uribe Uribe	11100136769	COLEGIO JOSE MARTI (IED)	274948	Completa	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
403	18	Rafael Uribe Uribe	11100136769	COLEGIO JOSE MARTI (IED)	286404	Mañana	Básica Primaria	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	C	
404	18	Rafael Uribe Uribe	11100178933	COLEGIO LA PAZ (CED)	305546	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
405	18	Rafael Uribe Uribe	11100111812	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	305796	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
406	18	Rafael Uribe Uribe	11100114595	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ (IED)	300019	Completa	Básica Primaria	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
407	18	Rafael Uribe Uribe	51100202564	COLEGIO MARIA CANO (IED)	36902	Tarde	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	B	
408	18	Rafael Uribe Uribe	51100202564	COLEGIO MARIA CANO (IED)	300378	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	ASIGNACIÓNEN MATEMÁTICAS Y FÍSICA
409	18	Rafael Uribe Uribe	51100202564	COLEGIO MARIA CANO (IED)	304482	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
410	18	Rafael Uribe Uribe	11100176370	COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS (IED)	306108	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
411	18	Rafael Uribe Uribe	11100111022	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	304145	Única	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS	A	Perfil requerido: Profesional en Economía o Administración con conocimientos en Ciencias Económicas y Políticas
412	18	Rafael Uribe Uribe	11100111022	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	298768	Única	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
413	18	Rafael Uribe Uribe	11100111022	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	298778	Única	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
414	18	Rafael Uribe Uribe	11100111022	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	298779	Única	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
415	18	Rafael Uribe Uribe	11100132399	COLEGIO REPUBLICA EE.UU DE AMERICA (IED)	188684	Única	Básica Secundaria y Media	DIBUJO TECNICO	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS Asignación en Jornadas Mañana y Tarde - Perfil ARQUITECTO
416	18	Rafael Uribe Uribe	11100110921	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)	299746	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
417	19	Ciudad Bolívar	11100147574	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	18755	Mañana	Básica Secundaria y Media	COMERCIAL	A	
418	19	Ciudad Bolívar	11100130841	COLEGIO ARBORIZADORA BAJA (IED)	305783	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
419	19	Ciudad Bolívar	11100186804	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	10476	Mañana	Básica Secundaria y Media	COMERCIAL	A	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
420	19	Ciudad Bolívar	11100186804	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	11719	Mañana	Básica Secundaria y Media	COMERCIAL	A	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
421	19	Ciudad Bolívar	11100186804	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	303208	Mañana	Básica Secundaria y Media	COMERCIO Y SECRETARIADO	A	
422	19	Ciudad Bolívar	11100186804	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	303433	Mañana	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	DOMINIO DEL IDIOMA INGLES
423	19	Ciudad Bolívar	11100186804	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	10480	Mañana	Básica Secundaria y Media	MECANICA INDUSTRIAL	A	INGENIERO ELECTRONICO
424	19	Ciudad Bolívar	11100186804	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	297559	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	D	
425	19	Ciudad Bolívar	11100186804	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	305952	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	B	
426	19	Ciudad Bolívar	11100186804	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	292179	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA	A	Requeridos conocimientos en PROGRAMACIÓN
427	19	Ciudad Bolívar	11100196559	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)	305339	Tarde	Básica Secundaria y Media	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	A	
428	19	Ciudad Bolívar	11100196559	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)	306113	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
429	19	Ciudad Bolívar	11100128260	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)	296843	Tarde	Básica Secundaria y Media	BIOLOGIA	A	Requeridos conocimientos en GESTION AMBIENTAL (componente del Proyecto Educativo Institucional)
430	19	Ciudad Bolívar	11100128260	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)	299116	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
431	19	Ciudad Bolívar	51100102546	COLEGIO COMPARTIR RECUERDO (IED)	307254	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA	A	
432	19	Ciudad Bolívar	51100102546	COLEGIO COMPARTIR RECUERDO (IED)	298897	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
433	19	Ciudad Bolívar	51100100443	COLEGIO ONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	303685	Mañana	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
434	19	Ciudad Bolívar	51100100443	COLEGIO ONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	7663	Tarde	Básica Secundaria y Media	COMERCIAL	A	
435	19	Ciudad Bolívar	51100102567	COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)	43689	Mañana	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	B	
436	19	Ciudad Bolívar	51100102567	COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)	304994	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
437	19	Ciudad Bolívar	11100145733	COLEGIO EL PARAÍSO DE MANUELA BELTRÁN (IED)	304276	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	B	
438	19	Ciudad Bolívar	11100145733	COLEGIO EL PARAÍSO DE MANUELA BELTRÁN (IED)	303079	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	C	
439	19	Ciudad Bolívar	11100145733	COLEGIO EL PARAÍSO DE MANUELA BELTRÁN (IED)	303613	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	C	
440	19	Ciudad Bolívar	11100145733	COLEGIO EL PARAÍSO DE MANUELA BELTRÁN (IED)	305082	Tarde	Básica Primaria	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	A	
441	19	Ciudad Bolívar	11100145733	COLEGIO EL PARAÍSO DE MANUELA BELTRÁN (IED)	306134	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA	A	
442	19	Ciudad Bolívar	11100145733	COLEGIO EL PARAÍSO DE MANUELA BELTRÁN (IED)	297296	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	CARGA EN FISICA. CONOCIMIENTO EN ESTA AREA.

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
443	19	Ciudad Bolívar	11100145733	COLEGIO EL PARAÍSO DE MANUELA BELTRÁN (IED)	303753	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	C	
444	19	Ciudad Bolívar	51100102532	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	304415	Mañana	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	C	
445	19	Ciudad Bolívar	51100102532	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	302677	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	C	
446	19	Ciudad Bolívar	11100175667	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	299201	Completa	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	B	
447	19	Ciudad Bolívar	11100175667	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	307429	Tarde	Básica Secundaria y Media	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	B	
448	19	Ciudad Bolívar	51100201822	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	305479	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
449	19	Ciudad Bolívar	51100201822	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	306922	Tarde	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS SOCIALES	A	
450	19	Ciudad Bolívar	51100201822	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	307117	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
451	19	Ciudad Bolívar	11100144389	COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA (IED)	300648	Mañana	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	Énfasis en IDIOMA EXTRANJERO
452	19	Ciudad Bolívar	11100120323	COLEGIO ISMAEL PERDOMO (IED)	17240	Tarde	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	
453	19	Ciudad Bolívar	11100120323	COLEGIO ISMAEL PERDOMO (IED)	55174	Tarde	Básica Secundaria y Media	CONTABILIDAD	A	PROFESIONAL EN CONTADURIA
454	19	Ciudad Bolívar	11100120323	COLEGIO ISMAEL PERDOMO (IED)	300728	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	
455	19	Ciudad Bolívar	51100201696	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	303703	Mañana	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	A	
456	19	Ciudad Bolívar	51100201696	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	30592	Mañana	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
457	19	Ciudad Bolívar	51100201696	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	306657	Tarde	Preescolar	AREAS PREESCOLAR - TRANSICIÓN	A	
458	19	Ciudad Bolívar	51100201696	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	297623	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
459	19	Ciudad Bolívar	51100201696	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	303210	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
460	19	Ciudad Bolívar	51100201696	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	305526	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
461	19	Ciudad Bolívar	51100201696	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	303608	Tarde	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS SOCIALES	A	
462	19	Ciudad Bolívar	51100201696	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	302954	Tarde	Básica Secundaria y Media	EDUCACION RELIGIOSA	A	
463	19	Ciudad Bolívar	51100201696	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	56801	Tarde	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	
464	19	Ciudad Bolívar	51100201696	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	303387	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
465	19	Ciudad Bolívar	11100192413	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)	305970	Tarde	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS SOCIALES	A	
466	19	Ciudad Bolívar	11100198977	COLEGIO LA JOYA (IED)	296649	Única	Básica Primaria	MATEMATICAS	A	Énfasis en Pensamiento Lógico Matemático
467	19	Ciudad Bolívar	11100198977	COLEGIO LA JOYA (IED)	299176	Única	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
468	19	Ciudad Bolívar	11100127255	COLEGIO LEON DE GREIFF (IED)	305468	Tarde	Básica Secundaria y Media	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	A	
469	19	Ciudad Bolívar	11100127255	COLEGIO LEON DE GREIFF (IED)	298693	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
470	19	Ciudad Bolívar	11100127255	COLEGIO LEON DE GREIFF (IED)	298690	Tarde	Básica Secundaria y Media	TECNOLOGIA E INFORMATICA	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
471	19	Ciudad Bolívar	11100175322	COLEGIO MARÍA MERCEDES CARRANZA (IED)	95303	Tarde	Básica Secundaria y Media	GESTION SOCIAL COMUNITARIA	A	
472	19	Ciudad Bolívar	11100175322	COLEGIO MARÍA MERCEDES CARRANZA (IED)	95881	Tarde	Básica Secundaria y Media	GESTION SOCIAL COMUNITARIA	A	
473	19	Ciudad Bolívar	21185001188	COLEGIO MOCHUELO ALTO (CED)	306353	Mañana	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
474	19	Ciudad Bolívar	11100134243	COLEGIO NICOLAS GOMEZ DAVILA (IED)	297297	Tarde	Básica Secundaria y Media	DISEÑO QUITECTONICO	A	
475	19	Ciudad Bolívar	11100134243	COLEGIO NICOLAS GOMEZ DAVILA (IED)	68325	Tarde	Básica Secundaria y Media	GESTIÓN EMPRESARIAL	A	
476	19	Ciudad Bolívar	11100147671	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	17274	Mañana	Básica Secundaria y Media	COMERCIAL	C	
477	19	Ciudad Bolívar	11100147671	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	300620	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
478	19	Ciudad Bolívar	11100147671	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	305949	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	D	
479	19	Ciudad Bolívar	11100147671	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	304112	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	D	
480	19	Ciudad Bolívar	11100147671	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	306628	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	D	
481	19	Ciudad Bolívar	11100147671	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	17307	Tarde	Básica Secundaria y Media	COMERCIAL	C	
482	19	Ciudad Bolívar	11100147671	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	304515	Tarde	Básica Secundaria y Media	FILOSOFIA Y EDUCACION RELIGIOSA	C	Asignación académica en EDUCACIÓN RELIGIOSA y FILOSOFÍA
483	19	Ciudad Bolívar	11100114528	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	305635	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
484	19	Ciudad Bolívar	11100114480	COLEGIO REPUBLICA DE MEXICO (IED)	306488	Tarde	Básica Secundaria y Media	EDUCACION RELIGIOSA	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
485	19	Ciudad Bolívar	11100114480	COLEGIO REPUBLICA DE MEXICO (IED)	303876	Tarde	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	A	
486	19	Ciudad Bolívar	11100114480	COLEGIO REPUBLICA DE MEXICO (IED)	297572	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
487	19	Ciudad Bolívar	11100136785	COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA (IED)	297093	Tarde	Básica Secundaria y Media	COMERCIO Y SECRETARIADO	A	
488	19	Ciudad Bolívar	21185001315	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	307334	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
489	19	Ciudad Bolívar	21185001315	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	305323	Única	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
490	19	Ciudad Bolívar	21185001315	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	305967	Única	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS SOCIALES	A	
491	19	Ciudad Bolívar	21185001315	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	307081	Única	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
492	19	Ciudad Bolívar	21185001129	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	298300	Tarde	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	
493	19	Ciudad Bolívar	21185001129	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	297658	Única	Básica Primaria	MATEMATICAS	C	
494	19	Ciudad Bolívar	21185001129	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	6113	Única	Básica Secundaria y Media	PRODUCCION AGROPECUARIA	A	
495	19	Ciudad Bolívar	21185001129	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	68174	Única	Básica Secundaria y Media	PRODUCCION AGROPECUARIA	A	Educación Medio Ambiental
496	19	Ciudad Bolívar	21185001129	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	81148	Única	Básica Secundaria y Media	PRODUCCION AGROPECUARIA	A	
497	19	Ciudad Bolívar	21185001129	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	287730	Única	Básica Secundaria y Media	PRODUCCION AGROPECUARIA	A	
498	19	Ciudad Bolívar	21185001170	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)	304838	Mañana	Básica Secundaria y Media	QUIMICA	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
499	19	Ciudad Bolívar	21185001170	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)	299753	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
500	19	Ciudad Bolívar	21185001170	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)	304120	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	B	
501	19	Ciudad Bolívar	21185001170	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)	302368	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	B	
502	19	Ciudad Bolívar	21185001170	COLEGIO RURAL QUIBA ALTA (IED)	305544	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
503	19	Ciudad Bolívar	11100130825	COLEGIO SANTA BARBARA (IED)	304024	Tarde	Básica Secundaria y Media	QUIMICA	A	
504	19	Ciudad Bolívar	11100186839	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	302991	Tarde	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS SOCIALES	D	
505	19	Ciudad Bolívar	11100175756	COLEGIO SOTAVENTO (IED)	306655	Tarde	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	A	
506	20	Sumapaz	21185001404	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	273845	Única	Básica Primaria	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	B	Apoyo en Básica Primaria - Rotación en las trece SEDES del COLEGIO JAIME GARZÓN
507	20	Sumapaz	21185001404	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	301120	Única	Básica Primaria	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	B	Apoyo en Educación Física para rotación en SEDES - Base Sede B: EL RAIZAL
508	20	Sumapaz	21185001404	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	303243	Única	Básica Secundaria y Media	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	F	Atención de 4 grupos de secundaria y 1 grupo de primaria en las sedes Adelina Gutiérrez Palacios y El Tabaco - Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz
509	20	Sumapaz	21185001404	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	299343	Única	Básica Secundaria y Media	FISICA	A	Asignación académica compartida entre FÍSICA (70%) y MATEMÁTICAS (30%)
510	20	Sumapaz	21185001404	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	273844	Única	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	A	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
511	20	Sumapaz	21185001404	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	299345	Única	Básica Secundaria y Media	PRODUCCIÓN AGRONÓMICA	A	
512	20	Sumapaz	21185001404	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	81020	Única	Básica Secundaria y Media	PRODUCCION AGROPECUARIA	A	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz
513	20	Sumapaz	21185001471	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	305429	Única	Básica Primaria	AREAS PRIMARIA	K	
514	20	Sumapaz	21185001471	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	293315	Única	Básica Secundaria y Media	BIOLOGIA	A	CON ONOCIMIENTOS EN QUIMICA ASIGNACION EN ESTA AREA
515	20	Sumapaz	21185001471	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	292415	Única	Básica Secundaria y Media	CIENCIAS SOCIALES	A	
516	20	Sumapaz	21185001471	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	18615	Única	Básica Primaria	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	B	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz - Rotación por SEDES de la institución
517	20	Sumapaz	21185001471	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	93310	Única	Básica Primaria	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	A	Docente de Apoyo en DANZAS - Rotación por 14 sedes - Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz
518	20	Sumapaz	21185001471	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	200158	Única	Básica Secundaria y Media	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	I	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz
519	20	Sumapaz	21185001471	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	268371	Única	Básica Secundaria y Media	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	A	Colegio en zona RURAL - Localidad de SUMAPAZ - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz
520	20	Sumapaz	21185001471	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	188976	Única	Básica Secundaria y Media	LENGUA CASTELLANA	B	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
521	20	Sumapaz	21185001471	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	84845	Única	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	I	Asignación académica en MATEMÁTICAS Y FÍSICA - Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz
522	20	Sumapaz	21185001471	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	84850	Única	Básica Secundaria y Media	MATEMATICAS	B	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz - Certificación de Vacantes por DILE
523	20	Sumapaz	21185001471	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	1003	Única	Básica Secundaria y Media	PRODUCCION AGROPECUARIA	I	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en la Dirección Local de Educación de Sumapaz
524	20	Sumapaz	21185001471	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	14911	Única	Básica Secundaria y Media	PRODUCCION AGROPECUARIA	A	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz
525	20	Sumapaz	21185001471	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	18613	Única	Básica Secundaria y Media	PRODUCCION AGROPECUARIA	A	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz
526	20	Sumapaz	21185001471	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	44116	Única	Básica Secundaria y Media	PRODUCCION AGROPECUARIA	I	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz
527	20	Sumapaz	21185001471	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	49448	Única	Básica Secundaria y Media	PRODUCCION AGROPECUARIA	I	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz
528	20	Sumapaz	21185001471	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	70247	Única	Básica Primaria	PRODUCCION AGROPECUARIA	A	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
529	20	Sumapaz	21185000769	COLEGIO RURAL TOTUMA ALTA (CED)	303274	Mañana	Global	AREAS PRIMARIA	A	Zona Rural de Difícil Acceso (Páramo de Sumapaz) - Llegada a caballo (6 horas aprox) a partir del Corregimiento de San Juan de Sumapaz - Geográficamente perteneciente al municipio de Cubarral - Meta - Sin Bonificación por Ruralidad de Difícil Acceso

ANEXO 2. VACANTES DEFINITIVAS – ORIENTACIÓN

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
1	1	Usaquén	11100129959	COLEGIO AGUSTIN FERNANDEZ (IED)	303214	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
2	1	Usaquén	11184803919	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	304691	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
3	1	Usaquén	51100202529	COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)	302839	Tarde	Global	ORIENTACION	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS
4	2	Chapinero	51100102560	COLEGIO CAMPESTRE MONTE VERDE (IED)	301618	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
5	2	Chapinero	11100116318	COLEGIO SIMON RODRIGUEZ (IED)	304712	Única	Global	ORIENTACION	C	
6	3	Santa Fe	21100127480	COLEGIO EL VERJON (IED)	300827	Única	Global	ORIENTACION	A	
7	3	Santa Fe	11100132402	COLEGIO JORGE SOTO DEL CORRAL (IED)	197076	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
8	3	Santa Fe	11100115206	COLEGIO MANUEL ELKIN PATARROYO (IED)	202219	Única	Global	ORIENTACION	A	PERFIL TRABAJO SOCIAL
9	3	Santa Fe	11100109834	COLEGIO POLICARPA SALAVARRIETA (IED)	300605	Tarde	Global	ORIENTACION	B	
10	4	San Cristóbal	11100129134	COLEGIO ALEMANIA UNIFICADA (IED)	197758	Tarde	Global	ORIENTACION	B	
11	4	San Cristóbal	11100114161	COLEGIO ALTAMIRA SUR ORIENTAL (IED)	288212	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
12	4	San Cristóbal	11100118302	COLEGIO ATENAS (IED)	190660	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
13	4	San Cristóbal	11100118337	COLEGIO EL RODEO (IED)	177480	Tarde	Global	ORIENTACION	B	
14	4	San Cristóbal	51100100380	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)	198427	Tarde	Global	ORIENTACION	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
15	4	San Cristóbal	11100118329	COLEGIO JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ (IED)	177435	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
16	4	San Cristóbal	11100135606	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)	179897	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
17	4	San Cristóbal	11100134014	COLEGIO JUAN REY (IED)	302963	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
18	4	San Cristóbal	11100134014	COLEGIO JUAN REY (IED)	190345	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
19	4	San Cristóbal	11100112339	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	186582	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
20	4	San Cristóbal	11100112339	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	196548	Tarde	Global	ORIENTACION	B	
21	4	San Cristóbal	11100116008	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	198489	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
22	4	San Cristóbal	11100118361	COLEGIO LA VICTORIA (IED)	178932	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
23	4	San Cristóbal	11100118361	COLEGIO LA VICTORIA (IED)	190379	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
24	4	San Cristóbal	11100115915	COLEGIO LOS ALPES (IED)	200889	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
25	4	San Cristóbal	11100130060	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	296671	Completa	Global	ORIENTACION	A	
26	4	San Cristóbal	11100115907	COLEGIO MONTEBELLO (IED)	286681	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
27	4	San Cristóbal	11100124680	COLEGIO MORALBA SURORIENTAL (IED)	177433	Tarde	Básica Primaria	ORIENTACION	A	
28	4	San Cristóbal	11100124680	COLEGIO MORALBA SURORIENTAL (IED)	234190	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
29	4	San Cristóbal	11100146624	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	177430	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
30	4	San Cristóbal	11100132437	COLEGIO REPUBLICA DEL ECUADOR (IED)	196546	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
31	4	San Cristóbal	11100114170	COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)	176664	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
32	4	San Cristóbal	11100118388	COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL (IED)	285869	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
33	4	San Cristóbal	11100112304	COLEGIO SAN JOSE SUR ORIENTAL (IED)	200148	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
34	5	Usme	11185001425	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)	176729	Tarde	Global	ORIENTACION	A	Desempeño en jornada NOCTURNA - Tendencia Tarde - Noche para cumplimiento de asignación
35	5	Usme	11185001425	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)	177479	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
36	5	Usme	11185001425	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)	291992	Tarde	Global	ORIENTACION	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
37	5	Usme	11100177911	COLEGIO BRASILIA - USME (IED)	302670	Completa	Global	ORIENTACION	A	
38	5	Usme	11100186618	COLEGIO CHUNIZA (IED)	177458	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
39	5	Usme	11100186618	COLEGIO CHUNIZA (IED)	271567	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
40	5	Usme	21100194837	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	304188	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
41	5	Usme	21100194837	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	182894	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
42	5	Usme	21100194837	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	299871	Tarde	Global	ORIENTACION	B	Rotación en sedes B y C
43	5	Usme	11100176205	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)	297243	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
44	5	Usme	51100201185	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)	107052	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
45	5	Usme	51100201185	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)	102367	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
46	5	Usme	51100201185	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)	177445	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
47	5	Usme	11185001387	COLEGIO EL CORTIJO - VIANEY (IED)	307353	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
48	5	Usme	11100178631	COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED)	178479	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
49	5	Usme	21185001480	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	275054	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
50	5	Usme	11185001573	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)	265958	Completa	Global	ORIENTACION	B	
51	5	Usme	11100194432	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	177918	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
52	5	Usme	11100194432	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	188213	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
53	5	Usme	11100194432	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	176782	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
54	5	Usme	11100194432	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	177452	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
55	5	Usme	11185000747	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	297237	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
56	5	Usme	11185000747	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)	299360	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
57	5	Usme	21100132505	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ (IED)	177442	Tarde	Global	ORIENTACION	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
58	5	Usme	21185000050	COLEGIO GRAN YOMASA (IED)	273652	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
59	5	Usme	11100144273	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	200200	Mañana	Global	ORIENTACION	B	
60	5	Usme	11100144273	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	177434	Tarde	Global	ORIENTACION	B	
61	5	Usme	11100144273	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)	177455	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
62	5	Usme	11185001468	COLEGIO LOS TEJARES (IED)	297240	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
63	5	Usme	11100198861	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)	303618	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
64	5	Usme	11100183015	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	199235	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
65	5	Usme	11100183015	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	179893	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
66	5	Usme	11100124647	COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	297246	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
67	5	Usme	11100146489	COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS (IED)	177487	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
68	5	Usme	11100177899	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)	177478	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
69	5	Usme	11100116032	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	198279	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
70	5	Usme	11100116032	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	177444	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
71	5	Usme	11100116032	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)	182141	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
72	5	Usme	51100202543	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	203113	Completa	Global	ORIENTACION	A	
73	5	Usme	51100202543	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	196549	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
74	5	Usme	11100141550	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)	198211	Mañana	Básica ecundaria y Media	ORIENTACION	A	
75	5	Usme	11100141550	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)	177484	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
76	5	Usme	21185000980	COLEGIO RURAL EL UVAL (IED)	198453	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
77	5	Usme	11100198837	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	199397	Mañana	Global	ORIENTACION	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
78	5	Usme	11100198837	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	199427	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
79	5	Usme	11100198837	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)	199439	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
80	5	Usme	11100113823	COLEGIO SANTA LIBRADA (IED)	174810	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
81	5	Usme	11100113939	COLEGIO SANTA MARTHA (IED)	186497	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
82	5	Usme	11100165238	COLEGIO USMINIA (IED)	200873	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
83	6	Tunjuelito	11100109656	COLEGIO CENTRO INTEGRAL JOSE MARIA CORDOBA (IED)	265782	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
84	6	Tunjuelito	11100119414	COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ (IED)	298313	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
85	6	Tunjuelito	11100111014	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	191433	Tarde	Global	ORIENTACION	A	JORNADA LABORAL DE 2:00 PM A 10:00 PM AREA ENTACION
86	6	Tunjuelito	11100111014	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	269122	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
87	6	Tunjuelito	11100114200	COLEGIO MARCO FIDEL SUAREZ (IED)	200877	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
88	6	Tunjuelito	11100112274	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	198228	Tarde	Global	ORIENTACION	B	
89	6	Tunjuelito	11100112274	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	200255	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
90	6	Tunjuelito	11100118205	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	192248	Completa	Global	ORIENTACION	D	Rotación en SEDES C Y D - Jornada Completa
91	6	Tunjuelito	11100118205	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	195695	Completa	Global	ORIENTACION	B	ASIGNACION EN LAS DOS JORNADAS.
92	6	Tunjuelito	11100186634	COLEGIO SAN BENITO ABAD (IED)	303772	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
93	6	Tunjuelito	11100186634	COLEGIO SAN BENITO ABAD (IED)	196547	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
94	6	Tunjuelito	11100175951	COLEGIO SAN CARLOS (IED)	198398	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
95	7	Bosa	51100201731	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IED)	182997	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
96	7	Bosa	51100201731	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IED)	185183	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
97	7	Bosa	51100201731	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IED)	271552	Tarde	Global	ORIENTACION	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
98	7	Bosa	51100201136	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IED)	297254	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
99	7	Bosa	51100201136	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IED)	297256	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
100	7	Bosa	51100201136	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IED)	198313	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
101	7	Bosa	51100201136	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IED)	300608	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
102	7	Bosa	21110200991	COLEGIO BOSANOVA (IED)	185321	Tarde	Global	ORIENTACION	B	Modelo Bilingüe - INGLÉS COLEGIO EN PROGRAMA EBILINGÜISMO - REQUERIDO NIVEL DE INGLES
103	7	Bosa	21110200991	COLEGIO BOSANOVA (IED)	299997	Tarde	Global	ORIENTACION	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS COLEGIO EN PROGRAMA DE BILINGÜISMO - REQUERIDO NIVEL DE INGLES
104	7	Bosa	11100114102	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)	200145	Tarde	Global	ORIENTACION	C	
105	7	Bosa	11100102902	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	177471	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
106	7	Bosa	11100102902	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	230787	Tarde	Global	ORIENTACION	C	
107	7	Bosa	11100102902	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	232436	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
108	7	Bosa	11100102902	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	299187	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
109	7	Bosa	51100201157	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	177446	Tarde	Global	ORIENTACION	B	
110	7	Bosa	51100201157	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	195991	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
111	7	Bosa	51100201157	COLEGIO CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ (IED)	230778	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
112	7	Bosa	11100110034	COLEGIO CEDID SAN PABLO (IED)	305002	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
113	7	Bosa	51100202606	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	306639	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
114	7	Bosa	51100202347	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)	298195	Tarde	Global	ORIENTACION	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS
115	7	Bosa	21110200240	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	300769	Mañana	Global	ORIENTACION	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
116	7	Bosa	21110200240	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	177436	Tarde	Global	ORIENTACION	B	
117	7	Bosa	21110200240	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	299183	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
118	7	Bosa	11110200759	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	297260	Completa	Global	ORIENTACION	C	
119	7	Bosa	11110200759	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	176724	Tarde	Global	ORIENTACION	A	Rotación en sedes C y D de la institución
120	7	Bosa	11110200759	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	178541	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
121	7	Bosa	51100202319	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	303773	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
122	7	Bosa	51100202319	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	170684	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
123	7	Bosa	51100202319	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	177467	Tarde	Global	ORIENTACION	B	SEDE A O B
124	7	Bosa	51100202319	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	233279	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
125	7	Bosa	51100202319	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	297261	Tarde	Global	ORIENTACION	B	Rotación en Sedes A y B
126	7	Bosa	11100146471	COLEGIO RANCOLOMBIANO (IED)	271637	Tarde	Global	ORIENTACION	D	
127	7	Bosa	11100146594	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN (IED)	177460	Tarde	Global	ORIENTACION	A	Horario de Trabajo: De 10:30 a 6:30 pm. - Requerido Profesional en Psicología
128	7	Bosa	51100201738	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)	197121	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
129	7	Bosa	51100201738	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)	297265	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
130	7	Bosa	21110200208	COLEGIO KIMY PERNÍA DOMICÓ (IED)	177481	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
131	7	Bosa	11100186758	COLEGIO LA CONCEPCION (CED)	198362	Tarde	Global	ORIENTACION	A	Rotación en sedes A, B y C
132	7	Bosa	51100200380	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)	177459	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
133	7	Bosa	51100200380	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)	271649	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
134	7	Bosa	11110200261	COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA (IED)	271610	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
135	7	Bosa	11100113670	COLEGIO NUEVO CHILE (IED)	299340	Tarde	Global	ORIENTACION	D	Rotación en sedes C, D y E

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
136	7	Bosa	51100201143	COLEGIO ORLANDO HIGUITA ROJAS (IED)	174841	Completa	Global	ORIENTACION	B	
137	7	Bosa	51100201143	COLEGIO ORLANDO HIGUITA ROJAS (IED)	297251	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
138	7	Bosa	51100201143	COLEGIO ORLANDO HIGUITA ROJAS (IED)	297258	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
139	7	Bosa	11110200287	COLEGIO PABLO DE TARSO (IED)	298584	Completa	Global	ORIENTACION	C	
140	7	Bosa	11110200953	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB (IED)	173529	Tarde	Global	ORIENTACION	B	
141	7	Bosa	21110200207	COLEGIO SAN BERNARDINO (IED)	191254	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
142	7	Bosa	21100176952	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (CED)	307325	Mañana	Global	ORIENTACION	C	
143	7	Bosa	21100176952	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (CED)	307231	Mañana	Global	ORIENTACION	C	
144	7	Bosa	21100176952	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (CED)	173528	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
145	7	Bosa	21100176952	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (CED)	174836	Tarde	Global	ORIENTACION	C	
146	7	Bosa	21100176952	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (CED)	185056	Tarde	Global	ORIENTACION	C	
147	8	Kennedy	11100186642	COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO (IED)	297086	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
148	8	Kennedy	51100200303	COLEGIO CODEMA (IED)	298223	Completa	Global	ORIENTACION	A	
149	8	Kennedy	11100198900	COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)	297268	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
150	8	Kennedy	11100124663	COLEGIO FERNANDO SOTO APARICIO (IED)	231989	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
151	8	Kennedy	51100201129	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)	297273	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
152	8	Kennedy	51100111245	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSAN (IED)	199345	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
153	8	Kennedy	51100111245	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSAN (IED)	306897	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
154	8	Kennedy	11100116075	COLEGIO ISABEL II (IED)	291628	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
155	8	Kennedy	11100129118	COLEGIO JACKELINE (CED)	189148	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
156	8	Kennedy	11100134049	COLEGIO LA FLORESTA SUR (IED)	302817	Tarde	Global	ORIENTACION	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
157	8	Kennedy	11100127395	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)	307466	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
158	8	Kennedy	11100127395	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)	178480	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
159	8	Kennedy	11100127395	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)	198245	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
160	8	Kennedy	11100179158	COLEGIO VILLA RICA (IED)	297271	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
161	8	Kennedy	11100179158	COLEGIO VILLA RICA (IED)	198184	Tarde	Básica secundaria y Media	ORIENTACION	A	
162	9	Fontibón	11127900061	COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	301478	Completa	Global	ORIENTACION	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS
163	9	Fontibón	11127900061	COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	306104	Mañana	Global	ORIENTACION	B	Modelo Bilingüe - INGLÉS
164	9	Fontibón	11127900967	COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON IBEP (IED)	307297	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
165	10	Engativá	11100110743	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	297079	Completa	Global	ORIENTACION	B	Modelo Bilingüe - INGLÉS
166	10	Engativá	11100110955	COLEGIO RODOLFO LLINAS (IED)	231392	Tarde	Básica secundaria y Media	ORIENTACION	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS
167	11	Suba	11100193088	COLEGIO ALVARO GOMEZ HURTADO (IED)	297048	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
168	11	Suba	51100201108	COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)	233400	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
169	11	Suba	11100194882	COLEGIO LA TOSCANA - LISBOA (IED)	302827	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
170	11	Suba	21176903152	COLEGIO NICOLÁS BUENAVENTURA (IED)	300482	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
171	11	Suba	11100145229	COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)	273501	Tarde	Global	ORIENTACION	C	
172	11	Suba	11100145229	COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)	299424	Tarde	Global	ORIENTACION	C	
173	14	Los Mártires	51100102728	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS (IED)	304189	Completa	Global	ORIENTACION	A	
174	16	Puente Aranda	11100112533	COLEGIO EL JAZMIN (IED)	297569	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
175	16	Puente Aranda	11100106126	COLEGIO LA MERCED (IED)	292753	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
176	16	Puente Aranda	11100112967	COLEGIO TECNICO BENJAMIN HERRERA (IED)	292696	Tarde	Global	ORIENTACION	B	
177	18	Rafael Uribe Uribe	11100127387	COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)	177466	Tarde	Global	ORIENTACION	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
178	18	Rafael Uribe Uribe	11100127387	COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)	271602	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
179	18	Rafael Uribe Uribe	11100134138	COLEGIO CLEMENCIA DE CAYCEDO (IED)	266482	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
180	18	Rafael Uribe Uribe	51100100415	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	292009	Completa	Global	ORIENTACION	A	
181	18	Rafael Uribe Uribe	51100100415	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	297291	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
182	18	Rafael Uribe Uribe	11100141614	COLEGIO DIANA TURBAY (IED)	198252	Tarde	Global	ORIENTACION	C	
183	18	Rafael Uribe Uribe	11100141614	COLEGIO DIANA TURBAY (IED)	286165	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
184	18	Rafael Uribe Uribe	11100130019	COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED)	288134	Tarde	Global	ORIENTACION	B	
185	18	Rafael Uribe Uribe	11100130019	COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED)	302355	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
186	18	Rafael Uribe Uribe	11100136769	COLEGIO JOSE MARTI (IED)	265974	Mañana	Global	ORIENTACION	B	
187	18	Rafael Uribe Uribe	11100178933	COLEGIO LA PAZ (CED)	177437	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
188	18	Rafael Uribe Uribe	11100111812	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	299180	Tarde	Básica secundaria y Media	ORIENTACION	A	
189	18	Rafael Uribe Uribe	11100114595	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ (IED)	198156	Tarde	Global	ORIENTACION	B	
190	18	Rafael Uribe Uribe	11100128383	COLEGIO PALERMO SUR (CED)	178931	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
191	18	Rafael Uribe Uribe	11100111022	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	187632	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
192	18	Rafael Uribe Uribe	11100111022	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	286186	Tarde	Global	ORIENTACION	C	
193	18	Rafael Uribe Uribe	11100111022	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	177454	Única	Global	ORIENTACION	B	
194	18	Rafael Uribe Uribe	11100111022	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	297290	Única	Global	ORIENTACION	A	
195	18	Rafael Uribe Uribe	11100114021	COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA (IED)	297876	Única	Global	ORIENTACION	A	
196	18	Rafael Uribe Uribe	11100110921	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)	175725	Tarde	Básica secundaria y Media	ORIENTACION	A	
197	18	Rafael Uribe Uribe	11100110921	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)	268122	Tarde	Básica secundaria y Media	ORIENTACION	A	
198	18	Rafael Uribe Uribe	11100113815	COLEGIO SAN AGUSTIN (IED)	289024	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
199	19	Ciudad Bolívar	11100135576	COLEGIO ACACIA II (IED)	177448	Tarde	Global	ORIENTACION	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
200	19	Ciudad Bolívar	11100135576	COLEGIO ACACIA II (IED)	271961	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
201	19	Ciudad Bolívar	51100202599	COLEGIO ANTONIO GARCIA (IED)	265922	Completa	Global	ORIENTACION	A	Psicólogo Clínico con experiencia en resolución de conflictos
202	19	Ciudad Bolívar	11100147574	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	267711	Completa	Global	ORIENTACION	B	
203	19	Ciudad Bolívar	11100147574	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	177453	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
204	19	Ciudad Bolívar	11100147574	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	182998	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
205	19	Ciudad Bolívar	11100130841	COLEGIO ARBORIZADORA BAJA (IED)	300500	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
206	19	Ciudad Bolívar	31100175030	COLEGIO CANADA (IED)	186440	Tarde	Global	ORIENTACION	A	Asignación académica en ambas jornadas
207	19	Ciudad Bolívar	11100186804	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	96144	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
208	19	Ciudad Bolívar	11100186804	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	271605	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
209	19	Ciudad Bolívar	11100186804	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	297300	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
210	19	Ciudad Bolívar	11100196559	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)	269380	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
211	19	Ciudad Bolívar	11100196559	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)	292075	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
212	19	Ciudad Bolívar	51100102546	COLEGIO COMPARTIR RECUERDO (IED)	190214	Tarde	Global	ORIENTACION	A	Asignación académica en ambas jornadas
213	19	Ciudad Bolívar	51100100443	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	7694	Mañana	Global	ORIENTACION	B	SEDE B
214	19	Ciudad Bolívar	51100100443	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	269797	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
215	19	Ciudad Bolívar	51100100443	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	301560	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
216	19	Ciudad Bolívar	51100202578	COLEGIO CUNDINAMARCA (IED)	287389	Tarde	Global	ORIENTACION	A	Modelo Bilingüe - INGLÉS
217	19	Ciudad Bolívar	51100102567	COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)	176732	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
218	19	Ciudad Bolívar	51100102567	COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)	198368	Tarde	Global	ORIENTACION	B	
219	19	Ciudad Bolívar	11100145733	COLEGIO EL PARAÍSO DE MANUELA BELTRÁN (IED)	190714	Mañana	Global	ORIENTACION	C	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
220	19	Ciudad Bolívar	11100145733	COLEGIO EL PARAÍSO DE MANUELA BELTRÁN (IED)	197868	Tarde	Global	ORIENTACION	C	
221	19	Ciudad Bolívar	51100102532	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	271613	Mañana	Global	ORIENTACION	C	
222	19	Ciudad Bolívar	51100102532	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	179721	Tarde	Global	ORIENTACION	C	
223	19	Ciudad Bolívar	11100175667	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	195026	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
224	19	Ciudad Bolívar	11100175667	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	271441	Tarde	Global	ORIENTACION	C	
225	19	Ciudad Bolívar	51100201822	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	299204	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
226	19	Ciudad Bolívar	51100201822	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	174907	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
227	19	Ciudad Bolívar	51100201822	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)	266366	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
228	19	Ciudad Bolívar	11100144389	COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA (IED)	177443	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
229	19	Ciudad Bolívar	11100120323	COLEGIO ISMAEL PERDOMO (IED)	176774	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
230	19	Ciudad Bolívar	11100136564	COLEGIO JOSE JAIME ROJAS (IED)	288250	Completa	Global	ORIENTACION	A	Manejo de situación alumnos, psicopedagogía Asignación académica en ambas jornadas
231	19	Ciudad Bolívar	51100201696	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	108535	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
232	19	Ciudad Bolívar	51100201696	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	180005	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
233	19	Ciudad Bolívar	51100201696	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	186663	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
234	19	Ciudad Bolívar	11100147451	COLEGIO LA ARABIA (IED)	271601	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
235	19	Ciudad Bolívar	11100192413	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)	196724	Tarde	Global	ORIENTACION	B	
236	19	Ciudad Bolívar	11100192413	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)	271608	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
237	19	Ciudad Bolívar	11100192413	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)	287154	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
238	19	Ciudad Bolívar	11100198977	COLEGIO LA JOYA (IED)	199460	Única	Global	ORIENTACION	A	
239	19	Ciudad Bolívar	11100198977	COLEGIO LA JOYA (IED)	199472	Única	Global	ORIENTACION	A	
240	19	Ciudad Bolívar	11100127255	COLEGIO LEON DE GREIFF (IED)	292010	Completa	Global	ORIENTACION	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
241	19	Ciudad Bolívar	11100175322	COLEGIO MARÍA MERCEDES CARRANZA (IED)	185680	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
242	19	Ciudad Bolívar	11100175322	COLEGIO MARÍA MERCEDES CARRANZA (IED)	297303	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
243	19	Ciudad Bolívar	21185001188	COLEGIO MOCHUELO ALTO (CED)	177477	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
244	19	Ciudad Bolívar	11100134243	COLEGIO NICOLAS GOMEZ DAVILA (IED)	179722	Tarde	Global	ORIENTACION	B	
245	19	Ciudad Bolívar	11100134243	COLEGIO NICOLAS GOMEZ DAVILA (IED)	179723	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
246	19	Ciudad Bolívar	11100147671	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	177440	Tarde	Global	ORIENTACION	C	
247	19	Ciudad Bolívar	11100147671	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	185744	Tarde	Global	ORIENTACION	B	
248	19	Ciudad Bolívar	11100114528	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	177485	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
249	19	Ciudad Bolívar	21185001315	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	197077	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
250	19	Ciudad Bolívar	21185001315	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	288798	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
251	19	Ciudad Bolívar	21185001315	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)	177457	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
252	19	Ciudad Bolívar	21185001129	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)	50742	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
253	19	Ciudad Bolívar	11100176931	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)	177432	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
254	19	Ciudad Bolívar	11100176931	COLEGIO SAN FRANCISCO (IED)	177472	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
255	19	Ciudad Bolívar	11100130825	COLEGIO SANTA BARBARA (IED)	285713	Mañana	Global	ORIENTACION	B	
256	19	Ciudad Bolívar	11100130825	COLEGIO SANTA BARBARA (IED)	232212	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
257	19	Ciudad Bolívar	11100186839	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	174954	Mañana	Global	ORIENTACION	A	
258	19	Ciudad Bolívar	11100186839	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	102459	Tarde	Global	ORIENTACION	A	
259	19	Ciudad Bolívar	11100186839	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	174948	Tarde	Global	ORIENTACION	B	
260	19	Ciudad Bolívar	11100186839	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	174951	Tarde	Global	ORIENTACION	C	
261	19	Ciudad Bolívar	11100186839	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	297293	Tarde	Global	ORIENTACION	A	

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área	SEDE	Perfil
262	20	Sumapaz	21185001404	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	96777	Única	Global	ORIENTACION	A	Colegio en zona RURAL - Se requiere vivir en la zona - Inducción en Dirección Local de Educación de Sumapaz

ANEXO 3. VACANTES DEFINITIVAS – DIRECTIVOS DOCENTES

No.	LOC	Localidad Nombre	DANE	COLEGIO	ID Vacante	Jornada	Nivel	Área
1	5	Usme	11100146934	COLEGIO ATABANZHA (IED)	10185	Tarde	Global	COORDINADOR
2	7	Bosa	51100202606	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	10242	Tarde	Global	COORDINADOR
3	8	Kennedy	51100200303	COLEGIO CODEMA (IED)	10267	Tarde	Global	COORDINADOR
4	15	Antonio Nariño	11100111057	COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA (IED)	10253	Tarde	Global	COORDINADOR
5	18	Rafael Uribe Uribe	11100141614	COLEGIO DIANA TURBAY (IED)	10254	Completa	Global	COORDINADOR
6	20	Sumapaz	21185001471	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	8197	Mañana	Global	COORDINADOR
7	4	San Cristóbal	51100100380	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)	10132	Global	Global	RECTOR
8	4	San Cristóbal	11100116008	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)	10089	Completa	Global	RECTOR
9	4	San Cristóbal	11100118361	COLEGIO LA VICTORIA (IED)	10090	Completa	Global	RECTOR
10	4	San Cristóbal	11100115915	COLEGIO LOS ALPES (IED)	10199	Global	Global	RECTOR
11	4	San Cristóbal	11100146624	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	10115	Global	Global	RECTOR
12	5	Usme	21185000939	COLEGIO BRAZUELOS (IED)	10091	Completa	Global	RECTOR
13	5	Usme	11100141550	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)	10092	Completa	Global	RECTOR
14	6	Tunjuelito	11100186634	COLEGIO SAN BENITO ABAD (IED)	10133	Completa	Global	RECTOR
15	8	Kennedy	11100113122	COLEGIO CLASS (IED)	10087	Completa	Global	RECTOR
16	8	Kennedy	51100201843	COLEGIO NELSON MANDELA (IED)	9753	Global	Global	RECTOR
17	9	Fontibón	11127900061	COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	10096	Completa	Global	RECTOR
18	11	Suba	11176903416	COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)	10260	Global	Global	RECTOR
19	15	Antonio Nariño	11100111057	COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA (IED)	10088	Completa	Global	RECTOR
20	18	Rafael Uribe Uribe	11100114021	COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA (IED)	10151	Global	Global	RECTOR
21	19	Ciudad Bolívar	31100175030	COLEGIO CANADA (IED)	10100	Completa	Global	RECTOR
22	19	Ciudad Bolívar	11100175756	COLEGIO SOTAVENTO (IED)	10101	Completa	Global	RECTOR

Resolución Número 754

(Octubre 2 de 2017)

Por la cual se señalan los puestos de inscripción de cédulas de ciudadanía para las elecciones de Congreso de la República, que se llevarán a cabo el 11 de marzo de 2018, y se determinan los puestos bloqueados (no habilitados) para la inscripción de cédulas de ciudadanía en estas elecciones.

LOS REGISTRADORES DISTRITALES DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), Artículo 41 Numeral 11 y Decreto 1010 de 2000.

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 40 de la Constitución Política señala: “(...) *Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: 1. Elegir y ser elegido. (...)*”

De acuerdo con el literal a) del numeral 1° del Artículo 46 del Decreto 1010 de 2000, la Registraduría Distrital del Estado Civil debe organizar y vigilar los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana que corresponden a su circunscripción electoral.

El Artículo 49 de la Ley 1475 de 2011, dispone que la Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Mediante la Resolución No. 2019 del 2 de Marzo de 2017, proferida por el Registrador Nacional del Estado Civil, *“Por la cual se reglamenta el procedimiento de inscripción de cédulas de ciudadanía para las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 11 de marzo de 2018, para Presidente y Vicepresidente de la República que se realizarán el 27 de mayo de 2018 y en caso de segunda vuelta el 17 de junio de 2018, para el periodo constitucional 2018- 2022”*; se determinó que el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía para las elecciones de Congreso de la República se iniciará el once (11) de marzo de 2017 y se extenderá hasta el once (11) de enero de 2018.

El precitado acto administrativo definió en su artículo tercero, parágrafo único: *“... La inscripción de cédulas de ciudadanía directamente en todos los puestos de los Municipios Zonificados y No Zonificados, así como en los Corregimientos e Inspecciones de Policía del País, se realizará del 23 al 29 de octubre de 2017 en el horario comprendido entre las 10:00 a.m. y 06:00 p.m.”*

De conformidad a los criterios definidos en el artículo 5° de la Ley 1227 de 2008 (Ley bajo techo) la Registraduría Distrital del Estado adelantó un proceso de zonificación en la ciudad de Bogotá D.C. para las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 11 de marzo de 2018, para Presidente y Vicepresidente de la República que se realizarán el 27 de mayo de 2018 y en caso de segunda vuelta el 17 de junio de 2018, que permitió la ampliación en la cobertura de los puestos de votación, creando 32 nuevos puestos de votación, situación acorde con el crecimiento socio demográfico de la ciudad. Ahora bien para el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en puestos de votación que se realizará del 23 al 29 de octubre de 2017, los colombianos tendrán disponibles 510 puestos de inscripción de cédulas de ciudadanía distribuidos en las 20 Localidades de Bogotá Distrito Capital.

Con la creación de los 32 nuevos puestos de votación se busca que los ciudadanos accedan a un lugar de votación más cercano a su residencia y paralelamente descongestionar aquellos puestos que han crecido de manera desproporcionada, los cuales han desbordado su capacidad logística por la gran cantidad de personas inscritas en el censo electoral respectivo, situación que se refleja en el alto número de mesas de votación a instalar generando así aglomeración e incomodidad para los sufragantes, jurados de votación y demás actores electorales, aumentando considerablemente los riesgos que conlleva tener una alta concentración de ciudadanos en un mismo lugar.

Por lo anterior, la Registraduría Distrital del Estado Civil no habilitará la inscripción de cédulas de ciudadanía, para las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 11 de marzo de 2018, en aquellos puestos de votación que han superado el límite en su infraestructura física, atendiendo de esta manera los lineamientos señalados en la ley 1227 de 2008 y el Decreto 599 de 2013, referente a las aglomeraciones de público en el Distrito Capital. Medida que ya fue adoptada en la inscripción de cédulas de ciudadanía correspondiente a las elecciones de Autoridades Locales efectuadas en el año 2015, sin embargo, es necesario precisar cómo se mencionó con anterioridad que los Bogotanos tendrán a su disposición un total de 510 puestos de votación disponibles para realizar su inscripción de cédulas de ciudadanía.

En virtud de lo anterior,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: DETERMINAR los puestos de votación donde se realizará la inscripción de cédulas de ciudadanía, para las elecciones de Congreso de la

República que se realizarán el 11 de marzo de 2018 en Bogotá D.C., así:

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
1	USAQUÉN	03	LA URIBE	COLEGIO CALASANZ - SEDE NORTE	Carrera 20 A No. 173 A - 10 Entrada al Parqueadero
2	USAQUÉN	04	EL VERBENAL II SECTOR	COLEGIO DISTRITAL AQUILEO PARRA	Carrera 18 A No 187 - 75 Carrera 18 A No 187 - 71 *
3	USAQUÉN	05	LIJACÁ	COLEGIO DISTRITAL UNIÓN COLOMBIA - SEDE B	Calle 189 No. 7 - 05
4	USAQUÉN	06	SAN ANTONIO UNIÓN COLOMBIA	COLEGIO DISTRITAL UNIÓN COLOMBIA - SEDE A	Carrera 7 A No. 182 A - 07
5	USAQUÉN	07	BARRANCAS	COLEGIO DISTRITAL AGUSTÍN FERNÁNDEZ - SEDE A	Carrera 7 No 155 - 20
6	USAQUÉN	09	CEDRITOS II SECTOR	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	Avenida 9 No. 131 A – 02
7	USAQUÉN	11	SANTA BÁRBARA ORIENTAL	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL	Avenida Calle 127 No. 11 - 20
8	USAQUÉN	13	SANTA BARBARA OCCIDENTAL	PARQUEADERO PLAZA MÉXICO	Carrera 19 A No. 117 - 05 Interior 4
9	USAQUÉN	14	SANTA PAULA	PARQUEADERO	Carrera 13 A No. 107 A - 10
10	USAQUÉN	15	SANTA ANA ORIENTAL	CENTRO COMERCIAL HACIENDA SANTA BÁRBARA	Calle 114 Carrera 6 Entrada Zona C Parqueadero
11	USAQUÉN	16	ALTOS DE SAN ISIDRO	VÍA A LA CALERA	Kilómetro 5 Vía La Calera
12	USAQUÉN	17	LAS ORQUIDEAS	COLEGIO DISTRITAL TOBERIN - SEDE A	Calle 166 No. 16 C - 15
13	USAQUÉN	18	LOS CEDRITOS	COLEGIO DISTRITAL USAQUÉN - SEDE B	Avenida 9 No. 146 - 40
14	USAQUÉN	19	CEDRO GOLF	PARQUE CEDRO GOLF	Carrera 7 A No. 150 - 85
15	USAQUÉN	20	BUENAVISTA	COLEGIO DISTRITAL NUEVO HORIZONTE - SEDE A	Carrera 5 B No. 189 B - 30
16	USAQUÉN	21	CANAIMA	VÍA PÚBLICA	Calle 195 No. 19- 50 Vía Pública
17	USAQUÉN	22	USAQUEN II	UNIVERSIDAD DEL SINÚ	Carrera 6 No. 118 - 60
18	USAQUÉN	23	LA CAROLINA	COLEGIO DISTRITAL USAQUÉN - SEDE A	Calle 127 C No. 9 A - 03
19	USAQUÉN	24	SANTA TERESA	COLEGIO DISTRITAL CRISTÓBAL COLÓN	Calle 165 No. 8 A - 03
20	USAQUÉN	25	SERVITA "A"	COLEGIO DISTRITAL DIVINO MAESTRO - SEDE A	Carrera 8 C No. 163 B - 20

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
21	USAQUÉN	26	SERVITA "B"	COLEGIO DISTRITAL DIVINO MAESTRO - SEDE B	Calle 164 No. 7 F - 08 Carrera 7 F No. 164 - 51 *
22	USAQUÉN	27	LAS MARGARITAS II	COLEGIO COLSUBSIDO NORTE	Calle 151 No. 15 - 70
23	USAQUÉN	28	ALTA BLANCA	COLEGIO DISTRITAL GENERAL SANTANDER	Calle 159 No. 8 - 56
24	USAQUÉN	29	BABILONIA	COLEGIO DISTRITAL TOBERÍN SEDE B	Carrera 14 C No. 164 - 75
25	USAQUÉN	30	EL PITE	COLEGIO DISTRITAL FRIEDRICH NAUMAN SEDE A	Calle 171 B No. 6 B - 16 Carrera 6 C No. 171 - 39 *
26	USAQUÉN	31	EL CODITO	COLEGIO DISTRITAL FRIEDRICH NAUMAN SEDE B	Calle 181 No. 6 - 03 Calle 182 No. 6 - 30 *
27	USAQUÉN	32	VERBENAL	JARDIN SOCIAL EL NOGAL	Carrera 11 No. 183 A - 90 Carrera 11 No. 183 A - 12 *
28	USAQUÉN	33	SAN ANTONIO NORTE	COLEGIO DISTRITAL SALUD COOP NORTE	Calle 181 No. 18 B - 83
29	USAQUÉN	34	TORCA	COLEGIO DISTRITAL NUEVO HORIZONTE - SEDE D TORCA	Kilómetro 12 Carretera Central del Norte 0 0-00 2334 *
30	USAQUÉN	35	CARULLA 140	ALMACEN CARULLA CALLE 140 - PARQUEADERO	Calle 140 No. 11 - 20
31	CHAPINERO	03	CHICO LICEO FRANCES LOUIS PASTEUR	COLEGIO LICEO FRANCÉS LOUIS PASTEUR	Calle 86 No. 7 - 40
32	CHAPINERO	04	ANTIGUO COUNTRY PLAZOLETA CARULLA	CARULLA - PLAZOLETA	Carrera 15 con Calle 85 Esquina
33	CHAPINERO	05	UNIVERSIDAD EAN	UNIVERSIDAD EAN	Calle 79 No. 11 - 45
34	CHAPINERO	06	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	Calle 74 No. 14 - 14
35	CHAPINERO	07	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Calle 72 No. 11 - 86
36	CHAPINERO	10	UNIVERSIDAD KONRAD LORENZ	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	Carrera 9 Bis No. 62 - 43
37	CHAPINERO	11	SENA CALLE 52	SENA	Calle 52 No. 13 - 65
38	CHAPINERO	13	COLEGIO CAMPESTRE MONTEVERDE SAN LUIS	COLEGIO DISTRITAL CAMPESTRE MONTEVERDE	Carrera 5 C Este No. 98 A - 55
39	CHAPINERO	14	COLEGIO SIMON RODRIGUEZ SEDE A	COLEGIO DISTRITAL SIMÓN RODRÍGUEZ - SEDE A	Calle 69 No. 11 - 27
40	CHAPINERO	15	UNIVERSIDAD DISTRITAL	UNIVERSIDAD DISTRITAL	Carrera 8 No. 40 B - 62

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
41	CHAPINERO	16	CENTRO COMERCIAL DE LA 93	PARQUEADERO CENTRO COMERCIAL DE LA 93	Calle 93 No. 14 -20 Entrada C
42	CHAPINERO	17	MUSEO DEL CHICO	PARQUEADERO MUSEO DEL CHICO	Carrera 7 No. 93 - 01 Av. Carrera 7 No. 93 - 51 *
43	CHAPINERO	18	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES- SEDE A	COLEGIO DISTRITAL SAN MARTIN DE PORRES SEDE A	Transversal 2 Este No. 42 - 07 Calle 45 No. 3 - 35 Este *
44	CHAPINERO	19	MARISCAL SUCRE SEDE B	COLEGIO DISTRITAL SAN MARTIN DE PORRES SEDE B	Carrera 2 No. 44 A - 20 Carrera 2 No. 44 - 36 *
45	SANTA FE	01	CAMILO TORRES	COLEGIO DISTRITAL EXTERNADO CAMILO TORRES	Carrera 7 No. 33 - 64
46	SANTA FE	02	LA PERSEVERANCIA	COLEGIO DISTRITAL MANUEL ELKIN PATARROYO	Calle 32 A No. 3 C - 37
47	SANTA FE	03	POLICARPA SALAVARRIETA	COLEGIO DISTRITAL POLICARPA SALAVARRIETA - SEDE A	Calle 28 No 5 A - 06
48	SANTA FE	04	PALACIO SAN FRANCISCO	PALACIO SAN FRANCISCO	Calle 13 (Av. Jiménez) No. 7 - 56
49	SANTA FE	05	BIBLIOTECA DIST.ANTONIO NARIÑO	ACADEMIA SUPERIOR DE ARTES DE BOGOTÁ - ASAB	Carrera 13 No. 14 - 69
50	SANTA FE	06	LOS LACHES	COLEGIO DISTRITAL EFRAÍN CAÑAVERA SEDE B (LOS PINOS)	Carrera 7 Este No. 5 - 20
51	SANTA FE	07	CENTRO ORIENTE	CENTRO COMUNITARIO LOURDES	Carrera 2 No. 4 - 10
52	SANTA FE	08	SAN BERNARDO	COLEGIO DISTRITAL LOS ÁNGELES - SEDE B (SANTA INÉS)	Calle 3 No. 11 B - 40
53	SANTA FE	09	LAS CRUCES	COLEGIO DISTRITAL ANTONIO JOSÉ URIBE	Calle 3 No. 9 - 70
54	SANTA FE	10	GIRARDOT	COLEGIO DISTRITAL JORGE SOTO DEL CORRAL - SEDE A	Calle 3 No. 1 B - 09 Este
55	SANTA FE	11	EL CONSUELO	COLEGIO DISTRITAL AULAS COLOMBIANAS - SEDE A	Carrera 11 Este No. 1 A - 85
56	SANTA FE	12	MEDICINA LEGAL	ANTIGUA ESCUELA SANTA INES	Carrera 12 A No. 7 - 07
57	SANTA FE	13	LAS AGUAS	PARQUEADERO PRIMER PISO EDIFICIO JULIO MARIO SANTO DOMINGO UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Calle 21 No. 1 - 20

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
58	SANTA FE	14	LAS NIEVES	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DE ARGENTINA - SEDE B (POLICARPA SALAVARRIETA)	Calle 20 No. 4 - 68
59	SANTA FE	15	EL VERJON	COLEGIO DISTRITAL EL VERJÓN ALTO - SEDE B (VERJÓN)	Kilómetro 13 Vía a Choachí
60	SAN CRISTÓBAL	01	LAS BRISAS	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DEL ECUADOR	Carrera 1 A No. 6 C - 50 Sur
61	SAN CRISTÓBAL	04	LAS MERCEDES	COLEGIO DISTRITAL SAN CRISTÓBAL - SEDE B	Calle 19 Sur No. 10 C - 44 Este
62	SAN CRISTÓBAL	05	SAN BLAS	COLEGIO DISTRITAL MANUELITA SÁENZ	Carrera 3 Este No. 18 A - 34 Sur
63	SAN CRISTÓBAL	06	PRIMERA DE MAYO	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ FÉLIX RESTREPO - SEDE A	Carrera 6 A No. 18 A - 04 Sur Carrera 6 No. 18 - 02 Sur *
64	SAN CRISTÓBAL	07	SOSIEGO	COLEGIO DISTRITAL RAFAEL NÚÑEZ	Carrera 9 A No. 18 - 74 Sur
65	SAN CRISTÓBAL	09	MONTEBELLO	COLEGIO DISTRITAL MONTEBELLO	Calle 24 A Sur No. 1 A - 95 Este
66	SAN CRISTÓBAL	10	RAMAJAL	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ - SEDE A	Carrera 9 B Este No. 28 - 81 Sur
67	SAN CRISTÓBAL	11	BELLO HORIZONTE	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ CASTRO MARTÍNEZ - SEDE A	Calle 31 D Bis Sur No. 2 - 24 Este
68	SAN CRISTÓBAL	12	SAN ISIDRO	COLEGIO DISTRITAL SAN ISIDRO SUR ORIENTAL - SEDE A	Calle 34 Sur No. 7 A - 88
69	SAN CRISTÓBAL	14	SAN MARTIN DE LOBA SUR	COLEGIO DISTRITAL JUÁN EVANGELISTA GÓMEZ	Diagonal 39 Sur No. 2 - 00 Este
70	SAN CRISTÓBAL	15	BELLAVISTA SAN CRISTOBAL	COLEGIO DISTRITAL LOS ALPES	Carrera 9 Este No. 36 G - 80 Sur
71	SAN CRISTÓBAL	17	ALTAMIRA	COLEGIO DISTRITAL ALTAMIRA SUR ORIENTAL - SEDE A	Calle 42 A Sur No. 12 A - 27 Este
72	SAN CRISTÓBAL	18	EL QUINDIO	COLEGIO DISTRITAL EL QUINDÍO - SEDE B	Calle 46 G Sur No. 16 A - 01 Este
73	SAN CRISTÓBAL	19	REPUBLICA DEL CANADA	COLEGIO DISTRITAL JUANA ESCOBAR - SEDE C	Carrera 13 D Bis Este No. 50 - 07 Sur
74	SAN CRISTÓBAL	21	JUAN REY	COLEGIO DISTRITAL JUAN REY - SEDE A	Calle 70 Sur No. 13 B - 27 Este
75	SAN CRISTÓBAL	22	VILLA DE LOS ALPES	POLIDEPORTIVO - COLISEO VILLA DE LOS ALPES	Carrera 3 B No. 35 - 02 Sur

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
76	SAN CRISTÓBAL	24	SAN PEDRO SUR ORIENTAL	COLEGIO DISTRITAL TOMÁS RUEDA VARGAS - SEDE A - PARTE POSTERIOR	Carrera 5 E No. 26 - 91 Sur
77	SAN CRISTÓBAL	25	VILLA DEL CERRO	SALÓN COMUNAL VILLA DEL CERRO	Calle 46 A Sur No. 3 B - 30 Este
78	SAN CRISTÓBAL	26	CANADA GUIRA	COLEGIO DISTRITAL CANADÁ GUIRA - SEDE C	Calle 48 Sur No. 2 - 27 Este
79	SAN CRISTÓBAL	27	ARBOLEDA SUR	COLEGIO DISTRITAL ALDEMAR ROJAS PLAZAS	Carrera 9 A No. 14 -04 Sur
80	SAN CRISTÓBAL	28	20 DE JULIO SEDE B	COLEGIO DISTRITAL 20 DE JULIO	Carrera 7 A No. 24 - 01 Sur Calle 25 Sur No. 7 - 76 *
81	SAN CRISTÓBAL	29	SAN JUAN BOSCO SANTA ANA	COLEGIO PRIVADO SAN JUAN BOSCO MARIA AUXILIADORA	Carrera 5 A No. 11 - 38 Sur
82	SAN CRISTÓBAL	30	SAN GERONIMO	COLEGIO DISTRITAL PANTALEON GAITAN PEREZ	Carrera 18 Este No. 13 - 42 Sur
83	SAN CRISTÓBAL	31	PORTAL 20 DE JULIO	COLEGIO DISTRITAL FRANCISCO JAVIER MATIZ	Carrera 2 A No. 29 A - 29 Sur
84	SAN CRISTÓBAL	32	SAN VICENTE COLSUBSIDIO	COLEGIO EN CONCESIÓN COLSUBSIDIO	Transversal 6 C Este No. 33 - 70 Sur
85	SAN CRISTÓBAL	33	GUACAMAYAS II	COLEGIO DISTRITAL ALEMANIA UNIFICADA SEDE A	Calle 37 A Bis Sur No. 2 A - 04
86	SAN CRISTÓBAL	34	ESCUELA LA VICTORIA B	COLEGIO DISTRITAL LA VICTORIA SEDE B	Carrera 3 A Este No. 35 - 37 Sur Carrera 3 A Este No. 37 A - 59 Sur *
87	SAN CRISTÓBAL	35	JUANA ESCOBAR SEDE A	COLEGIO DISTRITAL JUANA ESCOBAR	Carrera 15 A Este No. 57 A - 16 Sur
88	SAN CRISTÓBAL	36	ROMA COLSUBSIDIO	COLEGIO COLSUBSIDIO NUEVA ROMA	Calle 48 Sur No. 4 -85 Este
89	SAN CRISTÓBAL	37	LA GLORIA- ESCUELA ALTAMIRA	COLEGIO DISTRITAL ALTAMIRA SUR ORIENTAL SEDE C - REPUBLICA DE ISRAEL	Calle 44 Sur No. 9 - 23 Este
90	SAN CRISTÓBAL	38	RAMAJAL - AMAPOLAS	COLEGIO DISTRITAL JOSE ACEVEDO Y GOMEZ SEDE B	Calle 30 A Sur No. 9 A - 78 Este
91	SAN CRISTÓBAL	39	EL RODEO SEDE B - LA GLORIA	COLEGIO DISTRITAL EL RODEO SEDE B - LA GLORIA	Calle 44 Sur No. 6 - 74 Este Calle 44 Sur No. 6 - 34 Este *
92	SAN CRISTÓBAL	40	NUEVO PORTAL 20	COLEGIO DISTRITAL FRANCISCO JAVIER MATIZ SEDE B	Carrera 3 B No. 30 A - 42 Sur
93	USME	01	USME	COLEGIO DISTRITAL FRANCISCO ANTONIO ZEA - SEDE A	Calle 136 Sur No. 12 - 38
94	USME	02	EL DESTINO	COLEGIO DISTRITAL EL DESTINO	Kilómetro 8 Vía San Juan de Sumapáz

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
95	USME	03	MONTEBLANCO	COLEGIO DISTRITAL MONTE BLANCO	Trasversal 6 B No. 100 C - 55 Sur
96	USME	04	SANTA MARTA	COLEGIO DISTRITAL SANTA MARTA	Calle 69 D Sur No. 8 B - 63
97	USME	09	LA AURORA	COLEGIO DISTRITAL LA AURORA	Transversal 14 T No. 70 - 49 Sur
98	USME	10	CHUNIZA	COLEGIO DISTRITAL CHUNIZA	Carrera 9 No. 84 A - 82 Sur
99	USME	11	LA FLORA	COLEGIO DISTRITAL NUEVA ESPERANZA	Carrera 15 Este No. 76 - 59 Sur Carrera 14 Este No. 76 - 79 Sur *
100	USME	12	EL HATO	COLEGIO DISTRITAL EL HATO	Kilómetro 14 Vía San Juan de Sumapáz
101	USME	13	LOS COMUNEROS	COLEGIO DISTRITAL LOS COMUNEROS	Calle 91 C Sur No. 2 A - 49
102	USME	14	EL VIRREY	COLEGIO DISTRITAL EL VIRREY SOLÍS	Carrera 7 No. 92 A - 31 Sur
103	USME	16	JUAN JOSE RONDON	COLEGIO DISTRITAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ	Calle 88 F Sur No. 12 F - 20 Este
104	USME	17	LA FORTALEZA	COLEGIO DISTRITAL EL CORTIJO VIANEY - SEDE B	Calle 73 B Sur No. 14 C - 16
105	USME	18	EL BOSQUE	COLEGIO DISTRITAL OFELIA URIBE DE ACOSTA	Transversal 1 Este No. 85 - 86 Sur
106	USME	20	VALLES DE CAFAM	COLEGIO DISTRITAL ATABANZHA	Calle 92 Sur No. 14 D - 87
107	USME	21	LA FISCALA	COLEGIO DISTRITAL FABIO LOZANO SIMONELLI	Calle 65 Sur No. 5 - 65
108	USME	22	PORTAL USME	COLEGIO DISTRITAL PAULO FREYRE	Carrera 1 Este No. 65 D - 08 Sur Carrera 11 No. 65 C - 50 Sur *
109	USME	23	BRASILIA	COLEGIO DISTRITAL BRASILIA	Carrera 12 B No. 73 B - 97 Sur Carrera 12 B No. 73 B - 31 Sur *
110	USME	24	EL CORTIJO	COLEGIO DISTRITAL EL CORTIJO VIANEY - SEDE A	Carrera 2 A No. 74 B - Bis - 00 Sur Calle 74 B Sur No. 14 H - 25 *
111	USME	25	TENERIFE	COLEGIO DISTRITAL EDUARDO MORA	Calle 95 Sur No. 14 B - 64
112	USME	26	GRAN YOMASA	COLEGIO DISTRITAL GRAN YOMASA	Calle 81 C Sur No. 8 A - 06
113	USME	27	CABAÑAS	COLEGIO DISTRITAL FEDERICO LORCA SEDE B	Calle 80 A Sur No. 5 - 15
114	USME	28	TEJARES	COLEGIO DISTRITAL TEJARES	Carrera 4 Este No. 75 C - 81 Sur Calle 75 C Bis Sur No. 5 - 52 *

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
115	USME	29	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA	COLEGIO DISTRITAL FERNANDO GONZALEZ OCHOA	Carrera 4 No. 89 - 43 Sur
116	USME	30	ALFONSO LOPEZ	COLEGIO DISTRITAL ESTANISLAO ZULETA SEDE A	Carrera 7 C Este No. 92 - 48 Sur Carrera 7 C Este No. 90 A - 35 Sur *
117	USME	31	LA ALBORADA	COLEGIO DISTRITAL ESTANISLAO ZULETA SEDE B	Carrera 4 Este No. 90 D - 24 Sur
118	USME	32	UVAL - PUERTA AL LLANO	COLEGIO DISTRITAL CIUDAD DE VILLAVICENCIO	Carrera 6 H Este No. 114 - 88 Sur Transversal 7 Este No. 107 A - 50 Sur *
119	USME	33	VILLA ALEMANIA	COLEGIO DISTRITAL EDUARDO UMAÑA MENDOZA	Calle 111 A Sur No. 4 B - 07 Este Calle 111 A Bis Sur No. 3 A - 07 *
120	TUNJUELITO	03	ABRAHAM LINCOLN	COLEGIO DISTRITAL CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS (RUFINO JOSÉ DE CUERVO - SEDE B)	Carrera 8 No. 53 A - 44 Sur
121	TUNJUELITO	04	SAN CARLOS	COLEGIO DISTRITAL SAN CARLOS - SEDE B	Carrera 19 No. 50 A - 37 Sur
122	TUNJUELITO	05	SAN BENITO	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ ANTONIO RICAURTE	Carrera 18 No. 56 A - 45 Sur
123	TUNJUELITO	08	SAN VICENTE FERRER	COLEGIO DISTRITAL CIUDAD DE BOGOTÁ - SEDE A	Carrera 25 No. 53 B - 32 Sur
124	TUNJUELITO	09	VENECIA "A"	COLEGIO DISTRITAL VENECIA - SEDE A	Carrera 55 No. 49 - 25 Sur
125	TUNJUELITO	11	ISLA DEL SOL	COLEGIO DISTRITAL ISLA DEL SOL	Calle 67 B Sur No. 63 - 15
126	TUNJUELITO	12	VENECIA "B"	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA POLICÍA NACIONAL	Diagonal 49 Sur No. 48 - 71 Diagonal 49 Sur No 51 D - 05 *
127	TUNJUELITO	13	TUNJUELITO B	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL NUEVO TUNJUELITO	Calle 58 Sur No. 12 A - 45 Calle 58 A Sur No. 12 A - 25 *
128	TUNJUELITO	14	EL TUNAL "B"	COLEGIO DISTRITAL JOSE MARIA CORDOBA	Calle 48 C Sur No. 24 - 14 Calle 48 C Sur No. 24 - 41 *
129	TUNJUELITO	15	EL CARMEN SUR "B"	COLEGIO DISTRITAL SANTIAGO PÉREZ SEDE B	Calle 48 B Sur No. 28 - 56
130	TUNJUELITO	16	FATIMA "B"	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO SEDE B	Diagonal 50 Sur No. 34 A - 00 Diagonal 52 A Sur No. 33 - 81 *
131	TUNJUELITO	17	NUEVO MUZU "B"	POLIDEPORITVO NUEVO MUZU	Carrera 59 No. 52 A - 50 Sur Carrera 61 B No. 52 A 20 Sur *
132	BOSA	03	JOSE ANTONIO GALAN	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ ANTONIO GALÁN	Carrera 78 J No. 58 M - 10 Sur

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
133	BOSA	10	PALESTINA	COLEGIO DISTRITAL PORFIRIO BARBA JACOB	Calle 70 A Sur No. 81 G - 13
134	BOSA	14	ISLANDIA	COLEGIO DISTRITAL ALFONSO REYES ECHANDÍA	Carrera 86 No. 74 - 00 Sur
135	BOSA	15	JIMENEZ DE QUESADA	COLEGIO DISTRITAL FERNANDO MAZUERA VILLEGAS - SEDE B	Diagonal 66 Sur No. 80 C - 20
136	BOSA	16	SAN BERNARDINO	COLEGIO DISTRITAL SAN BERNARDINO	Carrera 89 C No. 79 - 51 Sur
137	BOSA	17	BOSA SAN JOSE	COLEGIO DISTRITAL ALBÁN HOLGUÍN - SEDE C	Carrera 89 Bis No. 85 A - 20 Sur Carrera 80 K No. 85 A - 33 Sur *
138	BOSA	18	SURBANA	SUPERCARRETE DE BOSA	Avenida Calle 57 R Sur No. 72 D - 12
139	BOSA	19	NUEVO CHILE	COLEGIO DISTRITAL NUEVO CHILE	Calle 56 Sur No. 72 G - 20
140	BOSA	21	EL PORVENIR	COLEGIO DISTRITAL EL PORVENIR SEDE A	Calle 51 Sur No. 91 D - 56
141	BOSA	23	LA ESPERANZA	COLEGIO DISTRITAL LA ESPERANZA	Calle 77 A Sur No. 86 - 40 Calle 78 Sur No. 79 - 40 *
142	BOSA	24	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	COLEGIO DISTRITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Calle 61 Sur No. 80 I - 40
143	BOSA	25	PABLO DE TARSO	COLEGIO DISTRITAL PABLO DE TARSO - SEDE A	Carrera 78 J Bis No. 65 J - 04 Sur Calle 65 J Sur No. 78 J - 21 *
144	BOSA	26	ATALAYAS	COLEGIO DISTRITAL SANTIAGO DE LAS ATALAYAS	Calle 61 Sur No. 103 - 33
145	BOSA	27	EL RECUERDO SANTAFE	COLEGIO DISTRITAL EL PORVENIR SEDE B	Calle 58 Sur No. 104 A - 04 Calle 58 Sur No. 104 A - 50 *
146	BOSA	28	FE Y ALEGRÍA SAN IGNACIO	COLEGIO FE Y ALEGRÍA SAN IGNACIO	Calle 56 F Sur No. 91 D - 14
147	BOSA	29	CIUDADELA EL PORVENIR	COLEGIO DISTRITAL CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA	Calle 52 Sur No. 97 C - 35
148	BOSA	30	CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ	COLEGIO DISTRITAL CARLOS PIZARRO LEÓN GÓMEZ - SEDE A	Calle 72 Sur No. 100 A - 71
149	BOSA	31	NUEVO CARLOS ALBAN	COLEGIO DISTRITAL GRAN COLOMBIANO SEDE D	Calle 72 A Sur No. 80 J - 20 Carrera 80 J No. 72 - 19 Sur *
150	BOSA	32	LAURELES II	COLEGIO DISTRITAL GRAN COLOMBIANO SEDE A	Calle 73 F Sur No. 80 N Bis - 49 Calle 73 F Sur No. 80 N - 41 *
151	BOSA	33	NUEVA ESTACION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCIÓN - SEDE B	Calle 63 Sur No 78 J - 10

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
152	BOSA	34	LA INDEPENDENCIA	COLEGIO MIXTO VILLA CAROLINA	Carrera 87 C No. 69 A - 80 Sur Calle 69 B Sur No. 87 B - 32 *
153	BOSA	35	BOSANOVA	COLEGIO DISTRITAL BOSA NOVA	Calle 59 B Sur No. 87 B - 02
154	BOSA	36	LLANO ORIENTAL	COLEGIO DISTRITAL LLANO ORIENTAL	Calle 73 B Sur No. 78 A Bis - 15 Calle 73 B Sur No. 78 A - 15 *
155	BOSA	37	CARBONELL	COLEGIO DISTRITAL CARLOS ALBAN HOLGUIN SEDE B	Diagonal 71 C Bis A Sur No. 77 G - 15
156	BOSA	38	NUEVA GRANADA	COLEGIO DISTRITAL CEDID SAN PABLO SEDE C	Calle 70 Bis Sur No. 77 L - 05 Calle 70 A Sur No. 77 L - 06 *
157	BOSA	39	NARANJOS	COLEGIO DISTRITAL LOS NARANJOS	Carrera 80 M No. 71 C - 31 Sur
158	BOSA	40	CAMPO VERDE - POTRERITOS	COLEGIO DISTRITAL KIMY PERNIA	Calle 82 Sur No. 89 - 21
159	BOSA	41	CLARETIANO	COLEGIO CLARETIANO DE BOSA	Calle 60 Sur No. 80 K - 02 Calle 60 Sur No. 80 H - 58 *
160	BOSA	42	VILLA DEL RIO II	GIMNASIO SANTA ROCIO	Carrera 68 D No. 54 A - 31 Sur
161	BOSA	43	HOLANDA	COLEGIO DISTRITAL BRASILIA BOSA SEDE B	Carrera 87 J No. 55 - 06 Sur
162	BOSA	44	PORTAL DE BRASIL	COLEGIO DISTRITAL GERMAN ARCINIEGAS SEDE A	Carrera 88 I No. 54 B - 44 Sur
163	BOSA	45	RECREO - MICHELSEN	COLEGIO DISTRITAL ALFONSO LOPEZ MICHELSEN	Carrera 98 B No. 74 - 68 Sur
164	BOSA	46	CEDID SAN PABLO	COLEGIO DISTRITAL CEDID SAN PABLO SEDE A	Carrera 77 L No. 65 J - 73 Sur
165	BOSA	47	LA ACUARELA	COLEGIO DISTRITAL LUIS LOPEZ DE MESA SEDE NUEVA	Carrera 77 J No. 65 A - 38 Sur
166	KENNEDY	01	CLASS	COLEGIO DISTRITAL CLASS	Carrera 80 I No. 57 B - 50 Sur
167	KENNEDY	03	PERPETUO SOCORRO	COLEGIO DISTRITAL VILLA RICA - SEDE A	Carrera 77 K Bis A No. 50 - 26 Sur
168	KENNEDY	04	CATALINA	COLEGIO DISTRITAL LAS AMÉRICAS - SEDE B (SAN RAFAEL)	Calle 52 A Sur No. 77 W - 05
169	KENNEDY	08	LOS PERIODISTAS	COLEGIO DISTRITAL LOS PERIODISTAS	Calle 41 C Sur No. 78 H - 85
170	KENNEDY	09	AV. BOYACA SUR	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DE FINLANDIA	Transversal 72 B No. 44 C - 19 Sur
171	KENNEDY	10	LA CHUCUA	COLEGIO DISTRITAL LA CHUCUA	Carrera 72 I No. 42 F - 54 Sur

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
172	KENNEDY	11	CARIMAGUA	COLEGIO DISTRITAL ALFONSO LÓPEZ	Carrera 62 B No. 39 - 57 Sur
173	KENNEDY	12	TIMIZA	COLEGIO DISTRITAL FRANCISCO MIRANDA	Diagonal 41 Sur No. 73 A - 80
174	KENNEDY	13	LA UBA	COLEGIO DISTRITAL LAS AMÉRICAS SEDE A	Carrera 73 C Bis No. 38 C - 84 Sur
175	KENNEDY	14	SANTA MARTA DE PASTRANA	COLEGIO DISTRITAL TOM ADAMS	Calle 40 J Sur No. 78 - 08
176	KENNEDY	15	LA MACARENA	COLEGIO DISTRITAL JOHN F. KENNEDY	Carrera 74 B No. 38 A - 35 Sur
177	KENNEDY	18	EL SAUCEDAL	COLEGIO DISTRITAL LA AMISTAD SEDE B	Carrera 83 No. 38 B - 12 Sur
178	KENNEDY	20	FCO JOSE DE CALDAS	COLEGIO DISTRITAL INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER -SEDE B	Calle 35 C Sur No. 78 N - 10
179	KENNEDY	21	BANDERAS	INSTITUTO RENÉ DESCARTES	Calle 3 No. 78 G - 50
180	KENNEDY	22	PROSPERO PINZON	COLEGIO DISTRITAL PRÓSPERO PINZÓN	Calle 35 C Sur No. 78 F - 81
181	KENNEDY	23	KENNEDY LEY	COLEGIO DISTRITAL LA AMISTAD	Carrera 78 No 35 - 30 Sur
182	KENNEDY	24	LOS HEROES	COLEGIO DISTRITAL LOS HÉROES	Calle 35 B Sur No. 73 A - 40 Int. 1
183	KENNEDY	25	COLEGIO OEA	COLEGIO DISTRITAL OEA	Carrera 72 L No. 34 - 19 Sur
184	KENNEDY	26	FLORALIA	SALÓN COMUNAL FLORALIA	Transversal 68 C No. 31 - 26 Sur
185	KENNEDY	27	CARVAJAL II	COLEGIO DISTRITAL ANTONIA SANTOS	Calle 25 Sur No. 69 C - 34
186	KENNEDY	28	VILLA ADRIANA	SALÓN COMUNAL VILLA ADRIANA	Calle 20 Sur No. 68 D - 36
187	KENNEDY	29	LAS AMERICAS	COLEGIO SUPERIOR AMERICANO	Carrera 71 C No 3 A - 41
188	KENNEDY	30	LA FLORESTA SUR	COLEGIO DISTRITAL LA FLORESTA SUR - SEDE 1	Carrera 68 B Bis No. 1 - 09 Sur
189	KENNEDY	31	MARSELLA	COLEGIO DISTRITAL MARSELLA	Carrera 69 No. 7 - 90
190	KENNEDY	32	ALOHA	SALÓN COMUNAL ALOHA	Calle 7 A Bis No. 71 A - 20
191	KENNEDY	33	MANDALAY - COLEGIO KENNEDY	COLEGIO DISTRITAL KENNEDY	Calle 5 Sur No. 72 A - 69
192	KENNEDY	34	PIO XII	COLEGIO DISTRITAL ISABEL II - SEDE B	Carrera 79 F No. 6 B -30
193	KENNEDY	36	VILLANUEVA	COLEGIO DISTRITAL ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO - SEDE B	Calle 40 B Sur No. 57 - 26
194	KENNEDY	38	FAVIDI VISION DE COLOMBIA	COLEGIO DISTRITAL SAN JOSÉ DE CASTILLA - SEDE C	Carrera 79 C No. 13 A - 40 C
195	KENNEDY	39	ALMENAR	SALÓN COMUNAL	Carrera 80 D No. 48 A - 17 Sur

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
196	KENNEDY	40	ALQUERIA DE LA FRAGUA	COLEGIO DISTRITAL ALQUERÍA	Calle 37 B Sur No. 68 D - 93
197	KENNEDY	41	BOITA	SALÓN COMUNAL BOITA 1 SECTOR	Calle 48 B No. 72 K - 13 Sur
198	KENNEDY	42	COL DE TIMIZA	COL. DE TIMIZA	Carrera 74 No. 42 G - 52 Sur
199	KENNEDY	43	TINTALITO	COLEGIO DISTRITAL HERNANDO DURÁN DUSSAN	Calle 42 F Sur No. 88 A - 25
200	KENNEDY	44	LAS PALMERAS	COLEGIO DISTRITAL RODRIGO DE TRIANA - SEDE B	Carrera 90 A No. 39 - 12 Sur
201	KENNEDY	45	DINDALITO	COLEGIO DISTRITAL EDUARDO UMAÑA LUNA	Carrera 93 A No. 42 A - 37 Sur
202	KENNEDY	46	VALLADOLID	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA FELICIDAD	Carrera 85 No. 8 A - 28 / 36
203	KENNEDY	47	MILENIO PLAZA	CENTRO COMERCIAL MILENIO PLAZA	Av Ciudad de Cali No. 42 B - 51 Sur
204	KENNEDY	48	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA	COLEGIO DISTRITAL GABRIEL BETANCOURT MEJÍA	Carrera 87 A No. 6 A - 23
205	KENNEDY	49	MARIA PAZ	SALÓN COMUNAL MARÍA PAZ	Calle 5 A Sur No. 82 - 63
206	KENNEDY	50	COLEGIO NELSON MANDELA	COLEGIO DISTRITAL NELSON MANDELA	Carrera 91 No. 43 - 98 Sur
207	KENNEDY	51	COLEGIO GUSTAVO ROJAS PINILLA	COLEGIO DISTRITAL GUSTAVO ROJAS PINILLA	Calle 11 B No. 80 B - 61
208	KENNEDY	52	COLEGIO CLASS I.E.D. SEDE B ROMA	COLEGIO DISTRITAL CLASS - SEDE B	Calle 56 A Sur No. 78 A - 20
209	KENNEDY	53	GEMA	SALÓN COMUNAL EL RUBY II SECTOR	Calle 58 B Sur No. 78 K - 21 Calle 58 C Sur No. 78 K - 21 *
210	KENNEDY	54	VILLA RICA	COLEGIO DISTRITAL VILLA RICA - SEDE B	Calle 49 Sur No. 78 - 35
211	KENNEDY	55	COLEGIO JAIME GARZON	COLEGIO DISTRITAL JAIME GARZÓN	Transversal 85 A No. 49 - 45 Sur
212	KENNEDY	56	COLEGIO DEBORA ARANGO	COLEGIO DISTRITAL DEBORA ARANGO PEREZ	Carrera 84 A No. 57 B - 04 Sur
213	KENNEDY	57	CAMPO BELLO	COLEGIO DISTRITAL CAFAM BELLAVISTA	Calle 40 Sur No. 94 C - 50
214	KENNEDY	58	PATIOS	COLEGIO DISTRITAL SALUDCOOP SUR	Carrera 89 No. 26 -03 Sur
215	KENNEDY	59	MANUEL CEPEDA	COLEGIO DISTRITAL MANUEL CEPEDA VARGAS	Calle 56 Sur No. 81 - 26
216	KENNEDY	60	BAZAAR ALSACIA	CENTRO COMERCIAL BAZAAR ALSACIA	Calle 12 B No. 71 D - 61
217	KENNEDY	61	SANTA MARIA DE KENNEDY	SALÓN COMUNAL URBANIZACIÓN VILLA ANDREA	Calle 51 C Sur No. 82 A - 09

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
218	KENNEDY	62	PARQUE LA AMISTAD	PARQUE	Transversal 78 J No. 41 – 40 Sur Transversal 78 J No. 41 - 10 Sur *
219	KENNEDY	63	CENTRO DESARROLLO COMUNITARIO KENNEDY	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO KENNEDY	Carrera 80 No. 43 - 43 Sur Av. Carrera 80 No. 43 - 43 Sur *
220	KENNEDY	64	COLEGIO RODRIGO TRIANA	COLEGIO DISTRITAL RODRIGO TRIANA SEDE A (PARAISO)	Calle 38 B No. 89 - 81 Sur Calle 38 Sur No. 89 - 81 *
221	KENNEDY	65	COLEGIO DARIO ECHANDIA	COLEGIO DISTRITAL DARIO ECHANDIA	Calle 5 A Sur No. 88 B - 08
222	KENNEDY	66	SAN FRANCISCO EN EL TINTAL	COLEGIO GIMNASIO MODERNO SAN FRANCISCO EL TINTAL	Calle 6 D No. 90 - 51
223	KENNEDY	67	CENTRO COMERCIAL CIUDAD TINTAL	CENTRO COMERCIAL CIUDAD TINTAL	Carrera 94 No. 6 C - 30 Carrera 93 No. 6 B - 50 *
224	KENNEDY	68	TAGASTE	UNIVERSIDAD UNIAGUSTINIANA	Av. Ciudad de Cali No. 11 B - 95 Calle 11 A No. 86 - 66 *
225	KENNEDY	69	TIERRA DE CASTILLOS	COLEGIO DISTRITAL SAN JOSE DE CASTILLA - SEDE A	Calle 7 C No. 78 F - 20 Carrera 78 F No. 7 D - 03 *
226	KENNEDY	70	COLEGIO FE Y ALEGRIA	COLEGIO FE Y ALEGRÍA	Transversal 78 C No. 6 D - 49
227	KENNEDY	71	COLEGIO JEAN PIAGET	COLEGIO PRIVADO JEAN PIAGET	Calle 2 B No. 70 - 47
228	KENNEDY	72	METRO	ALMACÉN METRO	Calle 6 A No. 78 A - 68
229	KENNEDY	73	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER SEDE A	COLEGIO DISTRITAL SAN PEDRO CLAVER SEDE A	Carrera 79 C No. 41 B - 51 Sur
230	KENNEDY	74	COLEGIO LA MAGDALENA	COLEGIO DISTRITAL LA MAGDALENA	Calle 8 A Bis No. 94 - 72 Carrera 94 No. 8 C - 49 *
231	FONTIBÓN	02	VILLEMAR	COLEGIO DISTRITAL VILLEMAR EL CARMEN	Calle 20 D No. 96 G - 51
232	FONTIBÓN	04	BELEN	COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBÓN	Carrera 106 No. 18 - 77
233	FONTIBÓN	05	SAN PABLO LA PERLA	COLEGIO DISTRITAL ANTONIO VAN ÜDEN	Calle 17 D No. 123 B – 37
234	FONTIBÓN	07	VERACRUZ	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Carrera 101 No. 23 - 42
235	FONTIBÓN	09	SANTA CECILIA - MODELIA	COLEGIO DISTRITAL SANTA CECILIA	Calle 25 B No. 83 - 14
236	FONTIBÓN	10	CENTRO A	COLEGIO DISTRITAL RODRIGO ARENAS BETANCOURT	Carrera 97 No. 16 J - 15
237	FONTIBÓN	11	LA LAGUNA	COLEGIO DISTRITAL PABLO NERUDA	Calle 16 F BIS No. 102 - 70

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
238	FONTIBÓN	12	BATAVIA	CONCENTRACION ESCOLAR BATAVIA	Carrera 114 No. 17 C - 07
239	FONTIBÓN	13	LA GIRALDA	CENTRO OPERATIVO LOCAL	Carrera 104 B No. 22 J - 15 y Calle 23 No. 104 B - 15
240	FONTIBÓN	14	PUERTA DE TEJA	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DE COSTA RICA - SEDE C	Calle 25 C Bis B No 96 - 56
241	FONTIBÓN	17	PUENTE GRANDE	COLEGIO UNIDAD EDUCATIVA PRADOS DE ALAMEDA	Carrera 136 No. 17 D - 52
242	FONTIBÓN	18	ZONA FRANCA	COLEGIO DISTRITAL CARLO FEDERICI	Calle 14 A No. 108 - 78
243	FONTIBÓN	19	RECODO	SALÓN SOCIAL CONJUNTO RESIDENCIAL FONTIBÓN RESERVADO	Calle 14 B No. 119 A - 17
244	FONTIBÓN	20	SANTA TERESA CENTRO	COLEGIO SANTA TERESA CENTRO	Carrera 99 No. 19 -72
245	FONTIBÓN	21	LA FELICIDAD	COLEGIO DISTRITAL LA FELICIDAD	Calle 19 No. 79 - 37
246	FONTIBÓN	22	NAVARRA MODELIA	LICEO NAVARRA	Carrera 74 No. 24 B - 80
247	FONTIBÓN	23	MODELIA REAL	COLEGIO GIMNASIO MODELIA REAL	Calle 24 D No. 82 - 13 Carrera 82 No. 24 C - 29 *
248	FONTIBÓN	24	LA ALDEA	SALÓN COMUNAL LA ALDEA	Calle 22 G No. 117 A - 38
249	FONTIBÓN	25	VAN UDEN CALLE 13	COLEGIO DISTRITAL ANTONIO VAN UDEN SEDE C	Carrera 124 No. 17 - 05
250	FONTIBÓN	26	ATAHUALPA	COLEGIO DISTRITAL ATAHUALPA	Avenida Carrera 116 No. 22 I - 56
251	FONTIBÓN	27	HAYUELOS - JUMBO	PARQUEADERO SUPERMERCADO JUMBO	Avenida Carrera 86 No. 19 A - 50
252	ENGATIVÁ	03	NORMANDIA	COLEGIO PRIVADO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL CENTRO DON BOSCO	Diagonal 44 No. 69 - 96
253	ENGATIVÁ	04	BOSQUE POPULAR	COLEGIO DISTRITAL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE A.	Carrera 68 F No 63 B - 02
254	ENGATIVÁ	05	EL GUALI	COLEGIO CAFAM BÁSICA PRIMARIA	Av Calle 64 C No. 68 F - 29
255	ENGATIVÁ	06	EL LUJAN	COLEGIO DISTRITAL ROBERT KENNEDY - SEDE A.	Avenida Boyacá No. 64 H - 39
256	ENGATIVÁ	08	LOS ALAMOS	COLEGIO COOPERATIVO LOS ÁLAMOS "COALAMOS"	Calle 66 A No. 97 A - 15
257	ENGATIVÁ	09	VILLA AMALIA	COLEGIO DISTRITAL VILLA AMALIA.	Carrera 110 B No. 71 C - 45 Calle 71 C No. 110 B - 21 *
258	ENGATIVÁ	11	GARCES NAVAS	COLEGIO DISTRITAL NUEVA CONSTITUCIÓN	Carrera 115 A No. 74-15

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
259	ENGATIVÁ	12	BOCHICA	CENTRO COMERCIAL PORTAL 80	Transversal 100 A No. 80 A - 20 Avenida Calle 80 No. 100 - 52 *
260	ENGATIVÁ	14	LA SALINA	COLEGIO DISTRITAL FLORIDA BLANCA - SEDE A.	Calle 70 A No. 94 - 38
261	ENGATIVÁ	15	LA FLORIDA	COLEGIO MANYANET	Carrera 89 No. 68 A - 36 Carrera 89 No. 68 A - 32 *
262	ENGATIVÁ	16	SANTA HELENITA	COLEGIO DISTRITAL MANUELA AYALA DE GAITÁN - SEDE B.	Carrera 78 No. 69 A - 11
263	ENGATIVÁ	17	LA EUROPA	COLEGIO DISTRITAL NÉSTOR FORERO ALCALÁ - SEDE A.	Carrera 70 C Bis No. 71 - 33
264	ENGATIVÁ	19	LA ESTRADITA	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DE COLOMBIA - SEDE A.	Calle 68 No. 69 - 10
265	ENGATIVÁ	21	BONANZA	COLEGIO DISTRITAL TÉCNICO REPÚBLICA DE GUATEMALA	Calle 78 Bis No. 69 T - 45
266	ENGATIVÁ	22	SANTA MARIA DEL LAGO	COLEGIO DISTRITAL TABORA - SEDE B.	Calle 74 B No. 73 A - 20
267	ENGATIVÁ	23	LA GRANJA	COLEGIO DISTRITAL SAN JOSE NORTE - SEDE A.	Carrera 84 No. 75 A - 09
268	ENGATIVÁ	24	FLORENCIA	COLEGIO DISTRITAL NIDIA QUINTERO DE TURBAY - SEDE B.	Diagonal 74 B No. 87 - 40

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
269	ENGATIVÁ	25	SANTA ROSITA	COLEGIO DISTRITAL NIDIA QUINTERO DE TURBAY - SEDE A.	Calle 75 No. 90 - 75
270	ENGATIVÁ	27	LA ESPAÑOLA	COLEGIO DISTRITAL JORGE GAITÁN CORTÉS - SEDE C.	Carrera 82 A No. 82 D - 34
271	ENGATIVÁ	28	MINUTO DE DIOS	COLEGIO MINUTO DE DIOS	Transversal 74 No. 81 C - 05
272	ENGATIVÁ	29	LA SERENA	COLEGIO DISTRITAL SIMÓN BOLÍVAR - SEDE B.	Carrera 85 No. 88 - 99
273	ENGATIVÁ	30	BACHUE	COLEGIO TÉCNICO DISTRITAL LAUREANO GÓMEZ - SEDE A.	Calle 90 A No. 95 D - 56
274	ENGATIVÁ	31	QUIRIGUA PLAZA DE MERCADO	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ ASUNCIÓN SILVA - SEDE A.	Carrera 92 No 89 - 79 Calle 89 Bis No. 91 - 20 *

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
275	ENGATIVÁ	32	BACHUE II - BOCHICA I	SEDE SOCIAL EDIFICIO COMUNAL BOCHICA 1.	Calle 83 No. 95 D - 04
276	ENGATIVÁ	34	CORTIJO	PARQUEADERO SUPERMANZANA D, PORTERÍA 1.	Carrera 116 No. 80 A - 69 Calle 80 A No. 116 B - 10 *
277	ENGATIVÁ	35	SAN MARCOS	COLEGIO DISTRITAL ANTONIO NARIÑO - SEDE A.	Carrera 77 A No. 67 - 17
278	ENGATIVÁ	36	SAN IGNACIO	COLEGIO DISTRITAL MARCO TULIO FERNÁNDEZ - SEDE D.	Transversal 76 B No. 51 A - 57
279	ENGATIVÁ	37	TABORA	COLEGIO DISTRITAL TABORA - SEDE A	Carrera 77 B No. 74 A - 02
280	ENGATIVÁ	38	EL MORISCO	COLEGIO DISTRITAL MORISCO	Diagonal 83 No. 73 - 12 Diagonal 83 No. 73 A - 12 *
281	ENGATIVÁ	39	LOS CEREZOS	POLIDEPORTIVO	Transversal 87 A No. 83 A - 48
282	ENGATIVÁ	41	FERIAS II	COLEGIO DISTRITAL JUAN DEL CORRAL - SEDE A.	Carrera 69 B No. 79 A - 42
283	ENGATIVÁ	42	EL MUELLE	COLEGIO COLSUBSIDIO LAS MERCEDES	Carrera 105 D No. 66 A - 15 Carrera 105 F No. 66 - 33 *
284	ENGATIVÁ	43	LA CABAÑA	COLEGIO DISTRITAL MARCO TULIO FERNÁNDEZ - SEDE A.	Calle 63 B No. 71 A - 16
285	ENGATIVÁ	46	PLAZUELAS DEL VIRREY	SALÓN COMUNAL URBANIZACIÓN PLAZUELAS DEL VIRREY.	Calle 70 A No. 105 G - 23
286	ENGATIVÁ	47	CIUDAD DE HONDA	COLEGIO DISTRITAL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - SEDE B	Calle 64 F Bis No. 68 G - 16
287	ENGATIVÁ	48	ZARZAMORA	SEDE SOCIAL CONJUNTO ZARZAMORA CAFAM.	Calle 71 B No. 88 - 35
288	ENGATIVÁ	50	MORTIÑO	SALÓN COMUNAL	Calle 75 No. 110 A - 23
289	ENGATIVÁ	51	PALO BLANCO	COLEGIO GIMNASIO EL LAGO	Calle 74 A No. 73 A - 85
290	ENGATIVÁ	52	SAN JOAQUIN	COLEGIO DISTRITAL REPUBLICA DE COLOMBIA SEDE C	Carrera 68 H No. 71 A - 01 Carrera 69 No. 71 - 16 *
291	ENGATIVÁ	53	PRIMAVERA	COLEGIO DISTRITAL SIMON BOLIVAR SEDE A	Carrera 92 No. 87 A - 60
292	ENGATIVÁ	54	BOLIVIA	COLEGIO DISTRITAL RODOLFO LLINAS	Carrera 103 D No. 86 A - 72
293	ENGATIVÁ	55	GRAN GRANADA	COSTADO ALMACEN ÉXITO DE OCCIDENTE	Carrera 114 A No. 78 B -85 Av. Carrera 114 No. 78 B - 80 *
294	ENGATIVÁ	56	EL CEDRO	COLEGIO DISTRITAL CHARRY	Carrera 109 A No. 77 A - 16 Carrera 108 No. 77 - 21 *

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
295	ENGATIVÁ	57	TORQUIGUA	COLEGIO COLSUBSIDIO TORQUIGUA	Calle 64 No. 128 - 50
296	ENGATIVÁ	58	ALMAZAN-ENGATIVA	COLEGIO DISTRITAL TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA	Transversal 113 No. 66 - 95
297	SUBA	09	PRADO PINZÓN	COLEGIO DISTRITAL ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO	Carrera 53 No. 135 - 13
298	SUBA	12	PONTEVEDRA	COLEGIO DISTRITAL SANTA ROSA - SEDE A	Calle 102 A No. 70 - 40
299	SUBA	13	SAN NICOLAS-AGUSTINIANO NORTE	COLEGIO AGUSTINIANO NORTE	Carrera 70 C No. 116 A - 12
300	SUBA	14	LA CONEJERA	COLEGIO DISTRITAL SALITRE SEDE B	Carrera 92 No. 169 B - 60
301	SUBA	18	PUENTE LARGO-EMMANUEL D'ALZON	COLEGIO EMMANUEL D'ALZON	Transversal 56 No. 114 - 50
302	SUBA	19	FLORESTA NORTE-JULIO FLOREZ	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO DISTRITAL JULIO FLOREZ - SEDE B	Carrera 68 B No. 94 - 12
303	SUBA	21	NUEVA ZELANDIA	COLEGIO DISTRITAL NUEVA ZELANDIA	Calle 181 No. 51 A - 31
304	SUBA	24	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO	Transversal 60 No. 128 A - 51
305	SUBA	35	CIUDADELA NUEVA TIBABUYES	COLEGIO DISTRITAL REPUBLICA DOMINICANA	Calle 131 A No. 125 - 39
306	SUBA	37	UNIVERSIDAD UDCA	UNIVERSIDAD UDCA	Calle 222 No. 55 - 09
307	SUBA	38	COLEGIO LA KHUMBRE	COLEGIO PRIVADO LA KHUMBRE	Kilómetro 16 Vía Guaymaral Finca Cucaita
308	SUBA	39	PRADO SUR	COLEGIO DISTRITAL GUSTAVO MORALES MORALES	Calle 129 No. 55 - 55
309	SUBA	41	COLEGIO NICOLAS BUENAVENTURA	COLEGIO DISTRITAL NICOLAS BUENAVENTURA	Carrera 103 B No. 153 - 01
310	SUBA	42	SUBA SAN FRANCISCO	SALÓN COMUNAL BARRIO SAN FRANCISCO	Carrera 84 A No. 145 B -07
311	SUBA	43	FUNDACION SAN FELIPE NERI	FUNDACION SAN FELIPE NERY	Carrera 90 No. 149 - 73
312	SUBA	44	COLEGIO SIMON BOLIVAR SUBA	COLEGIO DISTRITAL SIMON BOLIVAR SUBA	Carrera 92 No. 146 - 63 Carrera 92 No. 146 C - 50 *
313	SUBA	45	COLEGIO EUCARISTICO MERCEDARIO	COLEGIO EUCARISTICO MERCEDARIO	Carrera 91 No. 136 - 53
314	SUBA	46	ALDEA LA PALMA	COLEGIO DISTRITAL RAMÓN DE SUBIRÍA - SEDE B	Calle 130 D No. 88 B - 20

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
315	SUBA	47	EL RINCON B	COLEGIO DISTRITAL RAMÓN DE SUBIRÍA - SEDE A	Diagonal 129 B Bis No. 93 B - 51
316	SUBA	48	RUBY JAPON	COLEGIO DISTRITAL VIRGINIA GUTIÉRREZ DE PINEDA	Calle 129 D No. 94 D - 31 Calle 131 B No. 95 - 11 *
317	SUBA	49	COLEGIO GONZALO ARANGO	COLEGIO DISTRITAL GONZALO ARANGO	Calle 130 A No. 98 - 71 Calle 130 C No. 97 - 71 *
318	SUBA	50	CORINTO - COLEGIO NUEVA COLOMBIA	COLEGIO DISTRITAL NUEVA COLOMBIA	Calle 128 C No. 102 A - 25 Carrera 102 A No. 128 A - 40 *
319	SUBA	51	LA TOSCANA - COLEGIO FE Y ALEGRIA	COLEGIO EN CONCESIÓN FE Y ALEGRIA JOSÉ MARÍA VELAZ	Carrera 131 No. 134 - 44 Carrera 131 No. 133 - 44 *
320	SUBA	52	COLEGIO PEDAGOGICO DULCE MARIA	COLEGIO PRIVADO PEDAGOGICO DULCE MARIA	Transversal 127 C No. 139 B - 48
321	SUBA	53	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR SUBA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR SUBA	Carrera 128 No. 146 - 52
322	SUBA	54	CIUDADELA CAFAM SEGUNDO SECTOR	COLEGIO DISTRITAL GERARDO MOLINA RAMÍREZ	Carrera 143 No.142 A - 62
323	SUBA	55	EL BATAN	PARQUE EL BATAN	Calle 123 A No. 47 - 34 Carrera 50 No. 123 A - 30 *
324	SUBA	56	NIZA CENTRO COMERCIAL NIZA	PARQUEADERO CENTRO COMERCIAL NIZA	Av. Calle 127 No. 60 - 30
325	SUBA	57	CENTRO COMERCIAL PASEO SAN RAFAEL	PARQUEADERO CENTRO COMERCIAL PASEO SAN RAFAEL	Av. Calle 134 No. 55 - 30 Av. Calle 134 No. 55 - 32 *
326	SUBA	58	ALMACEN ÉXITO LA COLINA	ALMACEN ÉXITO LA COLINA	Av. Calle 147 con Av. Carrera 72 Av. Calle 147 No. 58 C - 91 *
327	SUBA	59	CARULLA RINCON DE LA COLINA	PARQUEADERO CARULLA RINCON DE LA COLINA	Av. Carrera 72 No. 152 B - 60
328	SUBA	60	COLSUBSIDIO MAZUREN	COLSUBSIDIO MAZUREN	Calle 152 No. 53 A - 05
329	SUBA	61	COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA	COLEGIO PRIVADO SANTA ISABEL DE HUNGRIA	Carrera 65 No.165 - 10
330	SUBA	62	BIBLIOTECA JULIO MARIO SANTO DOMINGO	BIBLIOTECA JULIO MARIO SANTO DOMINGO	Av. Calle 170 No. 67 - 51
331	SUBA	63	COLEGIO RAFAEL MAYA	INSTITUTO CULTURAL RAFAEL MAYA	Calle 134 A No. 147 C - 07
332	SUBA	64	SUBA SANTA CECILIA	SALÓN COMUNAL SANTA CECILIA	Carrera 158 B No. 131 A - 45
333	SUBA	65	SUBA SANTA RITA	INSTITUTO SAN BASILIO	Calle 136 A No. 152 A -77
334	BARRIOS UNIDOS	01	LA CASTELLANA	CANCHA DETRÁS DE OLIMPICA	Carrera 47 A con Calle 94 Cancha Parque

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
335	BARRIOS UNIDOS	02	RIONEGRO	COLEGIO DISTRITAL FAUSTINO SARMIENTO - SEDE A	Tranversal 60 No. 95 - 51
336	BARRIOS UNIDOS	03	PATRIA	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA	Carrera. 50 No. 90 - 50
337	BARRIOS UNIDOS	04	GAITAN	COLEGIO DISTRITAL RAFAEL BERNAL JIMÉNEZ - SEDE B	Carrera 54 No. 78 - 85
338	BARRIOS UNIDOS	05	ENTRE RIOS	PARQUEADERO CONJUNTO RESIDENCIA ENTRERRÍOS	Carrera 62 No. 83 - 02
339	BARRIOS UNIDOS	07	SIMON BOLIVAR	COLEGIO DISTRITAL TOMÁS CARRASQUILLA - SEDE A	Calle 74 A No. 62 - 44
340	BARRIOS UNIDOS	08	JOSE JOAQUIN VARGAS	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MONSERRATE - UNIMONSERRATE	Av. Calle 68 No. 62 - 11
341	BARRIOS UNIDOS	09	SAN FERNANDO	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DE PANAMÁ	Carrera 57 A No. 74 A - 32
342	BARRIOS UNIDOS	10	POPULAR MODELO	COLEGIO DISTRITAL JORGE ELIECER GAITÁN - SEDE A	Calle 66 A No. 56 B - 35
343	BARRIOS UNIDOS	11	12 DE OCTUBRE	COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	Carrera 29 C No. 71 C - 11
344	BARRIOS UNIDOS	12	SANTA SOFIA	COLEGIO DISTRITAL JUÁN FRANCISCO BERBEO	Carrera 28 B No. 78 - 40
345	BARRIOS UNIDOS	13	POLO CLUB	ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA COLOMBIANA	Av Carrera 20 (Autopista norte) No. 81 - 55
346	BARRIOS UNIDOS	14	SAN FELIPE	COLEGIO DISTRITAL JUAN FRANCISCO BERBEO - SEDE B	Calle 77 No. 22 - 66 / 68
347	BARRIOS UNIDOS	15	LOS ALCAZARES	COLEGIO SAN FELIPE NERI	Carrera 27 C No. 71 - 80
348	BARRIOS UNIDOS	16	LA PAZ	COLEGIO DISTRITAL FRANCISCO PRIMERO SEDE MANUELA AYALA	Carrera 28 B No. 65 - 80
349	BARRIOS UNIDOS	17	COLOMBIA	COLEGIO MERCEDARIO SAN PEDRO	Calle 69 No. 17 - 39
350	BARRIOS UNIDOS	18	LA MUEQUETA	COLEGIO DISTRITAL HELADIA MEJÍA - SEDE B	Calle 64 No. 20 - 21
351	BARRIOS UNIDOS	19	SIETE DE AGOSTO	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	Carrera 24 No. 63 C - 69
352	BARRIOS UNIDOS	20	BENJAMIN HERRERA	COLEGIO DISTRITAL FRANCISCO PRIMERO SEDE ALEMANIA	Carrera 28 No. 63 - 64
353	BARRIOS UNIDOS	21	POLIDEPORTIVO POLO	POLIDEPORTIVO POLO	Calle 86 A No. 24 - 06

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
354	TEUSAQUILLO	01	DIVINO SALVADOR	COLEGIO DISTRITAL MANUELA BELTRÁN	Carrera 14 A No. 57 - 28
355	TEUSAQUILLO	02	SAN LUIS	COLEGIO ANTONIO NARIÑO	Carrera 16 No. 60 - 55
356	TEUSAQUILLO	03	EL CAMPIN	FRENTE AL COLISEO CUBIERTO EL CAMPIN	Diagonal 61 C No. 27 - 21
357	TEUSAQUILLO	06	EL SALITRE	SALÓN COMUNAL SALITRE GRECO	Calle 46 No 67 A – 35
358	TEUSAQUILLO	07	LA ESMERALDA	COLEGIO CALAZANZ FEMENINO	Calle 45 No. 54 - 51
359	TEUSAQUILLO	08	CAFAM CALLE 51	PARQUEADERO CENTRO MEDICO CAFAM	Carrera 16 No. 51 - 20 / 26 (Parqueadero)
360	TEUSAQUILLO	11	BELALCAZAR	GIMNASIO BOYACÁ	Carrera 27 No. 45 A - 63
361	TEUSAQUILLO	12	QUINTA PAREDES A	HEMEROTECA NACIONAL	Avenida Dorado No. 44 A - 40
362	TEUSAQUILLO	13	QUINTA PAREDES B	GIMNASIO MACKINLEY	Av. Calle 24 No. 48 - 53
363	TEUSAQUILLO	14	CENTRO NARIÑO	ACUEDUCTO	Av. Calle 24 No. 37 - 27
364	TEUSAQUILLO	17	LA MAGDALENA	COLEGIO CHAMPAGNAT	Carrera 17 No. 39 B - 51
365	TEUSAQUILLO	18	TEUSAQUILLO	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA	Carrera 19 No. 32 - 37
366	TEUSAQUILLO	20	RAFAEL NUÑEZ	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP	Calle 44 No. 53 - 37
367	TEUSAQUILLO	22	CORPUS CHRISTI	SALÓN PARROQUIAL CORPUS CHRISTI	Calle 57 B No. 34 - 42 Salón Parroquial Calle 57 B No. 37 - 42 *
368	TEUSAQUILLO	23	LICEO PARROQUIAL SARA ZAPATA	LICEO PARROQUIAL SARA ZAPATA (IGLESIA SANTA MARTA)	Carrera 21 No. 51 - 47 Carrera 21 No. 51 - 41 *
369	TEUSAQUILLO	24	ACEVEDO TEJADA	SALÓN COMUNAL ACEVEDO TEJADA	Carrera 32 A No. 27 A - 16/20
370	TEUSAQUILLO	25	BIBLIOTECA VIRGILIO BARCO	BIBLIOTECA VIRGILIO BARCO	Av. Carrera 60 No. 57 - 60
371	TEUSAQUILLO	26	IMPRENTA NACIONAL	IMPRENTA NACIONAL	Carrera 66 No. 24 - 09
372	MÁRTIRES	01	SANTA FE	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA -SEDE A	Calle 22 A No. 18 B - 42
373	MÁRTIRES	02	SAMPER MENDOZA	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA -SEDE B	Calle 22 A No. 25 - 52
374	MÁRTIRES	04	ESTACION DE LA SABANA	SALONES DE LA ESTACIÓN	Calle 13 No. 18 - 24
375	MÁRTIRES	05	RICAURTE	COLEGIO DISTRITAL ANTONIO RICAURTE - SEDE B	Calle 10 No. 29 - 64
376	MÁRTIRES	06	LA ESTANZUELA	COLEGIO DISTRITAL AGUSTÍN NIETO CABALLERO	Carrera 19 No. 11 - 17

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
377	MÁRTIRES	09	EL VERGEL	COLEGIO DISTRITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS - SEDE B	Carrera 21 No. 1 H – 06
378	MÁRTIRES	11	SAN FASON	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN	Calle 19 No. 19 - 27
379	MÁRTIRES	12	LA REBECA	COLEGIO DISTRITAL EDUARDO SANTOS - SEDE B - PRIMERA INFANCIA	Carrera 24 No. 1 H – 19
380	MÁRTIRES	13	USATAMA	CONJUNTO RESIDENCIAL USATAMA – SECTOR NORTE	Calle 23 Bis No. 29 A - 40 Calle 23 Bis No. 28 - 85
381	MÁRTIRES	14	ANTONIO RICAURTE	COLEGIO DISTRITAL ANTONIO RICAURTE – SEDE A	Carrera 26 No. 07 - 61
382	MÁRTIRES	15	SAN FRANCISCO DE ASÍS	COLEGIO DISTRITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS - SEDE A	Diagonal 1 No. 19 - 79 Calle 1 C Bis No. 19 - 79
383	ANTONIO NARIÑO	01	POLICARPA	COLEGIO DISTRITAL JAIME PARDO LEAL	Carrera 10 A Sur No. 3 - 63 Carrera 10 A No. 3 - 21 Sur *
384	ANTONIO NARIÑO	02	CIUDAD BERNA	ESCUELA SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESORY - SEDE B	Calle 10 Sur No. 13 - 27
385	ANTONIO NARIÑO	03	SAN ANTONIO	COLEGIO LA PRESENTACION	Calle 10 Sur No. 15 - 35
386	ANTONIO NARIÑO	04	LUNA PARK	COLEGIO DISTRITAL GUILLERMO LEÓN VALENCIA - SEDE C	Calle 10 B Bis Sur No. 16 - 11
387	ANTONIO NARIÑO	05	CIUDAD JARDIN	COLEGIO COOPERATIVO DEL MAGISTERIO DE CUNDINAMARCA	Calle 16 Bis Sur No. 12 C - 02
388	ANTONIO NARIÑO	06	RESTREPO A	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESORY - SEDE A	Calle 14 Sur No. 14 - 20
389	ANTONIO NARIÑO	07	RESTREPO B	COLEGIO DISTRITAL GUILLERMO LEÓN VALENCIA - SEDE A	Carrera 24 B No. 16 - 03 Sur
390	ANTONIO NARIÑO	08	LA FRAGUITA	INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL DEL RESTREPO	Carrera 24 A No. 7 - 45 Sur Carrera 24 C No. 7 - 46 Sur
391	ANTONIO NARIÑO	09	LA FRAGUA	COLEGIO DISTRITAL ATANASIO GIRARDOT SEDE A	Calle 14 Sur No. 28 - 16
392	ANTONIO NARIÑO	10	SANTANDER	COLEGIO DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE PAULA - SEDE A	Calle 23 Sur No. 27 - 27
393	ANTONIO NARIÑO	11	SANTANDER SUR	COLEGIO DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE PAULA - SEDE B	Calle 29 Sur No 29 A - 47

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
394	ANTONIO NARIÑO	12	VILLA MAYOR	CENTRO COMERCIAL CENTRO MAYOR	Calle 38 A Sur No. 34 D - 51
395	ANTONIO NARIÑO	13	SENA	SENA CENTRO DISTRITAL (SAN JORGE CENTRAL)	Avenida Carrera 30 No. 17 B - 25 Sur Avenida Carrera 30 No. 17 - 91 Sur *
396	ANTONIO NARIÑO	14	LA VALVANERA	COLEGIO PARROQUIAL LA VALVANERA	Calle 13 Sur No. 24 B - 04
397	ANTONIO NARIÑO	15	SALÓN COMUNAL SAN ANTONIO	SALÓN COMUNAL SAN ANTONIO	Carrera 18 A No. 4 - 81 Sur Calle 6 Sur No. 18 A - 04 *
398	PUENTE ARANDA	01	DELICIAS (MUZU)	COLEGIO DISTRITAL ANDRÉS BELLO	Calle 39 Sur No. 51 D - 19
399	PUENTE ARANDA	02	CIUDAD MONTES	COLEGIO NACIONAL DE CULTURA POPULAR	Carrera 51 No. 16 - 64 Sur
400	PUENTE ARANDA	03	SANTA MATILDE	COLEGIO DISTRITAL MARCO ANTONIO CARREÑO - SEDE B	Calle 1 No. 34 B 20 Calle 1 B No. 35 - 20 *
401	PUENTE ARANDA	04	LA ASUNCION	COLEGIO DISTRITAL MARCO ANTONIO CARREÑO - SEDE C	Carrera 32 B No.1 D - 21
402	PUENTE ARANDA	05	ALCALDÍA PUENTE ARANDA	ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA	Carrera 31 D No. 04 - 43
403	PUENTE ARANDA	07	CUNDINAMARCA	COLEGIO DISTRITAL ESPAÑA - SEDE B	Calle 19 C No. 33 - 30
404	PUENTE ARANDA	08	LA FRANCIA	SALÓN COMUNAL LA FRANCIA	Diagonal 5 F Bis A No. 43 B - 02
405	PUENTE ARANDA	09	PUENTE ARANDA	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ JOAQUÍN CASAS	Carrera 56 No. 15 - 41
406	PUENTE ARANDA	10	SALAZAR GOMEZ	COLEGIO DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE SUCRE	Calle 11 No. 65 B - 10
407	PUENTE ARANDA	11	LA TRINIDAD	COLEGIO DISTRITAL SILVERIA ESPINOSA RENDÓN - SEDE C	Calle 5 B No. 60 - 29
408	PUENTE ARANDA	12	LA PRADERA	COLEGIO DISTRITAL SILVERIA ESPINOSA RENDON - SEDE B	Calle 4 B No. 65 - 31
409	PUENTE ARANDA	14	SAN RAFAEL	COLEGIO DISTRITAL RAFAEL SORRENTO - SEDE B	Calle 4 F No. 53 - 55
410	PUENTE ARANDA	15	EL JAZMIN	COLEGIO DISTRITAL JAZMÍN - SEDE A	Calle 1 H No. 40 D - 13
411	PUENTE ARANDA	16	LA PONDEROSA	COLEGIO DISTRITAL LUIS CARLOS GALÁN	Calle 1 B No. 52 A - 02
412	PUENTE ARANDA	17	GALAN	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ MANUEL RESTREPO	Calle 2 Bis No. 56 A - 37
413	PUENTE ARANDA	18	MILENTA	COLEGIO DISTRITAL LUIS VARGAS TEJADA SEDE A	Carrera 52 C No. 19 A - 76 Sur
414	PUENTE ARANDA	19	EL TEJAR	COLEGIO DISTRITAL LUIS VARGAS TEJADA SEDE B	Carrera 52 D No. 24 - 50 Sur

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
415	PUENTE ARANDA	20	ALQUERIA	COLEGIO DISTRITAL JULIO GARAVITO - SEDE A	Calle 40 B Sur No. 52 C - 60
416	PUENTE ARANDA	21	ALCALA	COLEGIO DISTRITAL BENJAMÍN HERRERA - SEDE B	Carrera 51 C No. 33 - 41 Sur
417	PUENTE ARANDA	22	SANTA RITA	COLEGIO DISTRITAL DE CULTURA POPULAR - SEDE B	Carrera 41 No. 34 - 35 Sur
418	PUENTE ARANDA	24	LOS SAUCES	SALÓN COMUNAL VILLAS DEL ROSARIO	Transversal 38 No. 29 B - 61 Sur
419	PUENTE ARANDA	25	CARRERA CENTRO COMERCIAL	CENTRO COMERCIAL	Avenida las Américas No. 50 - 15
420	PUENTE ARANDA	26	SAN ANDRESITO	CENTRO COMERCIAL PUERTO LÓPEZ	Carrera 38 No. 10 - 90
421	PUENTE ARANDA	27	SALÓN COMUNAL COLÓN	SALÓN COMUNAL BARRIO COLÓN	Carrera 53 F No. 4 G - 04
422	PUENTE ARANDA	28	COLONIA ORIENTAL	SALÓN COMUNAL COLONIA ORIENTAL	Calle 4 A No. 51 A - 90
423	PUENTE ARANDA	29	SALÓN COMUNAL LA TRINIDAD	SALON COMUNAL LA TRINIDAD	Carrera 58 No. 4 B - 31
424	PUENTE ARANDA	30	PRIMAVERA Y GORGONZOLA	SALÓN COMUNAL PRIMAVERA y GORGONZOLA	Carrera 41 B No. 5 - 57
425	CANDELARIA	01	LA CONCORDIA	COLEGIO DISTRITAL LA CONCORDIA / ECOLE LA CANDELARIA	Calle 12 F No. 3-27
426	CANDELARIA	03	EGIPTO	ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO - SEDE B	Carrera 3 Este No. 9 – 77
427	CANDELARIA	04	ARCHIVO DISTRITAL	ARCHIVO DISTRITAL	Calle 6 B No. 5 - 75
428	CANDELARIA	05	MURILLO TORO	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Carrera 8 No. 12 A - 13 Carrera 7 No. 12 A - 37
429	RAFAEL URIBE URIBE	03	BRAVO PAEZ	COLEGIO DISTRITAL RAFAEL DELGADO SALGUERO (GENERAL PAEZ) - SEDE A	Carrera 26 B No. 35 B - 49 Sur
430	RAFAEL URIBE URIBE	04	LIBERTADOR II	COLEGIO DISTRITAL EL LIBERTADOR	Calle 32 Sur No. 24 B - 20
431	RAFAEL URIBE URIBE	06	OLAYA	COLEGIO DISTRITAL ANTONIO BARAYA - SEDE A.	Calle 27 Sur No. 22 A - 02
432	RAFAEL URIBE URIBE	07	SAN JOSE	COLEGIO DISTRITAL GUSTAVO RESTREPO - SEDE B Y C.	Carrera 13 A No. 26 - 17 Sur Carrera 12 F No. 26 - 17 Sur *
433	RAFAEL URIBE URIBE	09	QUIROGA	COLEGIO DISTRITAL CLEMENCIA HOLGUIN DE URDANETA	Calle 30 Sur No. 19 B - 25
434	RAFAEL URIBE URIBE	11	CENTRAL QUIROGA	COLEGIO DISTRITAL BRAVO PAEZ	Calle 37 Sur No. 23 - 51

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
435	RAFAEL URIBE URIBE	12	SANTA LUCIA	COLEGIO DISTRITAL MANUEL DEL SOCORRO RODRÍGUEZ - SEDE A.	Transversal 23 Bis No. 44 - 90 Sur
436	RAFAEL URIBE URIBE	13	LAS COLINAS	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ MARTI - SEDE B	Diagonal 32 B Sur No. 15 C - 25 Diagonal 32 B Sur No. 13 B - 17 *
437	RAFAEL URIBE URIBE	14	COUNTRY SUR	COLEGIO DISTRITAL ENRIQUE OLAYA HERRERA	Carrera 10 No. 31 - 29 Sur
438	RAFAEL URIBE URIBE	15	LAS LOMAS	COLEGIO DISTRITAL MISAEL PASTRANA BORRERO	Carrera 10 A No. 39 - 05 Sur
439	RAFAEL URIBE URIBE	17	REINO DE HOLANDA	COLEGIO DISTRITAL REINO DE HOLANDA SEDE B.	Diagonal 46 Sur No. 12 A - 32
440	RAFAEL URIBE URIBE	18	MARCO FIDEL SUAREZ	COLEGIO DISTRITAL REINO DE HOLANDA - SEDE A.	Transversal 13 G Bis No. 46 - 35 Sur
441	RAFAEL URIBE URIBE	19	EL SOCORRO SUR	COLEGIO DISTRITAL ALEXANDER FLEMING - SEDE D	Calle 50 B Sur No. 13 A - 32
442	RAFAEL URIBE URIBE	20	MOLINOS DEL SUR	COLEGIO DISTRITAL MARRUECOS Y MOLINOS - SEDE A	Calle 49 D Bis Sur No. 5 X - 02
443	RAFAEL URIBE URIBE	21	CIUDAD BOCHICA SUR	COLEGIO DISTRITAL ALFREDO IRIARTE - SEDE A	Transversal 5 J No. 48 F - 69 Sur Transversal 5 L Bis No. 48 F - 69 Sur *
444	RAFAEL URIBE URIBE	22	LOS MOLINOS II SECTOR	COLEGIO DISTRITAL COLOMBIA VIVA - SEDE A.	Transversal 5 A No. 48 M - 50 Sur
445	RAFAEL URIBE URIBE	23	PALERMO SUR	COLEGIO DISTRITAL PALERMO SUR	Transversal 2 B Bis No. 49 D - 41 Sur
446	RAFAEL URIBE URIBE	24	VILLA MAYOR LA NUEVA	SALÓN COMUNAL VILLA MAYOR LA NUEVA	Diagonal 41 Sur No. 34 A -90
447	RAFAEL URIBE URIBE	25	GRANJAS DE SAN PABLO	COLEGIO DISTRITAL JOSE MARTI - SEDE C	Calle 40 D Sur No. 12 J - 39
448	RAFAEL URIBE URIBE	26	RESURRECCION	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ MARTI - SEDE D	Diagonal 32 B Sur No. 12 B - 36 Calle 36 D Sur No. 11 D - 40 *
449	RAFAEL URIBE URIBE	28	SAN AGUSTIN SUR	COLEGIO DISTRITAL SAN AGUSTIN - SEDE A	Calle 49 C Sur No. 5 C - 41
450	RAFAEL URIBE URIBE	29	COVIVIENDA DEL SUR ORIENTE	COLEGIO DISTRITAL DIANA TURBAY - SEDE A	Diagonal 48 Z Sur No. 4 B - 10
451	RAFAEL URIBE URIBE	32	MIRADOR DE MARROCOS	SALÓN COMUNAL MIRADOR DE MARROCOS	Transversal 5 P No. 48 J - 31 Sur
452	RAFAEL URIBE URIBE	33	SAN JUANITO	COLEGIO DISTRITAL RESTREPO MILLAN - SEDE C	Avenida Caracas No. 38 - 02 Sur

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
453	RAFAEL URIBE URIBE	34	PROVIDENCIA	COLEGIO DISTRITAL ALFREDO IRIARTE - SEDE C	Transversal 11 A No. 49 D - 12 Sur Transversal 11 D No. 49 D - 57 Sur *
454	RAFAEL URIBE URIBE	35	GUSTAVO RESTREPO	COLEGIO DISTRITAL GUSTAVO RESTREPO - SEDE A	Carrera 12 H Bis B No. 28 C - 24 Sur
455	RAFAEL URIBE URIBE	36	SALÓN COMUNAL INGLES	SALÓN COMUNAL INGLES	Calle 41 Sur No. 27 - 87 Carrera 26 A No. 41 - 10 Sur *
456	RAFAEL URIBE URIBE	37	SALÓN COMUNAL CLARET	SALÓN COMUNAL CLARET	Calle 46 Sur No. 27 - 30
457	RAFAEL URIBE URIBE	38	SAN JORGE	COLEGIO DISTRITAL ALEXANDER FLEMING - SEDE A	Calle 45 A Sur No. 14 A - 19 Diagonal 45 Bis Sur No. 13 F - 03 *
458	RAFAEL URIBE URIBE	39	LICEO SAN PABLO	LICEO PSICOPEDAGÓGICO SAN PABLO	Transversal 5 G No. 48 P - 03 Sur Calle 48 P Sur No. 5 G - 07 *
459	RAFAEL URIBE URIBE	41	LA MARQUEZA	INTEGRACIÓN SOCIAL MI TALLER CREATIVO	Transversal 1 B Este No. 49 B - 20 Sur
460	RAFAEL URIBE URIBE	42	RAFAEL DELGADO SEDE C	COLEGIO DISTRITAL RAFAEL DELGADO SALGUERO - SEDE C	Calle 40 Sur No. 31 - 81 Calle 41 Bis Sur No. 31 - 46 *
461	RAFAEL URIBE URIBE	43	SALÓN COMUNAL LA PAZ NARANJOS	SALÓN COMUNAL LA PAZ NARANAJOS	Diagonal 54 Sur No. 3 F - 17
462	CIUDAD BOLÍVAR	02	SAN JOAQUIN DEL VATICANO	COLEGIO DISTRITAL DON BOSCO LA JOYA	Calle 80 A Sur No. 18 C - 70
463	CIUDAD BOLÍVAR	03	PASQUILLA	COLEGIO DISTRITAL RURAL PASQUILLA	Kilómetro 5 Via Olarte
464	CIUDAD BOLÍVAR	04	EL TESORO	COLEGIO DISTRITAL BICENTENARIO	Calle 81 Sur No. 18 M - 02 Calle 81 Sur No. 18 P - 08 *
465	CIUDAD BOLÍVAR	05	MEXICO	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DE MÉXICO SEDE PRINCIPAL	Calle 64 Sur No. 17 - 50 Carrera 17 No. 64 - 14 Sur *
466	CIUDAD BOLÍVAR	07	VISTAHERMOSA	COLEGIO DISTRITAL RAFAEL URIBE URIBE	Diagonal 71 B Sur No. 18 I - 20
467	CIUDAD BOLÍVAR	08	LA ACACIA	COLEGIO DISTRITAL LA ACACIA II - SEDE A	Calle 62 Sur No. 19 B - 42
468	CIUDAD BOLÍVAR	09	JERUSALEN (EL TANQUE)	COLEGIO DISTRITAL TANQUE LAGUNA - SEDE B	Calle 75 Sur No. 46 B - 16
469	CIUDAD BOLÍVAR	10	JUAN PABLO II	COLEGIO DISTRITAL SANTA BÁRBARA	Carrera 18 P No. 67 C - 21 Sur
470	CIUDAD BOLÍVAR	13	ARBORIZADORA BAJA	COLEGIO DISTRITAL ARBORIZADORA BAJA	Calle 59 I Sur No. 44 A - 02 Calle 59 Sur No 44 A - 09 *
471	CIUDAD BOLÍVAR	14	MADELENA	SALÓN COMUNAL BARRIO MADELENA	Carrera 66 No. 60 A - 23 / 47 Sur
472	CIUDAD BOLÍVAR	16	MOCHUELO ALTO	COLEGIO DISTRITAL RURAL MOCHUELO ALTO	Kilómetro 24 Vía a Pasquilla
473	CIUDAD BOLÍVAR	17	MOCHUELO BAJO	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ CELESTINO MUTIS	El Clavel Kilómetro 10 Vía Quiba

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
474	CIUDAD BOLÍVAR	18	CORDILLERA	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ JAIME ROJAS	Carrera 18 R No. 77 - 16 Sur Carrera 18 R No. 77 A - 30 Sur *
475	CIUDAD BOLÍVAR	19	NUEVA ARGENTINA	COLEGIO DISTRITAL CIUDAD BOLÍVAR ARGENTINA - SEDE B	Calle 72 Sur No. 47 B - 09
476	CIUDAD BOLÍVAR	22	VEREDA QUIBA	COLEGIO DISTRITAL QUIBA ALTA SAN MARTÍN - SEDE B	Kilómetro 20 Vía a Quiba
477	CIUDAD BOLÍVAR	23	MANUELA BELTRAN	COLEGIO DISTRITAL PARAÍSO MANUELA BELTRÁN - SEDE A	Carrera 45 C No. 69 D - 15 Sur Calle 69 D Sur No. 45 B - 37 *
478	CIUDAD BOLÍVAR	24	SIERRA MORENA	COLEGIO DISTRITAL CEDIT CIUDAD BOLÍVAR	Calle 70 Sur No. 56 - 11
479	CIUDAD BOLÍVAR	25	SOTAVENTO	COLEGIO DISTRITAL ANTONIO GARCÍA	Carrera 17 F No. 73 A - 31 Sur
480	CIUDAD BOLÍVAR	26	SANTO DOMINGO	COLEGIO DISTRITAL SIERRA MORENA - SEDE B	Calle 62 B Sur No. 77 C - 11 Calle 68 B Sur No. 77 A - 07 *
481	CIUDAD BOLÍVAR	27	VILLA GLORIA SUR	COLEGIO DISTRITAL VILLA MAR - SEDE A	Carrera 18 M No. 69 J - 25 Sur
482	CIUDAD BOLÍVAR	28	GALICIA	COLEGIO DISTRITAL CUNDINAMARCA	Calle 60 A Sur No. 73 - 31
483	CIUDAD BOLÍVAR	29	ARBORIZADORA ALTA	COLEGIO DISTRITAL GIMNASIO SABIO CALDAS	Carrera 42 No. 72 C - 24 Sur Carrera 42 No. 73 A - 10 Sur *
484	CIUDAD BOLÍVAR	30	CASAVIANCA	SALÓN COMUNAL BARRIO CASAVIANCA	Carrera 77 C No. 57 U - 08 Sur
485	CIUDAD BOLÍVAR	31	CASONA DEL LIBERTADOR	FACULTAD TECNOLÓGICA UNIVERSIDAD DISTRITAL	Calle 68 D Bis A Sur No. 49 F- 70
486	CIUDAD BOLÍVAR	32	MEISSEN	COLEGIO DISTRITAL GUILLERMO CANO ISAZA	Carrera 16 C No. 62 - 35 Sur Carrera 16 C No. 62 - 81 Sur *
487	CIUDAD BOLÍVAR	33	POTOSI (LA LAGUNA)	COLEGIO DISTRITAL SIERRA MORENA - SEDE C DIVINO NIÑO	Transversal 46 A No. 79 D - 15 Sur
488	CIUDAD BOLÍVAR	34	ALTOS DE JALISCO	SALÓN COMUNAL	Carrera 18 K Bis No. 61 B - 52 Sur
489	CIUDAD BOLÍVAR	35	ESTRELLA DEL SUR	COLEGIO DISTRITAL ESTRELLA DEL SUR - SEDE D	Carrera 18 D No. 73 - 50 Sur
490	CIUDAD BOLÍVAR	36	CARACOLI	COLEGIO AMIGOS DE LA NATURALEZA - POLICÍA NACIONAL	Calle 77 Sur No. 73 D -12
491	CIUDAD BOLÍVAR	37	SANTA ROSA	VEREDA SANTA ROSA	Vereda Santa Rosa Zona Rural Ciudad Bolívar Vía Pasquilla
492	CIUDAD BOLÍVAR	38	BRISAS DEL VOLADOR	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DE CANADÁ	Calle 76 Sur No. 24 A - 11

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
493	CIUDAD BOLÍVAR	39	DIVINO NIÑO	COMEDOR COMUNITARIO	Calle 78 C Sur No. 16 - 29
494	CIUDAD BOLÍVAR	40	CASA GRANDE	SALÓN COMUNAL	Calle 68 B No. 69 - 61 Sur Manzana 5
495	CIUDAD BOLÍVAR	41	MONTREAL	COLEGIO DISTRITAL CIUDAD DE MONTREAL	Carrera 17 B No. 64 B - 45 Sur
496	CIUDAD BOLÍVAR	42	UNION EUROPEA	COLEGIO DISTRITAL UNION EUROPEA SEDE A	Carrera 18 M No. 63 D - 09 Sur Carrera 18 M No. 63 D - 1 5 Sur *
497	CIUDAD BOLÍVAR	43	SAN FRANCISCO SEDE B	COLEGIO DISTRITAL SAN FRANCISCO SEDE B	Carrera 20 C No. 67 - 00 Sur Calle 67 Sur No. 20 A - 51 *
498	CIUDAD BOLÍVAR	44	SAN FRANCISCO SEDE A	COLEGIO DISTRITAL SAN FRANCISCO SEDE A	Carrera 22 No. 64 - 29 Sur
499	CIUDAD BOLÍVAR	45	CANDELARIA LA NUEVA DOS	COLEGIO DISTRITAL RODRIGO LARA BONILLA SEDE B (JOSE CELESTINO MUTIS)	Calle 64 Sur No. 29 - 19 Calle 64 C Sur No. 29 - 02 *
500	CIUDAD BOLÍVAR	46	BONAVISTA	COLEGIO DISTRITAL MARIA MERCEDES CARRANZA	Transversal 70 G No. 65 - 02 Sur
501	CIUDAD BOLÍVAR	47	BELLA FLOR	COLEGIO DISTRITAL JOSE MARIA VARGAS VILA (BELLAFLO)	Diagonal 74 B Bis A Sur No. 26 C - 12 Carrera 27 No. 74 B - 51 Sur *
502	CIUDAD BOLÍVAR	48	EL MIRADOR	COLEGIO DISTRITAL PARAISO MIRADOR	Carrera 27 L No. 71 H - 46 Sur
503	SUMAPAZ	01	SAN JUAN DE SUMAPAZ	CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN JUAN	Centro Poblado Corregimiento de San Juan
504	SUMAPAZ	02	NAZARETH	SALÓN COMUNAL NAZARETH	Centro Poblado Corregimiento de Nazareth
505	SUMAPAZ	03	BETANIA	SALÓN COMUNAL DE BETANIA	Centro Poblado Corregimiento de Betania
506	SUMAPAZ	04	LA UNION	SALÓN COMUNAL LA UNIÓN	Centro Poblado Corregimiento de La Unión
507	CENTRO RECLUSIÓN	01	PENITENCIARIA LA PICOTA	LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	Vía Usme Kilómetro 5
508	CENTRO RECLUSIÓN	02	CARCEL DISTRITAL JUDICIAL MOD	LOCALIDAD PUENTE ARANDA	Carrera 56 No. 18 A - 47
509	CENTRO RECLUSIÓN	03	RECLUSION DE MUJERES EL BUEN PASTOR	LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	Carrera 58 No. 80 - 95
510	CENTRO RECLUSIÓN	04	CARCEL DISTRITAL	LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	Carrera 8 No. 1 C - 50 Sur

ARTÍCULO SEGUNDO: NO HABILITAR, por las razones expuestas, la inscripción de cédulas de ciudadanía, para las elecciones de Congreso de la

República que se realizarán el 11 de marzo de 2018, en los ciento treinta y un (131) puestos de votación, relacionados a continuación:

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
1	USAQUÉN	01	USAQUÉN	VIA PÚBLICA	Carrera 6 A entre calle 119 y 120 A Vía Pública
2	USAQUÉN	02	LA CITA	CENTRO DE ATENCIÓN DISTRITAL ESPECIALIZADO SERVITA	Calle 165 No. 7 - 38 Calle 165 No. 7 - 52
3	USAQUÉN	08	LAS MARGARITAS	PARQUEADERO CENTRO COMERCIAL CEDRITOS 151	Calle 150 No. 16 - 56
4	USAQUÉN	10	LA CALLEJA	PARQUEADERO CENTRO COMERCIAL SORPRESAS	Calle 136 A No. 18 A - 04 / 06
5	USAQUÉN	12	UNICENTRO	PARQUEADERO UNICENTRO	Avenida 15 No. 124 - 30
6	CHAPINERO	01	CHICO NORTE	PARQUEADERO CARULLA	Avenida Calle 100 No. 16 - 75
7	CHAPINERO	02	CHICO RESERVADO	PARQUEADERO OLÍMPICA	Calle 97 No. 10 - 45
8	CHAPINERO	08	GRANADA COLEGIO SIMON RODRIGUEZ SEDE B	COLEGIO DISTRITAL SIMÓN RODRÍGUEZ - SEDE B	Calle 65 Bis No. 4 - 90
9	CHAPINERO	09	SENA CALLE 65	SENA	Carrera 13 No. 65 - 10 Entrada Parquadero
10	CHAPINERO	12	UNIVERSIDAD PILOTO	UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	Carrera 9 No. 45 A - 25
11	SAN CRISTÓBAL	02	SANTA ANA SUR	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ FÉLIX RESTREPO - SEDE B	Calle 10 A Sur No. 3 A - 61
12	SAN CRISTÓBAL	03	SAN CRISTOBAL SUR	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ FÉLIX RESTREPO - SEDE C	Avenida Calle 11 Sur No 4 - 79 Este
13	SAN CRISTÓBAL	08	IGLESIA 20 DE JULIO SEDE A	COLEGIO PRIVADO JUAN DEL RIZZO SEDE A	Carrera 7 A No. 27 - 60 Sur Entrada Parquadero
14	SAN CRISTÓBAL	13	PARQUEADERO GUACAMAYAS	COLEGIO DISTRITAL ALEMANIA UNIFICADA - SEDE B	Carrera 2 L No. 38 A - 11 Sur
15	SAN CRISTÓBAL	16	LA VICTORIA A	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LA VICTORIA	Calle 37 Bis B Sur No. 2 - 81 Este
16	SAN CRISTÓBAL	20	LA GLORIA	COLEGIO DISTRITAL ALTAMIRA - SEDE B	Calle 48 B Sur No. 11 - 14 Este
17	SAN CRISTÓBAL	23	LOS LIBERTADORES	COLEGIO DISTRITAL LOS LIBERTADORES	Calle 55 Sur No. 10 A - 29 Este
18	USME	05	SANTA LIBRADA	COLEGIO DISTRITAL ORLANDO FALS BORDA	Carrera 1 A Este No. 72 - 60 Sur Carrera 12 No. 72 - 60 Sur *
19	USME	06	ALMIRANTE PADILLA	COLEGIO DISTRITAL ALMIRANTE PADILLA	Calle 76 A Sur No. 1 D - 59 Este Calle 76 A Sur No. 8 D - 25 *
20	USME	07	USMINIA	COLEGIO DISTRITAL USMINIA - SEDE B	Calle 102 A Sur No. 5 - 06
21	USME	08	MARICHUELA	COLEGIO DISTRITAL MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA - SEDE A	Carrera 14 B No. 76 - 33 Sur
22	USME	15	EL DANUBIO AZUL	COLEGIO DISTRITAL DANUBIO AZUL - SEDE B	Calle 56 A Sur No. 3 A - 14
23	USME	19	VILLA HERMOSA	COLEGIO DISTRITAL VILLA HERMOSA	Calle 97 Sur No. 6 F - 08 Este
24	TUNJUELITO	01	TUNJUELITO A	COLEGIO DISTRITAL RUFINO JOSÉ DE CUERVO - SEDE A	Carrera 11 B No. 52 - 53 Sur
25	TUNJUELITO	02	FATIMA "A"	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PILOTO - SEDE A	Carrera 35 No. 51 B - 87 Sur
26	TUNJUELITO	06	EL TUNAL "A"	COLEGIO DISTRITAL SANTIAGO PÉREZ - SEDE A	Carrera 24 No. 49 - 86 Sur Carrera 24 No. 48 C - 86 Sur *

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
27	TUNJUELITO	07	EL CARMEN SUR "A"	COLEGIO DISTRITAL RAFAEL URIBE - SEDE B	Calle 48 B Sur No. 28 - 75
28	TUNJUELITO	10	NUEVO MUZU "A"	COLEGIO DISTRITAL VENECIA SEDE - B	Carrera 59 No. 52 A - 30 Sur
29	BOSA	01	BOSA	COLEGIO DISTRITAL ARGELIA	Calle 63 Sur No. 81 A - 30
30	BOSA	02	VILLA DEL RIO	SALÓN COMUNAL VILLA DEL RÍO	Calle 55 A No. 66 - 50 Sur
31	BOSA	04	LA AMISTAD	COLEGIO DISTRITAL LUIS LÓPEZ DE MEZA	Calle 65 H Sur No. 78 A - 03 Calle 65 H Sur No. 78 A - 05 *
32	BOSA	05	CARLOS ALBAN	COLEGIO DISTRITAL CARLOS ALBÁN HOLGUÍN - SEDE A	Calle 72 Sur No. 79 D - 33 Calle 72 B Sur No. 79 D - 06 *
33	BOSA	06	LA LIBERTAD	COLEGIO DISTRITAL JOSÉ FRANCISCO SOCARRÁS	Carrera 88 C No. 66 A - 03 Sur
34	BOSA	07	PIAMONTE	COLEGIO DISTRITAL FERNANDO MAZUERA VILLEGAS	Calle 68 A Sur No. 80 H - 05
35	BOSA	08	LA ESTACION	COLEGIO COLOMBO JAPONÉS	Calle 63 Sur No. 77 M - 66
36	BOSA	09	LAURELES	COLEGIO DISTRITAL GRAN COLOMBIANO - SEDE B	Carrera 80 K No. 73 F - 29 Sur
37	BOSA	11	ORLANDO HIGUITA	COLEGIO DISTRITAL ORLANDO HIGUITA ROJAS	Calle 57 Sur No. 87 H - 03 Calle 57 Sur No. 87 G - 35 *
38	BOSA	12	BOSA PAULO VI	COLEGIO DISTRITAL PABLO DE TARSO - SEDE B	Calle 71 Bis Sur No. 77 I - 21
39	BOSA	13	BOSA BRASILIA	COLEGIO DISTRITAL BRASILIA	Calle 52 A Sur No. 87 D - 45
40	BOSA	20	SANTA FE DE BOSA	COLEGIO DISTRITAL VILLAS DEL PROGRESO	Carrera 102 A No. 56 F - 34 Sur
41	BOSA	22	EL RECREO	COLEGIO DISTRITAL LEONARDO POSADA PEDRAZA	Carrera 92 No. 72 - 42 Sur
42	KENNEDY	02	ROMA	COLEGIO DISTRITAL RÓMULO GALLEGOS	Calle 57 A Sur No. 78 N - 21
43	KENNEDY	05	CASABLANCA 32	SALÓN COMUNAL CASABLANCA 32	Carrera 79 F No. 46 - 16 Sur
44	KENNEDY	06	BRITALIA	COLEGIO DISTRITAL GRAN BRITALIA - SEDE B	Calle 47 A Sur No. 82 - 99
45	KENNEDY	07	GRAN COLOMBIANO	COLEGIO DISTRITAL SAN JOSÉ	Calle 42 A Sur No. 79 D - 37 Carrera 79 D No. 42 A - 67 Sur *
46	KENNEDY	16	EL JAPON	COLEGIO DISTRITAL EL JAPÓN	Carrera 78 G No. 38 C - 11 Sur
47	KENNEDY	17	ESTADOS UNIDOS SUPER 13	POLIDEPORTIVO CAYETANO CAÑIZARES	Carrera 80 No. 39 A - 55 Sur
48	KENNEDY	19	PATIO BONITO	COLEGIO DISTRITAL MANUEL ZAPATA OLIVELLA	Calle 1 Bis Sur No. 87 - 84
49	KENNEDY	35	CASTILLA	COLEGIO DISTRITAL NUEVA CASTILLA	Carrera 78 C No. 8 A - 43
50	KENNEDY	37	JAIRO ANIBAL NIÑO	COLEGIO DISTRITAL PATIO BONITO	Carrera 87 H BIS No. 39 A - 23 Sur Carrera 87 H BIS No. 39 - 23 Sur *
51	FONTIBÓN	01	FONTIBON	COLEGIO PARROQUIAL SAN PEDRO CLAVER	Carrera 99 Calle 17 A Esquina
52	FONTIBÓN	03	HAYUELOS CENTRO COMERCIAL	CENTRO COMERCIAL HAYUELOS	Calle 20 No. 82 - 52
53	FONTIBÓN	06	VERSALLES	COLEGIO DISTRITAL INTERNACIONAL	Carrera 112 No. 23 - 05

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
54	FONTIBÓN	08	MODELIA SUR	SALÓN MULTIPLE COMUNITARIO	Calle 25 B No. 81 - 41
55	FONTIBÓN	15	AGUSTINIANO - SALITRE	COLEGIO AGUSTINIANO SALITRE	Calle 23 C No. 69 B – 01
56	FONTIBÓN	16	TRES ELEFANTES - LA ESPERANZA	PARQUEADERO ALMACEN LOS TRES ELEFANTES	Carrera 72 A No. 23 - 55
57	ENGATIVÁ	01	BOYACA	COLEGIO DISTRITAL MANUELA AYALA DE GAITÁN - SEDE A.	Calle 71 No. 75 - 11
58	ENGATIVÁ	02	ENGATIVA	COLEGIO DISTRITAL GENERAL SANTANDER.	Carrera 123 No. 65 A - 03
59	ENGATIVÁ	07	VILLALUZ	GIMNASIO LOS ALERCES	Calle 64 C No. 76 - 23
60	ENGATIVÁ	10	VILLAS DE GRANADA	SALÓN COMUNAL LA PERLA	Calle 72 C No. 112 - 10
61	ENGATIVÁ	13	LOS ALAMOS NORTE	COLEGIO DISTRITAL GARCES NAVAS - SEDE A	Carrera 104 A No. 76 B - 09
62	ENGATIVÁ	18	LA ESTRADA	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DE COLOMBIA - SEDE B.	Carrera 69 C No. 69 - 20
63	ENGATIVÁ	20	LAS FERIAS	COLEGIO DISTRITAL NACIONES UNIDAS - SEDE A.	Calle 73 Bis No. 68 G - 27
64	ENGATIVÁ	26	QUIRIGUA	COLEGIO DISTRITAL REPÚBLICA DE CHINA	Carrera 92 No. 82 - 20
65	ENGATIVÁ	33	VILLA GLADYS	COLEGIO DISTRITAL ANTONIO VILLAVICENCIO - SEDE A.	Calle 65 No. 112 A - 39
66	ENGATIVÁ	40	CIUDADELA COLSUBSIDIO	COLEGIO CENTRO EDUCATIVO INTREGAL COLSUBSIDIO	Calle 83 No. 110 - 58
67	ENGATIVÁ	44	TISQUESUSA	SALÓN COMUNAL	Diagonal 82 B No. 79 - 10
68	ENGATIVÁ	45	SANTA CECILIA	SALÓN COMUNAL	Calle 52 A Bis No. 78 - 35 Transversal 85 No. 52 A - 70 *
69	ENGATIVÁ	49	VILLA CONSTANZA	SALÓN COMUNAL	Calle 70 C No. 111 - 15
70	SUBA	01	COLEGIO AGUSTINIANO DE SUBA	COLEGIO AGUSTINIANO DE SUBA	Carrera 90 No. 146 C - 40
71	SUBA	02	AFIDRO LAS PALMAS	COLEGIO SAN JOSE DE CALAZAN	Calle 129 No. 88 B - 35
72	SUBA	03	COLEGIO VILLA ELISA SEDES C Y D	COLEGIO DISTRITAL RUBÍ JAPÓN	Calle 128 Bis No. 93 - 07 y Calle 128 Bis No. 93 - 80
73	SUBA	04	EL RINCON	COLEGIO DISTRITAL GERARDO PAREDES - SEDE A	Carrera 94 C No. 129 A - 04
74	SUBA	05	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO	COLEGIO DISTRITAL ALBERTO LLERAS CAMARGO	Carrera 111 A No. 139 - 88
75	SUBA	06	TIBABUYES UNIVERSAL	COLEGIO DISTRITAL TIBABUYES UNIVERSAL	Carrera 128 A No. 139 - 13
76	SUBA	07	CASABLANCA SUBA	COLEGIO DISTRITAL 21 ÁNGELES	Calle 146 B No. 78 - 51
77	SUBA	08	VILLA DEL PRADO- UNIVERSIDAD AGRARIA	UNIAGRARIA	Calle 170 No. 54 A - 10
78	SUBA	10	PRADO CIUDAD JARDIN	COLEGIO DISTRITAL GUSTAVO MORALES MORALES - SEDE B	Calle 129 B No. 58 B - 45
79	SUBA	11	CENTRO COMERCIAL BULEVAR NIZA	PARQUEADERO CENTRO COMERCIAL BULEVAR NIZA	Avenida Calle 127 No. 58 - 58
80	SUBA	15	PRADO VERANIEGO	COLEGIO DISTRITAL PRADO VERANIEGO I - SEDE A	Carrera 46 No. 130 - 65
81	SUBA	16	NIZA IX	COLEGIO DISTRITAL PRADO VERANIEGO II - SEDE B	Carrera 53 A No. 128 - 51
82	SUBA	17	LA ALHAMBRA ·CARULLA	PARQUEADERO CARULLA calle 116	Calle 114 A No. 45 - 98
83	SUBA	20	PASADENA-LOS TRES ELEFANTES	PARQUEADERO LOS TRES ELEFANTES	Carrera 53 No.102 A - 77
84	SUBA	22	SAN LUIS SUBA	COLEGIO DISTRITAL EL SALITRE SUBA - SEDE C	Carrera 92 No. 152 A - 52

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
85	SUBA	23	SAN CIPRIANO	COLEGIO DISTRITAL VISTA BELLA	Calle 166 No. 54 C - 08
86	SUBA	25	LA GAITANA	COLEGIO DISTRITAL LA GAITANA	Transversal 126 No. 134 - 88
87	SUBA	26	SABANA DE TIBABUYES	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL DON BOSCO V	Calle 143 A No. 118 - 50
88	SUBA	27	COLEGIO-HIJAS DE CRISTO REY	COLEGIO HIJAS DE CRISTO REY	Av Calle 138 No. 58 D- 50
89	SUBA	28	CENTRO COMERCIAL MAZUREN	PARQUEADERO CENTRO COMERCIAL MAZUREN	Carrera 46 No. 152 - 46
90	SUBA	29	TEJARES NORTE	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	Calle 183 No. 54 D - 25
91	SUBA	30	LA TOSCANA LISBOA	COLEGIO SELESTIN FREINET	Calle 136 No. 136 A - 12
92	SUBA	31	AURES II	COLEGIO DISTRITAL ALVARO GOMEZ HURTADO	Carrera 100 A No. 130 - 18
93	SUBA	32	COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA	COLEGIO DISTRITAL DELIA ZAPATA OLIVELLA	Calle 144 C No. 141 A - 51
94	SUBA	33	LA AGUADITA	COLEGIO DISTRITAL HUNZA - SEDE B	Calle 128 B No. 87 D - 05
95	SUBA	34	BOSQUES DE SUBA	COLEGIO DISTRITAL VILLA ELISA - SEDE A	Calle 132 C No. 92 A - 71
96	SUBA	36	LISBOA-COLEGIO DISTRITAL LISBOA	COLEGIO DISTRITAL LISBOA - SEDE B	Carrera 151 A No. 132 A - 16
97	SUBA	40	SUPERCADDE SUBA	SUPERCADDE DE SUBA	Av. Calle 145 No. 103 B - 90
98	BARRIOS UNIDOS	06	IED TOMÁS CARRASQUILLA - SEDE B	COLEGIO DISTRITAL TOMÁS CARRASQUILLA - SEDE B PRIMARIA	Calle 75 A No. 63 - 55 Calle 74 A No. 63 - 04 *
99	TEUSAQUILLO	04	NICOLAS DE FEDERMAN	COLEGIO DE LA CONTRALORÍA	Calle 57 B No. 37 - 34
100	TEUSAQUILLO	05	PABLO VI	PLAZOLETA PABLO VI	Carrera 53 con Calle 57 B (Plazoleta)
101	TEUSAQUILLO	09	PALERMO	COLEGIO DISTRITAL PALERMO	Carrera 23 No. 49 - 37
102	TEUSAQUILLO	10	COLEGIO AMERICANO	COLEGIO AMERICANO	Carrera 22 No. 45 A - 51
103	TEUSAQUILLO	15	RESIDENCIAS B.C.H.	INSTITUTO DISTRITAL MANUELA BELTRAN	Carrera 32 A No. 27 - 18
104	TEUSAQUILLO	16	SANTA TERESITA	LICEO UNIVERSIDAD CATÓLICA	Carrera 15 No. 46 - 69
105	TEUSAQUILLO	19	PABLO VI II ETAPA	CASA DE LA CULTURA	Carrera 57 No. 56 - 36
106	TEUSAQUILLO	21	CIUDAD SALITRE	PLAZOLETA CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN	Av. Calle 26 No. 60 - 61 (Plazoleta Gran Estación)
107	MÁRTIRES	03	COLSEGUROS	SALÓN COMUNAL	Av. Calle 22 C No. 29 A - 47
108	MÁRTIRES	07	VERAGUAS	SALÓN COMUNAL BARRIO EL PROGRESO	Calle 5 A No. 26 A - 39
109	MÁRTIRES	08	SANTA ISABEL	CENTRO CRECER	Av. Calle 1 No. 24 B - 26
110	MÁRTIRES	10	EDUARDO SANTOS	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL EDUARDO SANTOS	Carrera 19 A Bis No. 1 A - 55 Carrera 19 B Bis No. 1 C - 55
111	PUENTE ARANDA	06	LA PRIMAVERA	COLEGIO DISTRITAL EL JAZMÍN - SEDE B	Carrera 41 B No 4 C - 27
112	PUENTE ARANDA	13	COLON	COLEGIO JOSÉ ALLAMANO	Calle 4 No. 56 - 03
113	PUENTE ARANDA	23	AUTOPISTA SUR	SALÓN COMUNAL BARRIO AUTOPISTA SUR	Calle 38 Sur No. 50 A - 70 Carrera 51 No. 37 A - 52 Sur *

No.	LOCALIDAD	No. Pto.	NOMBRE DEL PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
114	CANDELARIA	02	ALCALDIA MAYOR	CORREDOR ALCALDIA MAYOR Y PALACIO DE JUSTICIA	Carrera 8 No. 10 - 65 Entre Calles 10, 11 y 12
115	RAFAEL URIBE URIBE	01	CLARET	COLEGIO DISTRITAL MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ - SEDE B.	Calle 46 Sur No. 27 - 12
116	RAFAEL URIBE URIBE	02	INGLES	COLEGIO DISTRITAL RESTREPO MILLAN - SEDE B.	Calle 40 Sur No. 26 - 90 Calle 41 Sur No. 26 - 44 *
117	RAFAEL URIBE URIBE	05	CENTENARIO	INSTITUTO SAN PABLO APOSTOL (ISPA)	Carrera 24 B No. 29 A - 02 Sur
118	RAFAEL URIBE URIBE	08	ALEJANDRO OBREGON GUSTAVO RESTREPO	COLEGIO DISTRITAL ALEJANDRO OBREGÓN	Calle 30 Sur No. 13 - 45
119	RAFAEL URIBE URIBE	10	ALCALDÍA QUIROGA	COLEGIO DISTRITAL CLEMENCIA CAYCEDO	Calle 32 Sur No. 22 - 30
120	RAFAEL URIBE URIBE	16	ALEXANDER FLEMING SAN JORGE	COLEGIO DISTRITAL ALEXANDER FLEMING - SEDE B	Calle 43 Sur No. 16 A - 40 Diagonal 45 B Bis Sur No. 13 F - 41 *
121	RAFAEL URIBE URIBE	27	RAFAEL URIBE LA PAZ	COLEGIO DISTRITAL LA PAZ	Diagonal 52 A Sur No. 4 P - 10
122	RAFAEL URIBE URIBE	30	MARRUECOS APARTAMENTOS	SALÓN COMUNAL MARRUECOS	Calle 48 P No. 5 L - 40 Sur Calle 48 Q Sur No. 5 J - 86 *
123	RAFAEL URIBE URIBE	31	SALÓN COMUNAL LA MARQUEZA	SALÓN COMUNAL LA MARQUEZA	Diagonal 49 B Bis A Sur No. 1 B - 35 Este
124	RAFAEL URIBE URIBE	40	SALÓN COMUNAL CEBADAL	SALÓN COMUNAL CEBADAL	Carrera 4 D Bis No. 52 - 95 Sur
125	CIUDAD BOLÍVAR	01	LUCERO DEL SUR	COLEGIO DISTRITAL LEÓN DE GREIFF	Carrera 17 B Bis A No. 67 - 30 Sur Carrera 17 B Bis A No. 67 - 48 Sur
126	CIUDAD BOLÍVAR	06	LUCERO MEDIO	COLEGIO DISTRITAL EL RECUERDO - SEDE B	Calle 65 D Sur No 18 A - 04
127	CIUDAD BOLÍVAR	11	SAN FRANCISCO	COLEGIO DISTRITAL NICOLAS GÓMEZ DÁVILA	Calle 67 Sur No. 20 D - 20
128	CIUDAD BOLÍVAR	12	CANDELARIA LA NUEVA	COLEGIO DISTRITAL RODRIGO LARA BONILLA	Carrera 43 A No. 66 - 51 Sur Diagonal 64 A Sur No. 41 - 51 *
129	CIUDAD BOLÍVAR	15	ISMAEL PERDOMO	COLEGIO DISTRITAL ISMAEL PERDOMO	Calle 64 Sur No. 71 F - 18
130	CIUDAD BOLÍVAR	20	LA ESTANCIA	COLEGIO DISTRITAL LA ESTANCIA SAN ISIDRO	Calle 59 A Sur No. 75 B - 75 Calle 59 Sur No. 75 D - 07 *
131	CIUDAD BOLÍVAR	21	EL PARAISO	COLEGIO DISTRITAL PARAÍSO MIRADOR - SEDE B	Carrera 27 B No. 71 C - 12 Sur

ARTICULO TERCERO: FIJAR La presente Resolución en un lugar público en la sede de la Registraduría Distrital del Estado Civil y en las sedes de las Registradurías Auxiliares del Estado Civil de Bogotá D.C.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

CARLOS ALBERTO ROJAS MORENO - CARLOS ANTONIO CORONEL HERNÁNDEZ
Registradores Distritales del Estado Civil

Resolución Número 525 (Octubre 13 de 2017)

"Por la cual se actualizan documentos oficiales
del Sistema Integrado de Gestión de la
Subgerencia Jurídica"

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
"TRANSMILENIO S.A.",**
En ejercicio de sus facultades conferidas
mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de
2016, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el parágrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera

necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el siguiente documento con la versión registrada a continuación:

Código	Versión	Nombre
P-SJ-002	2	Trámite de conciliaciones y mecanismos alternativos de solución de conflictos

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar parcialmente el art.1 de la resolución 507 del 29 de agosto de 2014, mediante la cual se había actualizado la versión 1 del documento P-SJ-002.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dada en Bogotá, a los trece (13) días del mes de
octubre de dos mil diecisiete (2017).**

CARLOS ARTURO FERRO ROJAS
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

	TÍTULO: TRÁMITE DE CONCILIACIONES Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS			
	Código: P-SJ-002	Versión: 2	Fecha: Octubre de 2017	

TABLA DE CONTENIDO

- | | | | |
|---|--------------------------|---|----------------------------|
| 1 | OBJETO | 6 | CONDICIONES GENERALES |
| 2 | ALCANCE | 7 | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES |
| 3 | RESPONSABLE | | |
| 4 | DOCUMENTOS DE REFERENCIA | | |
| 5 | DEFINICIONES | | |

MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
1	Julio de 2014	Primera versión oficial del documento	Jefe de Oficina Jurídica
2	Octubre de 2017	Modificación en cumplimiento del plan de mejoramiento correspondiente a los hallazgos 2.2.3.10 y 2.2.3.11 PAD 2016	Subgerente Jurídico (a)

1. OBJETO

Estandarizar las actividades y responsabilidades para dar respuesta y asistir jurídicamente la defensa judicial frente a los mecanismos alternativos de solución de conflictos en los casos en que TRANSMILENIO S.A. sea parte convocada o cuando sea parte convocante, con la finalidad de brindar la mayor seguridad a los procesos de la empresa, defendiendo sus intereses dentro del marco de la legalidad.

2. ALCANCE

El procedimiento es de conocimiento y aplicación por parte de la Subgerencia Jurídica, involucrando la participación de los siguientes funcionarios: El (la) Subgerente Jurídico (a), el (los) (las) Profesional (es) Universitario(s) y Especializado (s) de Defensa Judicial, Contratista(s) Profesional(es) en Derecho, que hacen parte de esta dependencia y por parte de los funcionarios adscritos a las demás Direcciones o Subgerencias que apoyan a la Subgerencia Jurídica suministrando información o conceptos a efectos de atender los mecanismos alternativos de solución de conflictos en forma oportuna, suficiente, completa y apropiada, de tal manera que permita el logro de los objetivos cuando se trata de una conciliación extrajudicial para prevenir la existencia de un conflicto judicial por una parte, y por otra parte, en el caso de la amigable composición y el arbitramento como mecanismos alternativos que por voluntad de las partes sustraen del conocimiento de la jurisdicción ordinaria un conflicto contractual.

Igualmente, este procedimiento se aplica a la Subgerencia Económica, a los (las) profesionales de presupuesto, el (la) tesorero (a) y los (las) profesionales de tesorería cuando se requiere el cumplimiento y pago oportuno de honorarios y gastos de árbitros o amigables componedores, así como lo relacionado con el pago de las conciliaciones, las obligaciones que se impongan en los Convenios de composición y las condenas que eventualmente se impongan a través de los laudos arbitrales. Lo anterior en armonía con lo establecido frente al pago a terceros.

De otra parte, señalamos que el arbitramento y la amigable composición, tienen lugar cuando dentro

del marco de un contrato, o por documento separado las partes deciden separar o diferir el conocimiento de cualquier eventual controversia a la decisión de particulares. El arbitramento es un pronunciamiento con alcances jurisdiccionales y la amigable composición implica un contrato adicional con alcances que se asemejan a la transacción.

El procedimiento inicia con la convocatoria a la conciliación extrajudicial, a amigable composición, a Tribunal de Arbitramento (presentación de la demanda arbitral) o con la propuesta de transacción.

En el arbitramento el trámite continúa con la designación de árbitros por el Centro de Conciliación o por las partes, así como la designación del (de la) Secretario (a), la aceptación de la designación y se procede a la instalación del arbitramento. Seguidamente tiene lugar la notificación de la demanda arbitral, su contestación y la interposición de la demanda de reconvención (cuando hay lugar a ello), y luego se cita a audiencia de conciliación.

Si fracasa la conciliación se fijan los honorarios de los árbitros y del (de la) secretario (a), y los gastos del arbitramento los cuales deben cancelarse dentro de los términos de ley. El trámite del arbitramento continúa con la práctica de las pruebas y con el ejercicio de la defensa judicial en el curso de la actuación, y finaliza con la notificación, ejecutoria y cumplimiento del laudo arbitral.

La conciliación extrajudicial una vez radicada la convocatoria, procede su inadmisión, admisión y/o rechazo. Si es admitida el Ministerio Público (Procuraduría Delegada ante lo Contencioso Administrativo), procede a notificar su admisión y la citación a la audiencia a la convocada. En caso de que hubiere conciliación se remite la actuación a la autoridad judicial para los efectos de su aprobación en los términos de ley y una vez que se surta la aprobación se procede al pago. Si la conciliación extrajudicial fuere rechazada, declarada fallida o no se aprobare la Procuraduría Procede a su archivo.

Por otra parte, cuando existe amigable composición, el trámite continúa con la instalación y la invitación a conciliación, si no se logra la conciliación se decretan

las pruebas y una vez practicadas las pruebas tiene lugar la decisión del /los) componedor (es) o el convenio de composición. Seguidamente se procede al cumplimiento del convenio de composición cuando sean impuestas obligaciones a la Entidad.

En todo caso de que se llegare a celebrar contrato de transacción o acuerdo conciliatorio se procede a su cumplimiento o pago, según el caso.

3. RESPONSABLE

El profesional especializado grado 6 de defensa judicial de la Subgerencia Jurídica o el profesional que designe el (la) Subgerente Jurídico (a) es el responsable por la elaboración y actualización de este procedimiento.

El (la) Subgerente Jurídico (a) y la Subgerencia Económica, en lo que les corresponde dará (n) estricto cumplimiento a la implementación y mantenimiento de este documento.

Se deberá realizar la revisión y/o actualización de este documento cuando los responsables de su aplicación y cumplimiento lo estimen pertinente

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Acta del Comité Técnico de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad.
- Alegatos dentro de la amigable composición si es del caso.
- Certificación del Secretario del Comité de Conciliación y Defensa Judicial sobre el estudio de cada caso en particular.
- Códigos Contencioso Administrativo, Civil, Penal y Sustantivo del Trabajo.
- Código Civil.
- Código Penal.
- Código de Procedimiento Penal
- Código Sustantivo del Trabajo.
- Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Contratos suscritos por la Entidad.
- Conceptos jurídicos emitidos aplicables al caso.
- Constitución Política de Colombia.
- Contrato que contiene la cláusula compromisoria o documento contentivo de la misma.
- Contrato de Transacción.
- Convocatoria a Conciliación Extrajudicial.
- Demanda Arbitral.
- Doctrina de tratadistas relacionada con la materia del litigio.
- Estudio jurídico de la solicitud de conciliación extrajudicial radicada a cargo del abogado (Ficha técnica SIPROJ).
- Fallos arbitrales o convenios de composición similares al caso que se tramita.
- Jurisprudencia de las Altas Cortes (Sentencia SU.091/00 de Sala Plena de la Corte Constitucional y T-017 del 20 de enero de 2005, Sala Quinta de Revisión de la Corte Constitucional en materia de amigable composición y arbitramento, sentencia del 16 de marzo de 2000, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado Magistrado Ponente Consejero Luis Camilo Osorio Isaza, entre otros).
- Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Artículo 68: de la utilización de mecanismos de solución directa de las controversias contractuales.
- Ley 1564 de 2012: Código general del proceso.
- Ley 1563 de 2012: por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1437 de 2011: Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Manual de funciones de Transmilenio S.A.
- Normatividad que regula los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) y conceptos jurídicos relacionados con el caso.
- Texto de la demanda arbitral; solicitud o petición de convocatoria al mecanismo alternativo de solución de conflictos (Arbitramento, Conciliación extrajudicial, Amigable Composición o Transacción extrajudicial).
- Texto de respuesta a la demanda arbitral o demanda de reconvención cuando ello tiene lugar.
- Resolución de la Gerencia General correspondiente a la delegación de funciones y acta de posesión.

- Reglamentos de las Cámaras de Comercio y de las instituciones que fungen como amigables componedores (Universidades, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, entre otros).

5. DEFINICIONES

Actor o convocante: es el interesado en obtener una solución al conflicto que se presenta con su contraparte.

Amigable composición: de acuerdo con la Corte Constitucional “...es un procedimiento eminentemente contractual; fundamento inmediato en un acuerdo de voluntades, que se comprometen a que particulares habilitados por ministerio de la ley ejerzan la función estatal de dirimir un conflicto de intereses generando derogatoria de la jurisdicción estatal, para el caso concreto. Los amigables componedores, por principio, no ejercen función estatal judicial. ...” La amigable composición es un mecanismo de autocomposición, los amigables componedores son representantes de las partes contratantes; el arbitramento es mecanismo de heterocomposición. La amigable composición se desarrolla en la forma acordada autónomamente por las partes; por el contrario, el arbitramento en cuanto a su tramitación se halla sujeto a regulación legal específica. La amigable composición concluye en un acuerdo o convención que tiene los efectos de transacción; el arbitramento concluye en laudo que produce los efectos propios de las sentencias judiciales...” (Sentencia SU.091/00).

Convenio de composición: es la decisión de la controversia proferida por los amigables componedores, que según las altas cortes tiene alcance de un contrato adicional.

Demanda: litigio, conflicto, proceso, también es un escrito que inicia el proceso arbitral y tiene por objeto determinar las pretensiones del actor mediante el relato de los hechos que dan lugar a la acción, invocando el derecho que la fundamenta y la(s) pretensión(es) clara(s) que implica(n) lo que se reclama. En lo que atañe a este procedimiento se aplica a la demanda arbitral.

Laudo arbitral, transacción o acuerdo conciliatorio: consiste en el documento en el cual las partes o un tercero definen la procedencia o reconocimiento de lo pretendido por quien inicia el trámite, de manera parcial o total, solucionando de manera definitiva la controversia en los aspectos pactados o definidos por el que profiere la decisión.

Pretensiones: es lo que el convocante solicita y pretende obtener a través del trámite conciliatorio, arbitral o de amigable composición.

Solicitud de convocatoria a conciliación o amigable composición: es el documento en virtud del cual se exponen las pretensiones y hechos con el objeto de lograr un acuerdo conciliatorio o transacción, evitando acudir a los mecanismos ordinarios establecidos en la jurisdicción.

SIPROJ: Sistema de Información de Procesos Judiciales, sistema para el registro, control y seguimiento de las actuaciones procesales, así como el escaneo de la documentación que forme parte de los procesos y actuaciones extrajudiciales en curso en contra de Bogotá Distrito Capital y/o sus Entidades Centralizadas y Descentralizadas.

6. CONDICIONES GENERALES

- Este procedimiento establece los parámetros generales de Ley, los indicados en el contrato o aquellos establecidos por la voluntad de las partes.
- Será responsabilidad de la ventanilla de correspondencia a cargo de la Dirección Administrativa, radicar la demanda o solicitud una vez recibida para que a través del Sistema de Gestión Documental el (la) Subgerente Jurídico (a) o el profesional que tiene a cargo la coordinación de la Defensa Judicial, asigne el trámite a uno de los funcionarios del área, responsable de adelantarlos de forma inmediata. La ventanilla de correspondencia a cargo de la Dirección Administrativa deberá remitir a la Subgerencia Jurídica el mismo día de su recibo y radicación, o a más tardar al día siguiente el soporte físico de la demanda o citación presentada.
- Será responsabilidad del profesional de la Subgerencia Jurídica que tiene a su cargo el correo institucional exclusivo de notificaciones judiciales y la coordinación de la defensa judicial, de conformidad con las instrucciones que le imparta el (la) Subgerente Jurídico (a), asignar entre los (las) abogados (as) la defensa judicial de los mecanismos alternativos de solución de conflictos que sean notificados en el buzón en mención.
- El procedimiento está enfocado a el (la) Subgerente Jurídico (a), los (las) profesionales de Defensa Judicial y/o los contratistas profesionales o estudiantes de Derecho contratados para la defensa judicial, o a quienes se les delegue por el superior, quienes cumplirán con dicha actividad, según designación por el (la) Subgerente Jurídico (a) como superior jerárquico o en su calidad de supervisor.
- Las diferentes dependencias de la entidad deben suministrar la información solicitada y brindar el

apoyo requerido por la Subgerencia Jurídica, de manera preferente y excepcional, para dar cumplimiento con los términos establecidos dentro de la solicitud o demanda en los casos que haya lugar.

- Los apoderados deben diligenciar oportunamente las fichas de estudio de procedencia de conciliación en el SIRPOJ y remitirlas a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de TRANSMILENIO S.A. con la antelación que establece la Ley y/o el reglamento.
- Los apoderados deben registrar oportunamente las actuaciones y mantener actualizada la infor-

mación de la demanda arbitral o convocatoria y de las actuaciones que tengan lugar dentro del trámite del Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos (MASC) en el SIPROJ. Igualmente, deben presentar los informes que se les soliciten de los trámites y los abogados externos deben hacer llegar las copias de las decisiones que se emitan en las actuaciones a su cargo, por un tercero por su intermedio o directamente entre las partes a la Subgerencia Jurídica.

- Los apoderados ejercerán la defensa judicial de la entidad y asistirán con la mayor diligencia profesional todas las etapas de la actuación.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	Inicio	
20	Recibir por oficio la convocatoria al mecanismo de solución de conflictos y registrarla en el CORDIS. Recibir en el buzón de correo electrónico exclusivo para notificaciones judiciales la convocatoria al mecanismo alternativo de solución de conflictos.	Ventanilla de correspondencia Dirección Administrativa Subgerente Jurídico (a) y/o profesional a cargo de la coordinación de la defensa judicial.
30	Hacer entrega a la Subgerencia Jurídica del oficio recibido para su asignación de abogado interno o externo. Asignar la defensa judicial del mecanismo de solución de conflictos y otorgar el poder correspondiente a un profesional de planta de defensa judicial y/o contratista profesional en Derecho. Adelantar el trámite para la designación de árbitros en caso de tribunal de arbitramento.	Ventanilla de correspondencia Dirección Administrativa Subgerente Jurídico y/o Profesional que ejerza la coordinación de la defensa judicial, Profesional Abogado Apoderado.
40	Iniciar el trámite de contestación de demanda, presentación de demanda, o estudio de solicitud de conciliación que ha sido asignado (a). Otorgar el poder con las respectivas formalidades de ley.	Subgerente Jurídico y/o Profesionales de Defensa Judicial y/o Contratistas Profesionales en Derecho
50	Crear el registro de la demanda arbitral, convocatoria o solicitud en el SIPROJ e informar al dependiente de vigilancia judicial del inicio de la acción si es el caso.	Profesionales de defensa judicial y/o contratistas, profesionales en Derecho o estudiante de Derecho y/o auxiliar administrativo.
60	Adelantar el trámite correspondiente para la proyección de la respuesta, bien sea contestación de la demanda arbitral, los alegatos de composición o estudio de la procedencia de la conciliación. Cuando la entidad asuma el extremo activo, proyectar la formulación de demanda arbitral, solicitud de conciliación u otro mecanismo alternativo y radicarla ante la institución o establecimiento correspondiente, dentro del término establecido. Acompañar la gestión del trámite con la creación del expediente en físico, el cual deberá ser actualizado en todas las etapas del proceso, conforme a las normas de archivística.	Profesionales de defensa judicial y/o contratistas profesionales en Derecho o estudiante de Derecho y/o auxiliar administrativo o contratista.

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
¿15? 	¿Se requiere información de otra dependencia? Si: Ir a etapa 70 No: Ir a etapa 90	Profesionales de defensa judicial y/o contratistas profesionales en Derecho o estudiante de Derecho y/o auxiliar administrativo o Contratista.
70	Solicitar la información y el soporte probatorio a la dependencia que corresponda, dentro de los términos establecidos por la ley o por la autoridad judicial, administrativa o el contrato, según la demanda o solicitud. La solicitud puede hacerse por correo electrónico o memorando interno y se debe dar respuesta en los términos en que se requiere.	Subgerente Jurídico y/o profesionales de defensa judicial y/o contratistas profesionales en Derecho director, subgerente o jefe del área involucrada en la respuesta
80	Consolidar la información necesaria y el soporte probatorio relativo a la demanda o convocatoria.	Profesionales de defensa judicial y/o contratistas profesionales en Derecho
90	Proyectar, suscribir y radicar recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda arbitral, o solicitud de conciliación, si TRANSMILENIO S.A., es parte pasiva y sí el mismo es procedente. Actualizar la información en el SIPROJ.	Profesionales de defensa judicial y/o contratistas profesionales en Derecho
100	Proyectar, suscribir y radicar oportunamente la contestación de la demanda, las excepciones y las pruebas solicitadas, cuando actuemos como parte pasiva. Proyectar, suscribir y radicar oportunamente los alegatos de la entidad, en caso de amigable composición, los argumentos y fundamentos de defensa de la empresa y las pruebas solicitadas. Proyectar, suscribir y radicar los llamamientos en garantía, denuncia del pleito o citación de terceros correspondientes. Proyectar, suscribir y radicar demanda arbitral o solicitud de amigable composición, cuando la empresa sea parte activa. Proyectar el estudio jurídico de la solicitud en aras de determinar la posición a exponer en las diligencias, previa decisión del comité. Actualización SIPROJ	Profesionales de Defensa Judicial y/o Contratistas Profesionales en Derecho
¿25?	¿Se requiere adelantar Comité de Conciliación? Si: Ir a etapa 110 No: Ir a etapa 150	Profesionales de defensa judicial y/o contratistas profesionales en Derecho
110	Proyectar y remitir citación dirigido a los miembros del Comité e invitados, indicando los asuntos a ser tratados, fecha y hora de reunión.	Subgerente Jurídico y/o Secretario Técnico del Comité

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
120	Celebrar el Comité de Conciliación a fin de adoptar una decisión sobre los asuntos sometidos a conciliación, y levantar un acta evidenciando lo discutido y decidido. Expedir la certificación respectiva sobre la decisión tomada por el comité frente a la conciliación con destino a la Procuraduría, los amigables componedores o los señores árbitros.	Miembros del Comité de Conciliación y/o invitados y/o Secretario Técnico del Comité y/o profesionales de Defensa Judicial y/o contratistas Profesionales en Derecho.
130	Presentar la solicitud de conciliación, cuando sea del caso y según las formalidades de ley. Asistir a la diligencia de conciliación, exponiendo la decisión adoptada por el Comité de Conciliación, entregando copia autentica del acta o constancia del Secretario Técnico del Comité.	Subgerente Jurídico y/o Representante legal y/o Profesionales y/o Contratistas Profesionales en Derecho.
140	Efectuar seguimiento, en caso de conciliación, a la remisión por parte del conciliador al juez de reparto para su aprobación, en los casos en que ello procede por Ley. Comunicar a la dependencia respectiva para el cumplimiento de lo pactado si se logra la conciliación. Archivar las diligencias en los casos en que se declare fallida la audiencia extrajudicial o se impruebe el acuerdo, o hacer seguimiento a la continuación del proceso arbitral. Actualizar la información el SIPROJ.	Profesionales de defensa judicial y/o asuntos legales y/o contratistas profesionales o estudiante de Derecho.
150	Solicitar oportunamente la disponibilidad presupuestal en caso de que se fije el pago de honorarios y gastos dentro del arbitramento o amigable composición. Proyectar, suscribir y comunicar la resolución interna que ordena tomar las medidas de cumplimiento, y expedir el CRP, en el porcentaje que corresponda a TRANSMILENIO S.A. Proceder al pago de honorarios y gastos señalados en forma oportuna. Acreditar ante los árbitros o amigables componedores el pago oportuno de los gastos y honorarios. Asistir a las audiencias y demás diligencias que se señalen y hacer seguimiento al proceso o actuación, teniendo en cuenta los términos de cada etapa procesal para evitar que no tenga lugar el vencimiento del mismo o la preclusión sin que se realice la actuación que corresponde a la defensa judicial. Informar oportunamente de la existencia de diligencias o términos señalados por el despacho. Actualizar la información en el SIPROJ. Enviar al archivo los documentos físicos.	Subgerencia jurídica, Profesionales de defensa judicial y/o contratistas profesionales en Derecho y/o auxiliar administrativo o contratista. Subgerencia Económica Profesionales de presupuesto. Tesorero y Profesionales de Tesorería
160	Rendir los informes internos que sean solicitados por el Subgerente Jurídico, que establezca el contrato de prestación de servicios, los que requieran los entes de control o las autoridades judiciales, la Alcaldía Mayor del Distrito Capital y mantener actualizada la información procesal en el SIPROJ. Mantener actualizado el archivo en físico del expediente.	Subgerente Jurídico y/o Profesionales de defensa judicial y/o Contratistas profesionales en Derecho, apoderados y/o Auxiliar administrativo o contratista.

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
170	Proyectar, suscribir y radicar las respuestas a los requerimientos que haga el órgano competente. Proyectar, suscribir y radicar las solicitudes de nulidad, alegatos de conclusión, los recursos de reposición o los que hubiere lugar en desarrollo del proceso. Actualizar la información en el SIPROJ con el registro de las nulidades que se presenten, los recursos que procedan dentro del proceso junto con las demás actuaciones y mantener la misma al día. Enviar los documentos soportes de lo actuado al archivo en físico	Profesionales de defensa judicial y/o Contratistas profesionales en Derecho. Auxiliar administrativo o contratista.
180	Presentar los alegatos de la Entidad. Recibir las decisiones y solicitudes emanadas de la autoridad de conocimiento del proceso. Recibir la notificación del laudo, convenio de composición o decisión. Actualizar la información en el SIPROJ. Enviar los documentos soportes de lo actuado al archivo en físico.	Subgerente Jurídico y/o Profesionales de defensa judicial y/o Contratistas profesionales en Derecho. Auxiliar administrativo o contratista.
¿35? 	¿Se nos ha convocado a amigable composición?, Si: Ir a etapa 190 No: Ir a etapa 45	Subgerente Jurídico y/o Profesionales de defensa judicial y/o Contratistas profesionales en Derecho
190	Seguir el procedimiento y etapas de la amigable composición, términos y demás, según el contrato respectivo, además de lo previsto en los reglamentos de las Cámaras de Comercio, Universidades y otros terceros amigables componedores. Corresponde al apoderado de la entidad asistir a todas las actuaciones que requiera la defensa. Presentar nulidades en caso de ser necesario y procedente. Asistir todas las diligencias, diligencias y controvertir todas las pruebas. Actualizar las actuaciones en el SIPROJ. Enviar los documentos soportes de lo actuado al archivo en físico.	Subgerente Jurídico y/o Profesionales de defensa judicial y/o Contratistas profesionales en Derecho
45? 	¿En la adopción de la decisión o en virtud de la misma se configura alguna de las causales para acudir a la jurisdicción ordinaria? Acudir al procedimiento de trámite de demandas contenciosas administrativas, laborales, civiles y penales. ¿Es susceptible la decisión de los recursos de anulación o revisión? Si: Ir a etapa 200 No: Ir a etapa 230	Subgerente Jurídico y/o Profesionales de defensa judicial y/o Contratistas profesionales en Derecho
200	Proyectar, suscribir y radicar recurso de anulación o revisión, según proceda. Actualizar la información en el SIPROJ. Actualizar el archivo en físico.	Profesionales de defensa judicial y/o Contratistas profesionales en Derecho. Auxiliar administrativo o contratista.
210	Presentar los alegatos de conclusión dentro del término legal o los memoriales necesarios para la defensa. Actualizar en el SIPROJ la información. Actualizar el archivo en físico.	Profesionales de defensa judicial y/o Contratistas profesionales en Derecho Auxiliar administrativo o contratista.

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
220	Recibir la notificación de la autoridad judicial y enviar copia del mismo a la Subgerencia Jurídica. Actualizar la información en el SIPROJ. Enviar los documentos soportes de lo actuado al archivo en físico	Profesionales de defensa judicial y/o Contratistas profesionales en Derecho Auxiliar administrativo o contratista.
230	Enviar copia de la decisión a la dependencia que tenga la competencia para su cumplimiento, para que proceda a lo dispuesto o para su información con su correspondiente archivo.	Subgerente Jurídico y/o Profesionales de defensa judicial y/o Contratistas profesionales en Derecho.
240	En caso de que se concilie, se impongan obligaciones en la amigable composición o se impongan condenas dentro del laudo arbitral, solicitar la Disponibilidad Presupuestal oportunamente. Proyectar, suscribir y comunicar la Resolución interna que ordene tomar las medidas para su cumplimiento, y expedir el certificado de registro presupuestal - CRP, en el porcentaje que corresponda a TRANSMILENIO S.A. Reportar y acreditar ante los Árbitros el cumplimiento del laudo arbitral o ante los amigables componedores el cumplimiento del convenio de composición, o de la conciliación ante la Procuraduría Delegada ante lo Contencioso Administrativo. Actualizar en el SIPROJ el cumplimiento de la decisión. Archivar en el expediente físico el acta de audiencia de conciliación, el convenio de composición o el laudo arbitral y los soportes de su cumplimiento cuando a ello hubiere lugar.	Profesionales de defensa judicial y/o Contratistas profesionales en Derecho. Subgerencia Económica, Profesionales de presupuesto, Tesorero y Profesionales de Tesorería.
250	Fin	

DECRETOS LOCALES DE 2017

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

Decreto Local Número 007

(Octubre 19 de 2017)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2017”.

LA ALCALDESA LOCAL DE USAQUÉN
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Frente a lo anterior y atendiendo artículo 31 del Decreto 372 de 2010, párrafo tercero que estipula: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su

validez del concepto previo favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.”, la Administración Local requiere el traslado presupuestal de los recursos a los rubros que a continuación se justifican:

Que, analizado el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén de la vigencia fiscal 2017, se requiere efectuar un traslado entre las obligaciones por pagar de funcionamiento de recursos para liberar y no ejecutados para poder ajustar los gastos de funcionamiento de la vigencia 2017

Que la Secretaria Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Presupuesto mediante oficio N° 2017EE178204 DEL 18-120-2017 emitió concepto favorable al traslado presupuestal al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de \$51.319.185

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento obliga-

ciones por pagar de la vigencia 2017 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

3	GASTOS	51.319.185
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51.319.185
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	51.319.185
3-1-8-02	GASTOS GENERALES	51.319.185
3-1-8-02-01	Adquisición de Bienes	833.016
3-1-8-02-01-04	Materiales y Suministros	833.016
3-1-8-02-02	Adquisición de Servicios	302.060
3-1-8-02-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	302.060
3-1-8-02-02-05-0001	Mantenimiento Entidad	94.382
3-1-8-02-02-05-0001-00	Mantenimiento Entidad	94.382
3-1-8-02-02-06	Seguros	2.462.157
3-1-8-02-02-06-0004	Seguros de Vida Ediles	2.462.157
3-1-8-02-02-08	Servicios Públicos	47.627.570
3-1-8-02-02-08-0001	Energía	400
3-1-8-02-02-08-0002	Acueducto y Alcantarillado	20.586.760
3-1-8-02-02-08-0003	Aseo	8.541.350
3-1-8-02-02-08-0004	Teléfono	18.499.060

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia

2017 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

3	GASTOS	51.319.185
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51.319.185
3-1-2	GASTOS GENERALES	51.319.185
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	51.319.185
3-1-2-02-06	Seguros	39.819.185
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	35.797.655
3-1-2-02-06-05	Seguros de Salud Ediles	4.021.530
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	11.500.000
3-1-2-02-08-01	Energía	11.500.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Decreto Local Número 008 (Octubre 19 de 2017)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bogotá, D.C, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

MAYDA CECILIA VELÁSQUEZ RUEDA
Alcaldesa Local de Usaquén

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2017”

LA ALCALDESA LOCAL DE USAQUÉN
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, párrafo tercero que estipula: *“Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto*

expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.”, la Administración Local requiere el traslado presupuestal de los recursos a los rubros que a continuación se justifican:

Que el valor total a trasladar asciende a TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$3.629.406.076,00) con el fin de mejorar en la ejecución de la metas impuesta en los indicadores

Que mediante oficio No. 2-2017-55685 del 10 de Octubre de 2017 la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto favorable para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión, en tanto el contracrédito y crédito no causan afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Local.

Que mediante oficio No. 2107EE198190 del 18 de Octubre de 2017 la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable considerando que el FDL efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2017 de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$3.629.406.076,00)**

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2017 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
3-3	INVERSION	\$ 3.629.406.076,00
3-3-1	DIRECTA	\$ 3.629.406.076,00
3-3-1-15	BOGOTA MEJOR PARA TODOS	\$ 3.629.406.076,00
3-3-1-15-1	Pilar: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	\$ 1.254.166.000,00
3-3-1-15-1-02	Desarrollo integral desde la gestación hasta la primera infancia	\$ 257.924.000,00
3-3-1-15-1-02-1383	Jugando a la Paz	\$ 257.924.000,00
3-3-1-15-1-04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	\$ 744.876.000,00
3-3-1-15-1-04-1576	Edificando vidas	\$ 744.876.000,00
3-3-1-15-1-07	Inclusión educativa para la equidad	\$ 251.366.000,00
3-3-1-15-1-07-1565	Inclusión educativa para la paz	\$ 251.366.000,00
3-3-1-15-3	Pilar: CONSTRUCCION DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA	\$ 988.749.000,00
3-3-1-15-3-19	Seguridad y convivencia para todos	\$ 988.749.000,00
3-3-1-15-3-19-1569	Usaquén tu casa segura	\$ 988.749.000,00
3-3-1-15-7	Eje Transversal: GOBIERNO LEGITIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA	\$ 1.386.491.076,00
3-3-1-15-7-45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	\$ 1.386.491.076,00
3-3-1-15-7-45-1573	Tejedores de Sociedad	\$ 215.955.999,00
3-3-1-15-7-45-1574	Buen Gobierno para Todos	\$ 1.170.535.077,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2017

del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
3-3	INVERSION	\$ 3.629.406.076
3-3-1	DIRECTA	\$ 3.629.406.076
3-3-1-15	BOGOTA MEJOR PARA TODOS	\$ 3.629.406.076
3-3-1-15-2	Pilar: DEMOCRACIA URBANA	\$ 3.629.406.076
3-3-1-15-2-18	Mejor movilidad para todos	\$ 3.629.406.076
3-3-1-15-2-18-1572	Reparchando ando	\$ 3.629.406.076

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

MAYDA CECILIA VELÁSQUEZ RUEDA
Alcaldesa Local de Usaquén